

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires,

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de presentar a consideración de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal del año 2011, de acuerdo con las formas establecidas por el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad y dentro de los plazos determinados por la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público.

El presente Proyecto expresa las prioridades y metas de las políticas públicas para el ejercicio, las que se inscriben en el marco trianual del Programa General de Acción de Gobierno 2011-2013 que lo acompaña.

En el Mensaje que sigue a continuación se reseñan, siguiendo el orden detallado en el "contenido", el contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto para el año 2011, el desempeño de las finanzas públicas de la Ciudad durante 2010, las políticas presupuestarias previstas para ese año, las características del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista económico y el destino por finalidad y función de las distintas erogaciones, para concluir con el análisis y reseña del articulado del Proyecto de Ley.

Cabe señalar que, a los efectos de su análisis y consideración, tanto los Ministros y Secretarios como los demás funcionarios del Poder Ejecutivo se encuentran a disposición permanente de los señores legisladores para responder todas las consultas que consideren necesario efectuar, con la profundidad que se requiera.

Dése a la presente, carácter de atenta nota de envío.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
LIC. OSCAR A. MOSCARIELLO
S. / D.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**Mensaje del
Proyecto de
Presupuesto General 2011**

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONTENIDO

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO NACIONAL

- 1.1 La evolución del producto agregado y sus componentes**
- 1.2 El comportamiento de la demanda global**
- 1.3 El desempeño del sector externo**
- 1.4 El comportamiento de los componentes de la oferta global**
- 1.5 El sector de intermediación financiera**

2. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO LOCAL

- 2.1 Producto Bruto Geográfico de la Ciudad de Buenos Aires**
- 2.2 Evolución de la actividad económica en la Ciudad de Buenos Aires**
 - 2.2.1 Exportaciones de bienes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 - 2.2.2 Mercado de trabajo y situación ocupacional en la Ciudad
 - 2.2.3 Distribución del ingreso
- 2.3 Perspectivas económicas para 2011**

3. LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD

- 3.1 Análisis de los Recursos**
- 3.2 La "performance" de la recaudación en relación con otras jurisdicciones**
- 3.3 La recaudación fiscal en 2010**
- 3.4 Gastos**
 - 3.4.1 Gestión financiera 2010
- 3.5 Resultados**
- 3.6 Financiamiento**

3.7 Evolución del Stock de Deuda

3.8 Endeudamiento

4. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2011

4.1 Estimación de los recursos tributarios

4.2 Estimación de los gastos tributarios

4.2.1 Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

4.2.2 Los gastos tributarios en el año 2011

4.3 El Financiamiento y el Servicio de la Deuda Pública

4.3.1 Financiamiento 2011

4.3.2 Servicio de la deuda pública 2011

5. EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA 2011

5.1 Estimación de los recursos totales

5.1.1 Recursos corrientes

5.1.2 Recursos de capital

5.2 Fuentes y Aplicaciones Financieras

5.3 Programación de los Gastos

5.3.1 Composición económica del gasto

5.3.2 Orientación del gasto por finalidad y función

5.4 Resultados 2010

5.4.1 Esquema Ahorro Inversión Financiamiento 2011

5.5 Responsabilidad fiscal

5.6 Contenido del Articulado del Proyecto de Ley

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO NACIONAL

Durante 2010 se viene dando una expansión de la economía argentina que ha roto con todas las previsiones pre establecidas.

Se estima que el Producto Bruto Interno crecerá en valores cercanos al 6,0%. Este escenario de recuperación se da en un contexto económico mundial que presenta una recuperación algo más moderada, pero sostenida, en lo que va del año (se estima que el producto en las economías avanzadas crecerá en torno al 2,5% en 2010 y para 2011 se espera la misma tasa de crecimiento).

En el contexto latinoamericano, después de soportar la recesión mundial comparativamente bien, los indicadores muestran una fuerte recuperación de la región. El crecimiento del producto regional se basa tanto en la demanda externa como en la interna. En este escenario se estima que para 2010 y 2011 el producto de la región se expanda en el orden del 4,0%. Además, la recuperación será especialmente fuerte en aquellas economías exportadoras de *commodities* que a su vez tengan fuertes vínculos con los mercados financieros.

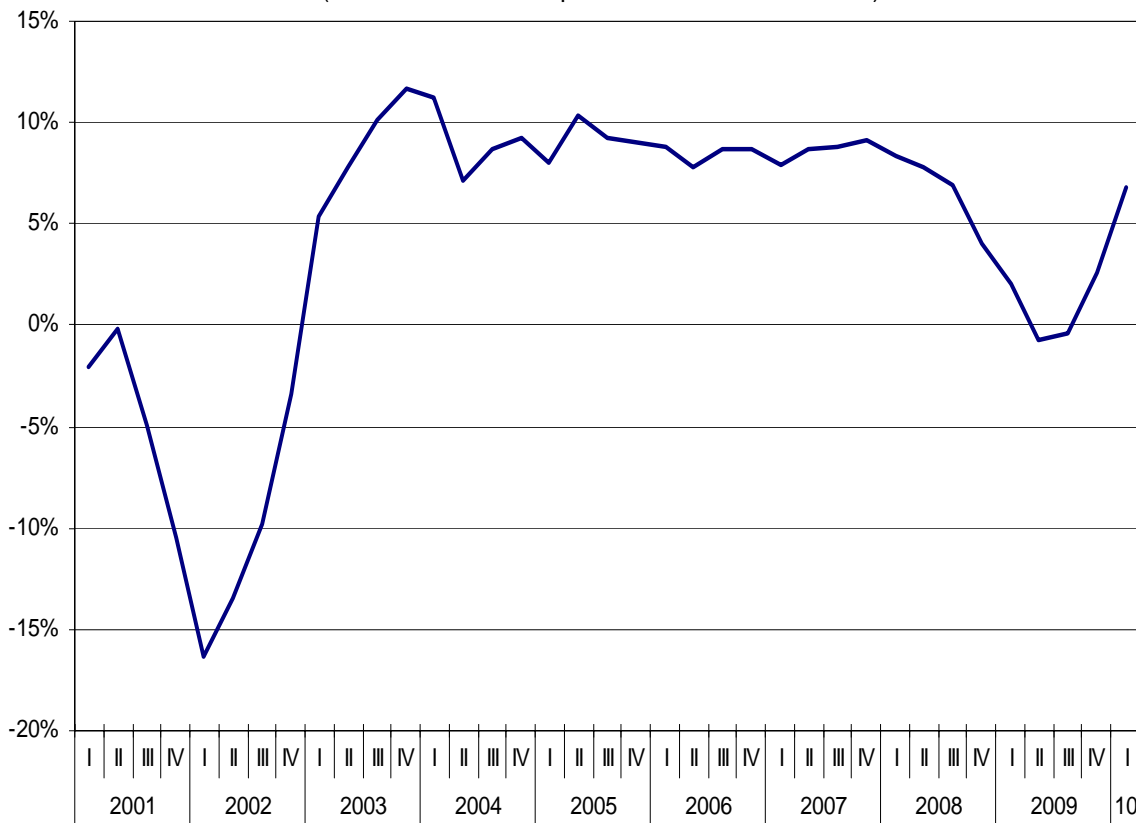
Entrando en detalle en el panorama argentino, como se podrá apreciar a lo largo de esta parte del mensaje, los principales indicadores económicos presentan valores que permiten observar dicha recuperación durante el 2010. Las perspectivas para el 2011 son relativamente buenas en lo que respecta al escenario mundial.

En general se espera para 2011 que nuestro país presente una tasa de crecimiento del PBI positiva 4,0%.

1.1 La evolución del producto agregado y sus componentes

En el primer trimestre de 2010, último dato disponible de cuentas nacionales, la actividad se expandió a un ritmo interanual algo superior al 6,7%. De este modo, se revierte la tendencia a la desaceleración del crecimiento que tocó su piso a mediados del 2009 con tasas negativas. El gráfico 1.1 muestra las tasas de variación interanuales del producto a precios de 1993.

Gráfico 1.1 Tasa de variación interanual del PBI. República Argentina. Años 2001/Trimestre 1 2010
(datos trimestrales a precios constantes de 1993)



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

1.2 El comportamiento de la demanda global

El cuadro 1.1, incluido más abajo, presenta las tasas de crecimiento del producto y de los componentes de la demanda global de los últimos años. En el primer trimestre de 2010, el consumo privado mostró una expansión de 7,3%, mayor al ritmo promedio de expansión de los dos años precedentes y algo superior que el ritmo de expansión del PIB en el mismo período (de 6,8%).

La inversión bruta interna fija, luego de años de altísimas tasas de crecimiento (34,4% en 2004 y 22,7% en 2005), se incrementó a un ritmo menos intenso en 2006

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

(18,2%) y 2007 (13,6%) hasta alcanzar en el 2008 un 9,3% y registrar una caída del 10,2% durante el 2009, la primera en el período analizado.

Por último, el consumo público medido a precios constantes ha crecido a tasas anualizadas mayores al 7,0%, manteniendo el ritmo de los años anteriores.

Cuadro 1.1 Variaciones porcentuales de la demanda global, del PBI y de los distintos componentes del gasto agregado. República Argentina. Años 2005/ Trimestre 1 2010

	Demanda Global	Absorción Interna	PIB	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión Bruta Interna Fija	Exportaciones	Importaciones	Saldo Comercial
	1	2	3	4	5	6	7	8	
Total 2005	11,4%	11,1%	10,5%	8,9%	6,1%	22,7%	13,5%	20,1%	-6,6%
Total 2006	9,3%	9,6%	8,6%	7,8%	5,2%	18,2%	7,3%	15,4%	-24,1%
Total 2007	9,7%	9,8%	8,5%	9,0%	7,6%	13,6%	9,1%	20,5%	-58,6%
Total 2008	6,5%	7,3%	6,6%	6,6%	7,4%	9,3%	1,1%	13,6%	-215,7%
Total 2009	-1,8%	0,3%	0,8%	0,5%	7,2%	-10,2%	-6,4%	-19,0%	...
1º semestre 09 / 1º semestre 08	-2,4%	-2,2%	0,6%	-0,2%	6,5%	-12,3%	-4,3%	-25,3%	...
2º semestre 09 / 2º semestre 08	-1,2%	-0,2%	1,1%	1,1%	7,9%	-8,2%	-8,4%	-12,8%	...
3º trimestre 2009	-4,4%	-2,5%	-0,3%	6,8%	8,1%	-12,7%	-17,4%	-20,7%	380,0%
4º trimestre 2009	2,1%	2,0%	2,6%	2,9%	7,7%	-3,4%	2,4%	-4,1%	...
1º trimestre 2010	8,0%	8,5%	6,8%	7,3%	8,4%	13,1%	4,2%	30,1%	-248,0%

1 = 4 + 5 + 6 + 7

2 = 4 + 5 + 6

3 = 4 + 5 + 6 + 7 - 8

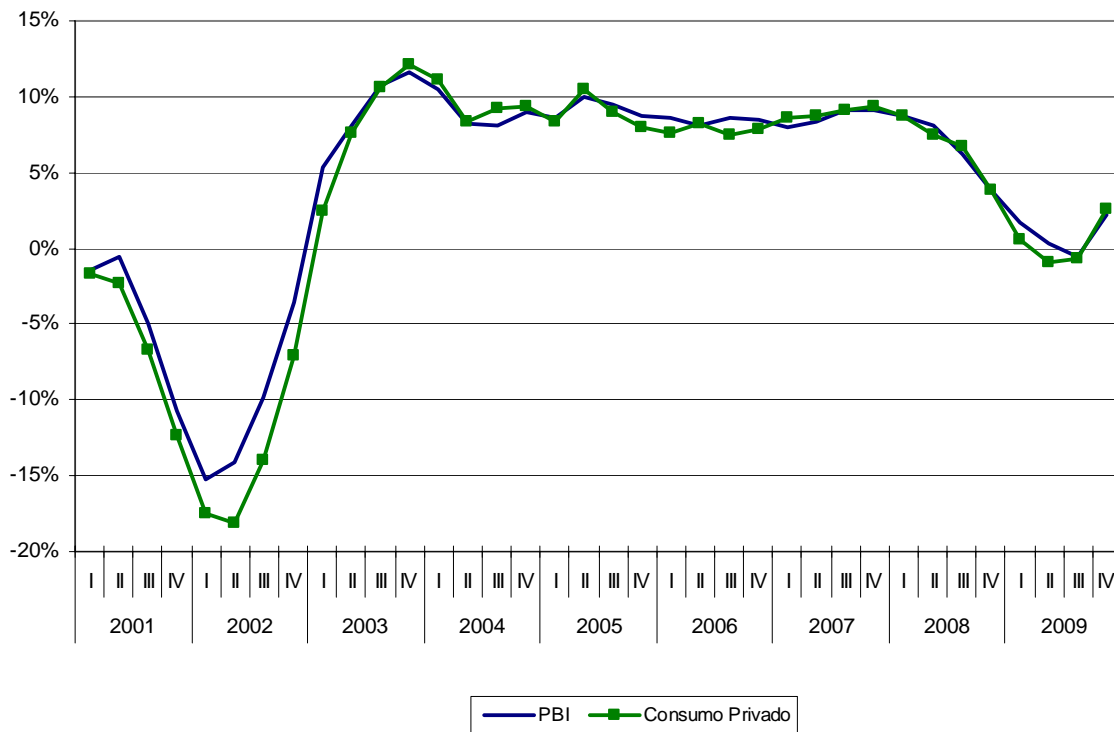
Las contribuciones al crecimiento del PBI y las participaciones en el mismo no suman 100 debido a la partida "Discrepancia estadística y variación de existencias".

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) en base a datos del MECON.

El gráfico 1.2 muestra el comportamiento del consumo privado y del PBI a precios de 1993. Se observa que luego de una primera fase de recuperación, donde el consumo se mantuvo un tanto rezagado con respecto al producto, ambos se han movido de un modo muy similar entre mediados de 2003 y mediados de 2005. Desde entonces, el crecimiento interanual del consumo ha vuelto a estar algo por debajo del crecimiento del PBI. Entre el primer y cuarto trimestre del 2008 el PBI y el consumo privado muestran tasas de crecimiento convergentes. Mientras que en el 2009 se vuelve a notar un rezago en el crecimiento del consumo privado con respecto al PBI, volviendo a converger en el último trimestre.

En el gráfico también se observa, por un lado, que las tasas de crecimiento interanual registradas en los últimos tres años son más bajas que las de 2005, con una fuerte caída durante 2009, llegando a reflejar una caída en los primeros trimestres.

Gráfico 1.2 Tasas interanuales de variación del PBI y del consumo privado.
República Argentina. Años 2001/2009
(datos trimestrales a precios de 1993)

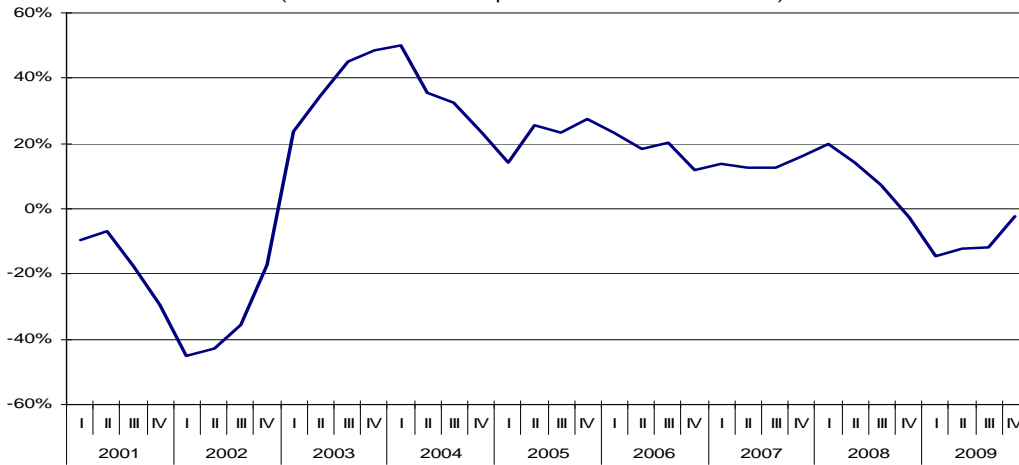


Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

El gráfico 1.3 presenta las tasas interanuales de crecimiento de la inversión bruta interna fija. El gráfico revela una fuerte caída durante 2004, recuperándose parcialmente en los primeros trimestres de 2005 para descender nuevamente hasta el cuarto trimestre de 2006 y estancarse en esos niveles durante 2007. Luego de un leve repunte registrado a finales de 2007 y principios de 2008, el año 2009 registra una fuerte caída registrando valores negativos, circunstancia que no ocurría desde 2002.

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Gráfico 1.3 Tasas interanuales de variación de la inversión bruta interna fija.
República Argentina. Años 2001/2009
(datos trimestrales a precios constantes de 1993)

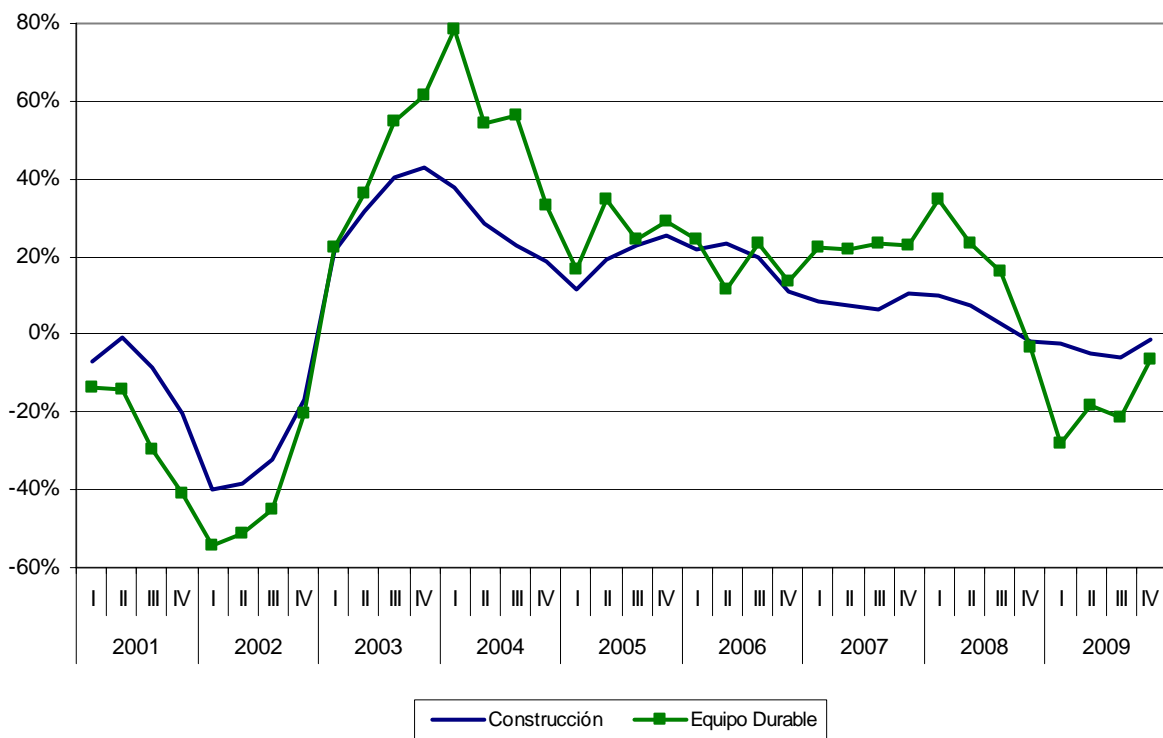


Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

El gráfico 1.4 presenta las tasas interanuales de variación de los componentes de la inversión bruta interna fija: la inversión en equipo durable (aproximadamente el 40,0% de la inversión total) y en construcción (aproximadamente el 60,0% restante). La caída del crecimiento interanual de la inversión que se está registrando en los últimos tres años ha respondido fundamentalmente a un menor ritmo de crecimiento del gasto en equipo durable, que pasó de un crecimiento de alrededor del 29,0% en el cuarto trimestre de 2005 a un 17,7% promedio en 2006, con picos del 11,6% y 13,4%, en 2007 mantuvo un nivel promedio del 22,6% y en 2008, luego de un repunte en el primer trimestre donde alcanza un 34,8%, cae fuertemente en el resto del año hasta registrar un nivel negativo (-3,4%) en el cuarto trimestre. Profundizándose esta tendencia en 2009 cuando mantuvo tasas menores a 0,0% durante todo el año. Al mismo tiempo, el crecimiento del gasto en construcciones se ha mantenido alrededor del 19,0% en 2006, pero ha registrado una brusca caída durante 2007, donde promedió un 8,2%, tocando un piso del 6,5% en el tercer trimestre, que se profundizó

en 2008 hasta llegar a un -2,0% en el último trimestre y se mantuvo con tasas negativas durante todo 2009.

Gráfico 1.4 Tasas interanuales de variación de la IBIF en equipo durable y en construcción. República Argentina. Años 2001/2009 (datos trimestrales a precios constantes de 1993)



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

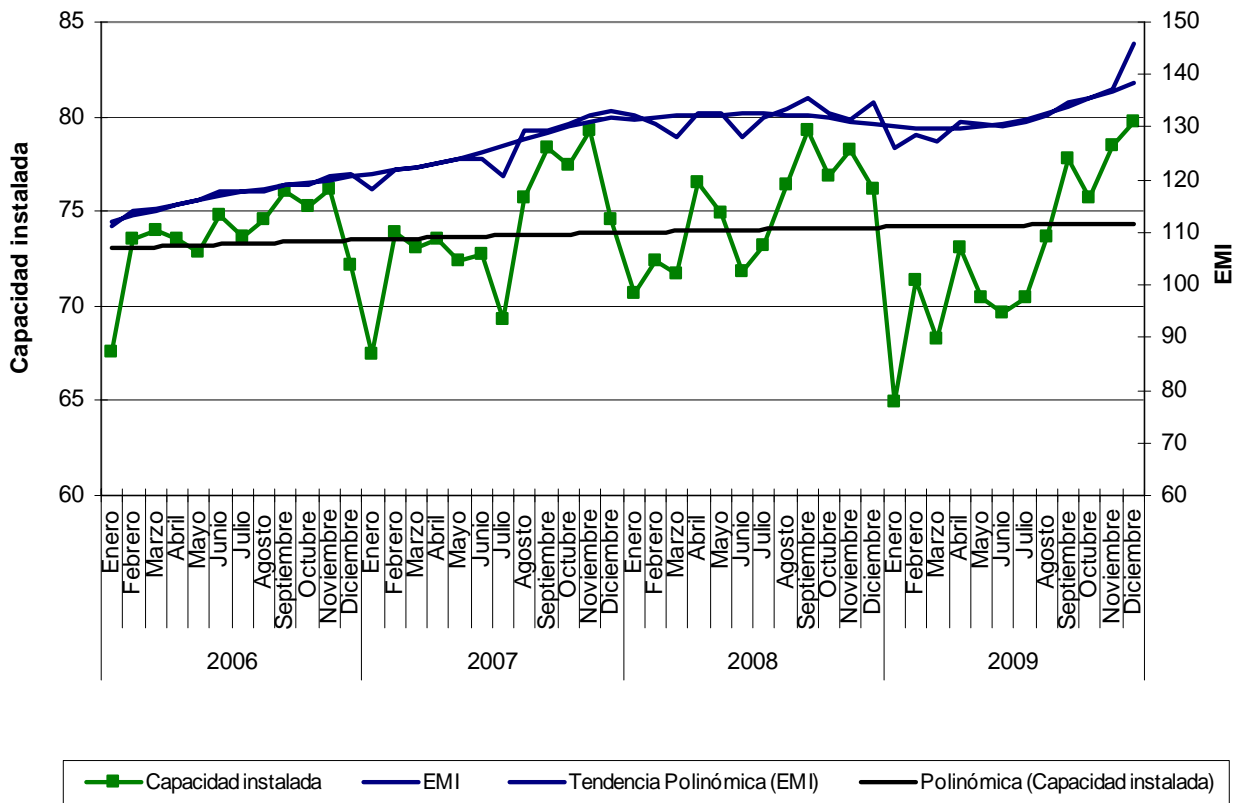
En el gráfico 1.5 se muestra la evolución del uso de la capacidad instalada y de la actividad industrial (según el Estimador Mensual Industrial), así como sus tendencias de mediano plazo. Las pendientes de las líneas de tendencia muestran la continuidad, durante el segundo semestre de 2009, del crecimiento de la actividad industrial, luego de un primer semestre de amesetamiento y el repunte hacia el final del año, pero sin superar los valores máximos de los últimos años en el crecimiento de la utilización de la capacidad instalada, lo cual sugiere que se está llegando al punto

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

de agotamiento de la misma, lo que podría implicar una imposibilidad futura de abastecimiento de la demanda.

En 2006 el crecimiento de la producción industrial medida por este indicador siguió siendo elevado (8,4%) pero en 2007 ésta fue de un 7,5%, de un 4,9% en 2008 y del 0,4% en 2009 sufriendo un fuerte freno en el crecimiento.

Gráfico 1.5 Evolución del indicador de uso de la capacidad instalada en la industria y del estimador mensual industrial (EMI). Rep. Argentina. Años 2006/2009 (series originales desestacionalizadas y tendencias)

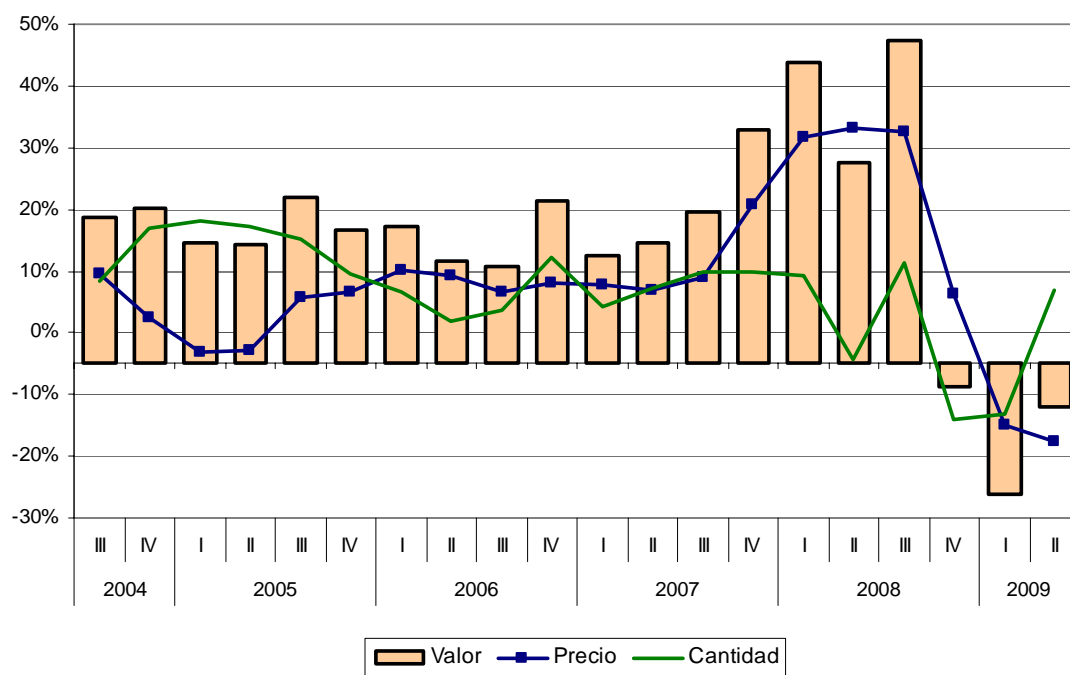


Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

1.3 El desempeño del sector externo

En el gráfico 1.6 se observa que en los últimos cuatro años anteriores a 2008, el crecimiento del total de las exportaciones de bienes en dólares ha respondido tanto a incrementos de las cantidades exportadas cuanto a incrementos de los precios de los productos que se venden al resto del mundo, con incidencias diferentes a lo largo del período. Mientras que en los últimos tres años se empieza a notar una mayor influencia de los precios en detrimento de las cantidades exportadas, situación que se revierte en 2009, registrándose algo no visto en el período analizado que son los niveles negativos de las cantidades ocurridos en el segundo y cuarto trimestre de 2008 y en el primer trimestre de 2009 y también niveles negativos de precios durante el primer semestre de 2009.

Gráfico 1.6 Tasas de crecimiento interanual de las exportaciones de bienes (en U\$S), de los precios de las exportaciones y de las cantidades exportadas. República Argentina. Trimestre 4 2004/Trimestre 2 2009

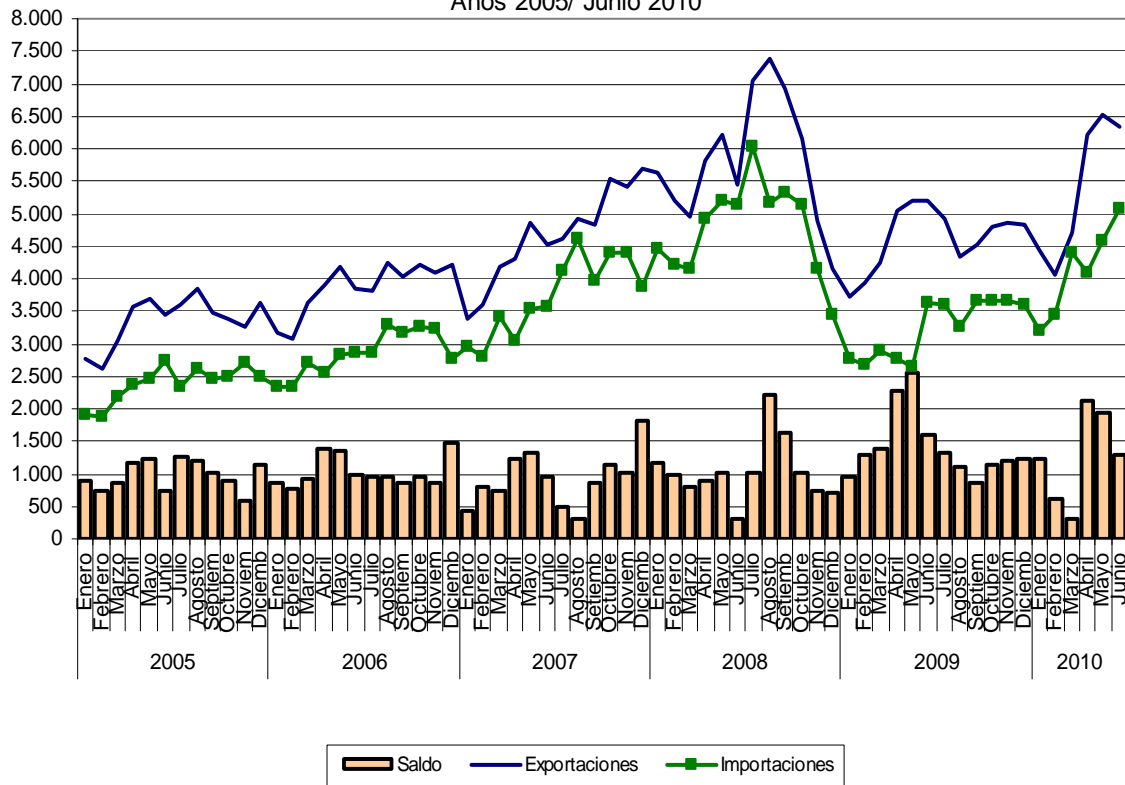


Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Las series mensuales de exportaciones, importaciones y del saldo comercial en millones de dólares se presentan en el siguiente gráfico.

Gráfico 1.7 Exportaciones, importaciones y saldo comercial (series mensuales en millones de U\$S). República Argentina. Años 2005/ Junio 2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

El resultado de la balanza comercial de los últimos cinco años ha pasado de U\$S 12.130 millones para todo 2004 a U\$S 16.888 millones en 2009. Este crecimiento se ha dado con un incremento de las exportaciones, pasando de U\$S 34.574,9 millones en 2004 a U\$S 55.668 millones en 2009, y con un menor crecimiento de las

importaciones, que se elevaron a poco más del 50,0% en el mismo período, pasando de U\$S 22.444,8 millones a U\$S 38.780 millones.

Durante 2005, sin embargo, el deterioro fue sensiblemente menor ya que las exportaciones siguieron creciendo, pero las importaciones mostraron un crecimiento moderado.

Esta tendencia se mantuvo en 2006. Más aún, el menor crecimiento significativo en el valor de las importaciones hizo que se verificara en realidad una mejora del balance comercial en ese año.

Las exportaciones en todo 2006 ascendieron a U\$S 46.455 millones y las importaciones a U\$S 34.151 millones, arrojando el saldo comercial de U\$S 12.308 millones mencionado anteriormente. Pero esta tendencia se revierte en 2007 donde las exportaciones crecieron un 20,0% alcanzando los U\$S 55.779 y las importaciones aumentaron un 30,9% llegando a U\$S 44.708, arrojando un saldo comercial de U\$S 11.072, un 10,0% menos que el del año anterior. Mientras que en 2008 las exportaciones crecieron un 25,1% alcanzando los U\$S 69.802 y las importaciones un 28,3%, ascendiendo a los U\$S 57.354. El saldo comercial del año 2008 fue de U\$S 12.448, un 12,4% superior al de 2007.

Durante 2009 las exportaciones cayeron un 20,5% llegando a los U\$S 55.668 millones, y las importaciones registraron una caída aún mayor, la misma fue del orden de 32,5% alcanzando los U\$S 38.780 millones.

Cabe destacar que en el período enero-julio del 2010 las exportaciones crecieron un 18,0% y las importaciones lo hicieron un 42,8% comparando con el mismo período del año anterior.

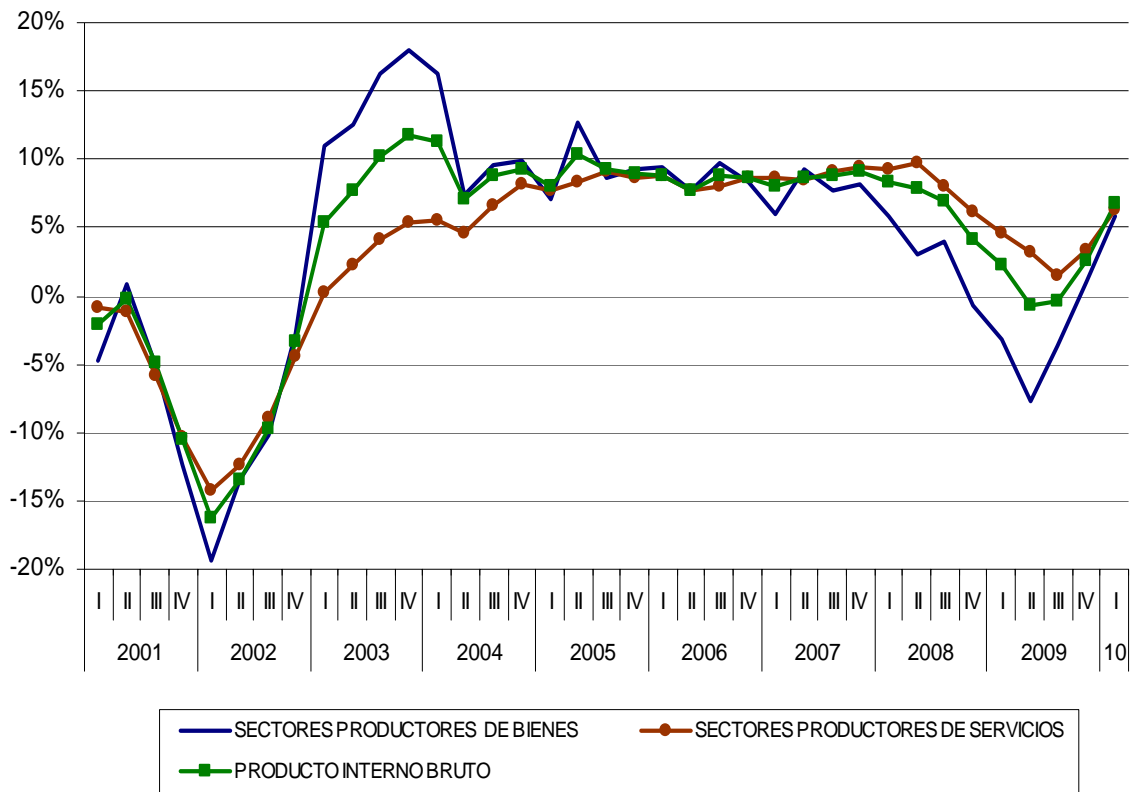
1.4 El comportamiento de los componentes de la oferta global

En el gráfico 1.8 puede observarse que durante los primeros dos años de recuperación económica los sectores productores de bienes (el manufacturero y el de la construcción, en especial) tuvieron el liderazgo, que fue particularmente acentuado en 2003.

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Esta disparidad en los ritmos sectoriales de crecimiento disminuyó en 2004 y lo hizo aún más en 2005, cuando el crecimiento se hizo más homogéneo entre sectores tanto por una menor expansión de los bienes en relación con el exorbitante crecimiento de los años anteriores (14,5 y 10,7% en 2003 y 2004), como por un mayor crecimiento del sector servicios.

Gráfico 1.8 Tasas interanuales de crecimiento del PBI total, del PBI de los sectores productores de bienes y del PBI de los sectores productores de servicios.
Rep. Argentina. Años 2001/ Trimestre 1 2010
(datos trimestrales a precios constantes de 1993)



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos de MECON.

En 2006 el proceso de “convergencia” en los ritmos de crecimiento sectoriales continuó, puesto que el PBI bienes se expandió a un ritmo promedio levemente más elevado que los servicios (8,8% vs. 8,1% i.a., respectivamente), aunque en el último trimestre del año los últimos se elevaron levemente por encima de los bienes (8,5% vs 8,1%, respectivamente).

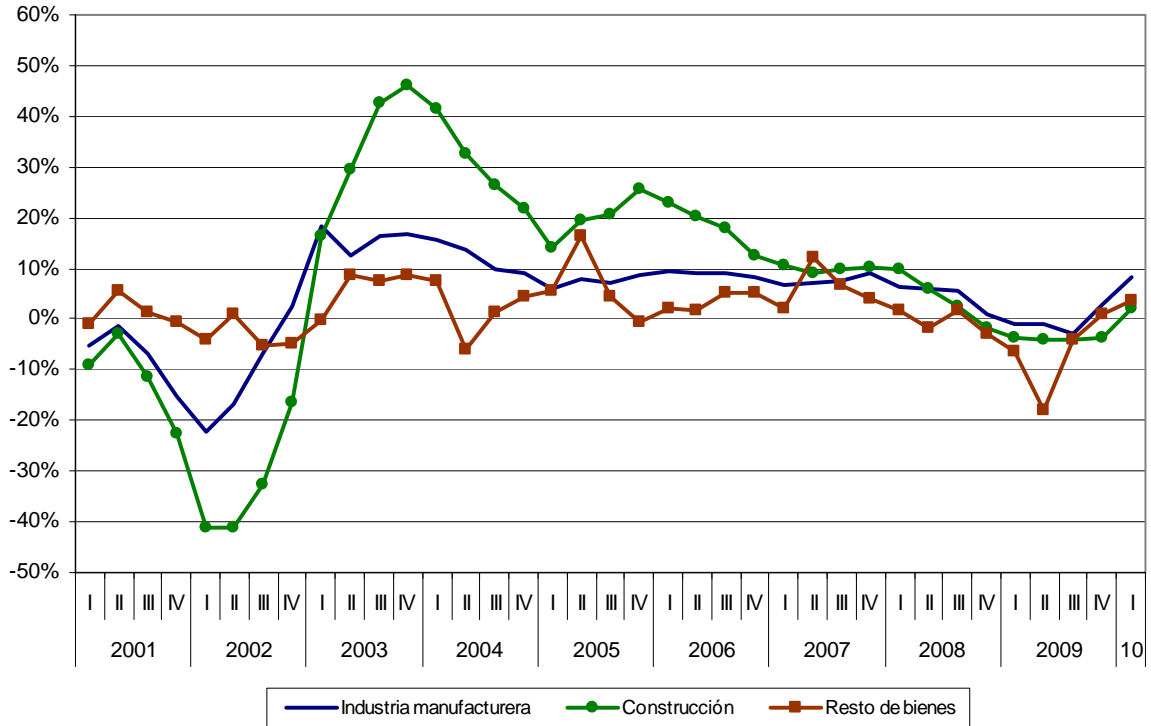
Sin embargo, durante 2007 los servicios volvieron a crecer a una tasa de alrededor del 8,0%, un poco superior a la de los bienes, que fue de 7,8%. Durante los dos primeros trimestres de 2008 los servicios siguen manteniendo la tendencia de crecimiento de los últimos tres años, haciéndolo en un 9,22% y 9,77% respectivamente, para luego comenzar a registrar una fuerte desaceleración hasta el tercer trimestre de 2009 dónde toca su punto mínimo y comienza a repuntar en el último cuatrimestre de 2009 y el primer cuatrimestre 2010, como así también los bienes que sufren una fuerte desaceleración en su crecimiento durante los tres primeros trimestres de 2008 registrando tasas negativas en el cuarto trimestre 2008 y 2009, para volver a tomar valores positivos en el primer trimestre de 2010.

Si se desagrega el sector productor de bienes se observa (gráfico 1.9) que la construcción lideró durante todo el período de recuperación, con tasas interanuales muy elevadas que llegaron a superar el 40% de crecimiento hacia fines de 2003 y principios de 2004 y luego registraron una leve desaceleración promediando 30,7% y 20,1% en 2004 y 2005, respectivamente.

Esta desaceleración se profundizó en los años 2006 y 2007 donde promedió un 17,8% y 8,8%, respectivamente, con una clara tendencia hacia la baja que continua durante todo el 2008 hasta llegar en el último trimestre a valores negativos por primera vez desde el 2002. Estos se mantuvieron durante todo 2009 para volver a crecer en el primer trimestre de 2010.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Gráfico 1.9 Tasas interanuales de crecimiento del PBI del sector manufacturero, del sector de la construcción y del resto de los sectores productores de bienes.
Rep. Argentina. Años 2001/Trimestre 1 2010
(datos trimestrales a precios constantes de 1993)



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

La industria manufacturera también ha contribuido con altas tasas de expansión en 2003 y 2004, aunque menores (entre 10,0% y 20,0%). Durante 2006, la producción de la industria se ha incrementado a un ritmo interanual de casi 9%. Mientras tanto, la construcción ha registrado un crecimiento interanual promedio de 18,4%, aunque con una tendencia a la baja a lo largo del año.

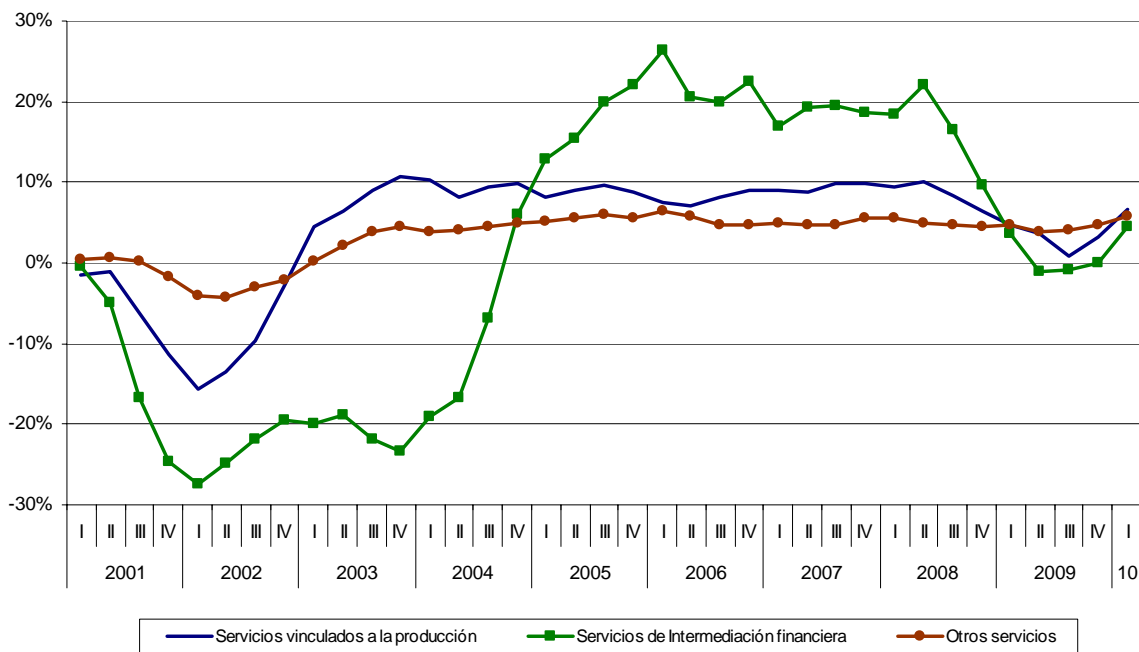
En cuanto a 2007, puede verse que la desaceleración en la producción de bienes ha respondido a un menor crecimiento tanto de las manufacturas (6,6%) como de la construcción (8,8%) y el resto de los bienes (3,8%), dónde la caída en el crecimiento de la construcción ha tenido un impacto predominante dada su magnitud y peso relativo en la producción de bienes.

En 2008 se confirma esta desaceleración del crecimiento registrándose tasas menores al 10,0% en todos los casos y cayendo a lo largo del año, incluso comienzan a registrarse valores negativos en algunos trimestres, hecho que afecta a los tres sectores durante 2009. Situación que es superada por los tres sectores en el primer trimestre de 2010.

El gráfico 1.10 muestra la evolución de los distintos sectores productores de servicios. En él puede observarse que a lo largo del bienio 2003-2004 el crecimiento ha sido liderado por el agregado de servicios vinculados a la producción (comercio; servicios de hotelería y restaurantes; servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones, y servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler) cuya evolución sigue las fluctuaciones de la producción de bienes, con tasas de crecimiento de 7,7% i.a. y 9,5% i.a. en promedio para cada año, respectivamente. Manteniéndose constante de 2005 a 2007 (8,9%, 7,9% y 9,4% para cada uno de los años), dejando de liderar el crecimiento debido al fuerte crecimiento de los servicios de intermediación financiera. Estos continúan liderando el crecimiento en el 2008 aunque con una marcada desaceleración, fenómeno que registran también el resto de los sectores. Pero en el 2009, éstos muestran valores apenas por debajo de cero y dejan el liderazgo en manos de los servicios vinculados a la producción y a otros servicios. Los tres sectores convergen en el primer trimestre de 2010 en tasas de crecimiento cercanas al 5,0%.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Gráfico 1.10 Tasas interanuales de crecimiento del PBI de los sectores de servicios vinculados a la producción, del sector de intermediación financiera y de otros servicios. Rep. Argentina. Años 2001/2010 (datos trimestrales a precios constantes de 1993)



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

1.5 El sector de intermediación financiera

Como consecuencia de la crisis financiera de fines de 2001, este sector arrojó tasas negativas de crecimiento a lo largo de 2002-2004. A partir del último trimestre de 2004, el producto del sector de servicios financieros comenzó finalmente a mostrar tasas de variación interanuales positivas. Desde los últimos dos trimestres de 2005 el producto del sector de servicios financieros viene creciendo a una elevada tasa, que superó 20,0% i.a. en promedio.

En 2006 continuó registrando un fuerte incremento de 22,2%, superando el ritmo de expansión del período de auge pos-tequila. Durante 2007 el crecimiento siguió siendo alto aunque con una pequeña desaceleración, creciendo a tasas inferiores al 20,0% promediando 18,6% para todo el año.

En 2008 se confirma esta desaceleración y se hace más marcada, comenzando el año con tasas de alrededor del 20,0% y finalizándolo con una tasa menor al 10,0%. El año 2009 registra por primera vez valores negativos desde 2004; ya en el cuarto trimestre mostraba signos de recuperación, cosa que se confirma en el primer trimestre de 2010, donde vuelven a aparecer las tasas positivas.

2. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO LOCAL

2.1 Producto Bruto Geográfico de la Ciudad de Buenos Aires

El Producto Bruto Geográfico (PBG) de la Ciudad de Buenos Aires experimentó durante 2009 un crecimiento de 1,1% en términos reales¹. Su nivel, a precios corrientes, fue de \$ 267.501 millones. El producto per capita alcanzó los \$ 87.684.

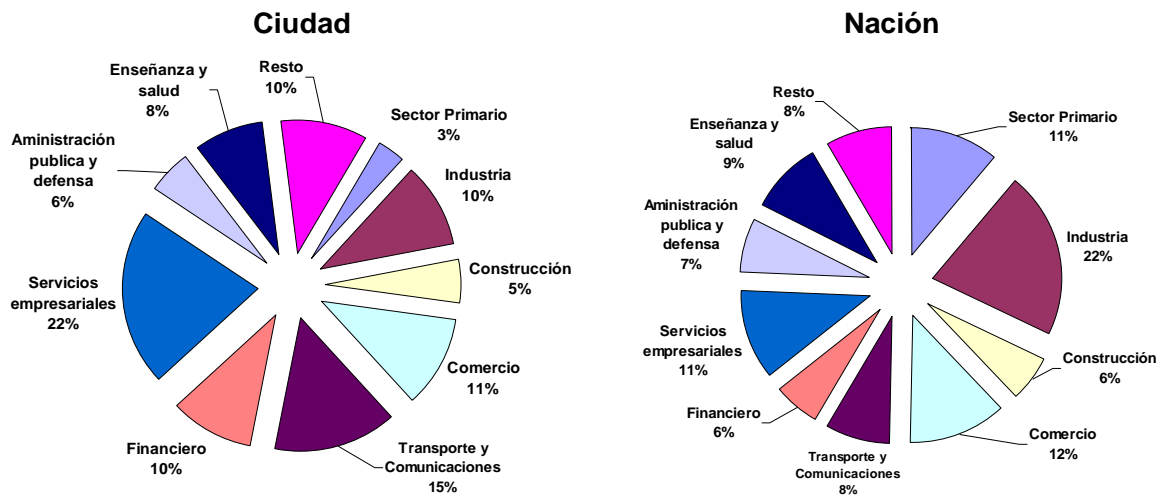
El PBG de la Ciudad representa el 25% del total del PBI.

El PBG y el PBI muestran una diferente composición porcentual al nivel de los sectores económicos. Las principales diferencias se dan alrededor de los sectores Primario y de Servicios Empresariales. Mientras que los primeros representan en la Ciudad sólo el 1,0% de la generación de valor, al nivel nacional el sector aporta el 11,0%. En cuanto a Servicios Empresariales, el aporte en la Ciudad es de 22% contra nuevamente 11% para Nación. Por su parte, el sector industrial aporta en Ciudad algo menos de la mitad del valor nacional que alcanza al 22%.

¹ Valor provisorio.

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

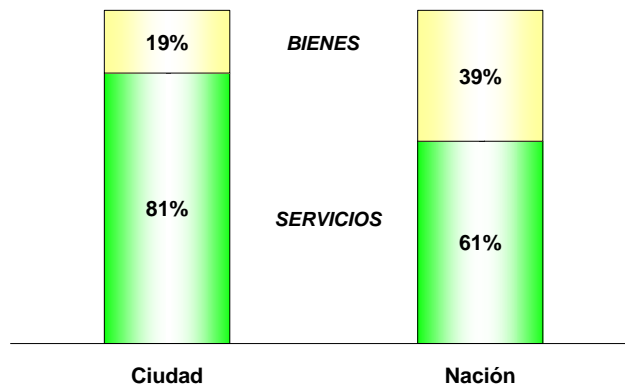
Gráfico 2.1 Estructura del Producto Bruto a valores corrientes en la Ciudad de Buenos Aires y en la Nación. Año 2009



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos – Ministerio de Hacienda GCBA y Dirección Nacional de Cuentas Nacionales - MECON.

La producción de servicios en conjunto representa en la Ciudad de Buenos Aires un 81% del total, en tanto que en el total del país la representatividad alcanza el 61%.

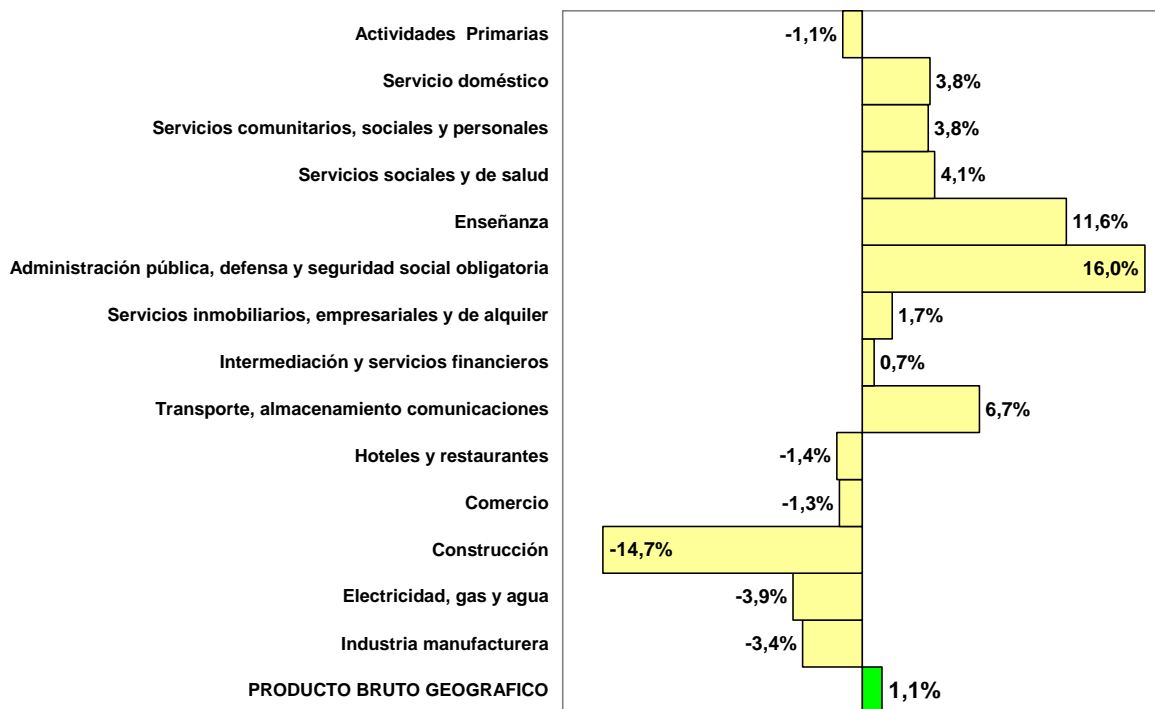
Gráfico 2.2 Estructura de participación de Bienes y Servicios en el Producto. Ciudad de Buenos Aires y Nación. Año 2009



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos – Ministerio de Hacienda GCBA y Dirección Nacional de Cuentas Nacionales - MECON.

Los sectores de la Ciudad que mostraron mayor dinamismo durante 2009 fueron el Sector Público (+16,0%), Enseñanza (+11,6%) y Transporte y Comunicaciones (+6,7%). Por otro lado hubo caídas entre las cuales las mayores fueron las verificadas en Construcción (-14,7%), Electricidad, Gas y Agua (-3,9%) e Industria (-3,4%).

Gráfico 2.3 PBG. Crecimiento sectorial. Año 2009



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos – Ministerio de Hacienda GCBA y Dirección Nacional de Cuentas Nacionales - MECON.

En términos de contribución al crecimiento, los sectores con resultado positivo acumulan un crecimiento de 2,3% que, al ser contrarrestado parcialmente por los rubros que arrojaron caída, terminan en el resultado final de 1,1% positivo. El principal sector en aporte al crecimiento fue el de Transporte y Comunicaciones: 0,9 de los 2,3 puntos de crecimiento están explicados por este sector. Cabe recordar que la contribución está influida tanto por la tasa de crecimiento sectorial como por la

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

participación de cada sector en el PBG. Un fuerte crecimiento en un sector con escasa participación, se traduce en una contribución modesta. Siguieron en importancia Administración pública con 0,6 puntos de aporte, Enseñanza con 0,4 y Servicios Inmobiliarios con 0,3. La principal contribución negativa corresponde a Construcción (-0,9%) mientras que la Industria es el segundo aporte negativo.

2.2 Evolución de la actividad económica en la Ciudad de Buenos Aires

2.2.1 Exportaciones de bienes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Ciudad de Buenos Aires en los últimos 8 años viene promediando exportaciones de bienes por U\$S 293,8 millones (precio FOB)

Cuadro 2.1 Valor de las exportaciones y participación de la Ciudad en el total nacional. Ciudad de Buenos Aires. Años 2002/2009

Año	Exportaciones en miles de dólares	Participación en el total nacional
2002	178.002	0,7
2003	190.625	0,6
2004	239.824	0,7
2005	271.295	0,7
2006	327.125	0,7
2007	324.439	0,5
2008	443.528	0,6
2009*	375.546	0,7

* Datos provisorios

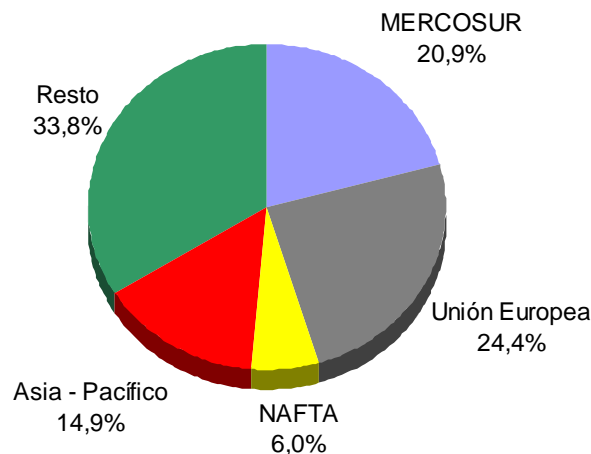
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda de GCBA) sobre la base de datos del INDEC.

Las exportaciones de bienes de la Ciudad en los últimos años pueden agruparse en tres ciclos: el primero corresponde a los años 1998-2002, en los cuales las exportaciones caen sistemáticamente en concordancia con el contexto de crisis económica de nuestro País; el segundo ciclo que abarca desde 2003 hasta 2006

marca una recuperación en los primeros años; mientras que el tercero que comienza en 2008 marca un despegue (a pesar de la merma del 2009 por la recesión internacional), en el que se alcanzaron valores superiores a los de los anteriores ciclos.

Con respecto a los destinos de las exportaciones de la Ciudad de Buenos Aires, durante 2009 hubo un fuerte cambio respecto a la distribución de los mismos, ya que mientras en 2008 la Unión Europea fue el quinto destino, en 2009 pasó a ser el segundo, mientras que el MERCOSUR pasó del segundo destino al tercero. De todas maneras, como se aprecia en el gráfico 2.2.1, las exportaciones porteñas tienen diversos destinos de envergadura, cuestión que no genera una dependencia directa de algunos mercados externos.

Gráfico 2.4 Destinos de las Exportaciones de bienes de la Ciudad de Buenos Aires. Año 2009



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de INDEC.

Entrando en detalle de los bienes exportados por la Ciudad, se tiene que las manufacturas de origen industrial (MOI) y las manufacturas de origen agropecuario (MOA) son los dos rubros constitutivos de la estructura exportadora de la Ciudad. Ambos registraron durante el 2009, una disminución en los valores de producción comercializados con el exterior (contagio de la recesión que afectó a todo el país).

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Entrando en detalle por rubro para 2009, en las MOA las mayores exportaciones vienen dadas por carnes (U\$S 66,7 millones) seguidas por pieles y cueros (U\$S 29,9 millones). Entre ambos rubros se abarca el 72,4% del total de las manufacturas de origen agropecuario.

Por el lado de las MOI, primer rubro de exportación de la región metropolitana, las ventas en 2009 (según datos provisorios) alcanzaron U\$S 241,7 millones, lo que significó una baja interanual de 13,4%, mientras que por las MOA durante 2009, se alcanzaron exportaciones por U\$S 133,6 millones, lo que representa una baja del 18,3% respecto a 2008.

**Cuadro 2.2 Exportaciones clasificadas por grandes rubros (miles de dólares).
Ciudad de Buenos Aires. Años 2002/2009**

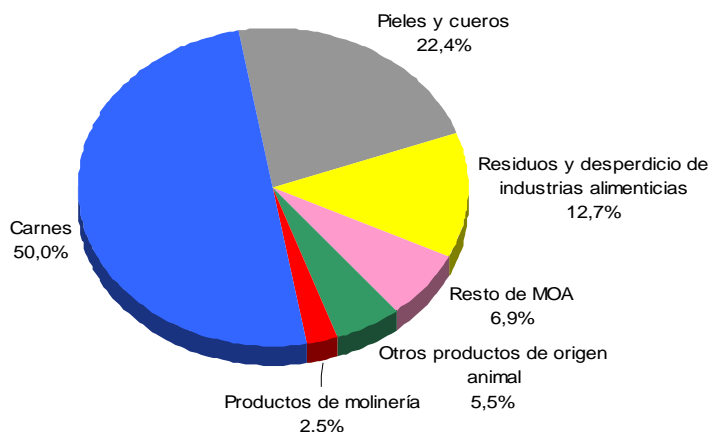
Año	Total	Rubro			
		Productos primarios	Manufacturas de origen agropecuario	Manufacturas de origen industrial	Combustibles y energía
2002	178.001,6	38,5	32.030,6	142.561,7	3.370,8
2003	190.624,9	51,2	48.718,6	141.851,5	3,6
2004	239.824,3	161,4	74.139,7	165.522,2	1,1
2005	271.287,6	64,9	85.375,2	185.817,1	30,4
2006	327.124,6	106,2	104.924,8	222.024,4	69,1
2007	324.439,4	52,0	125.214,1	199.146,5	26,8
2008	443.527,9	100,5	163.685,2	279.737,9	4,2
2009*	375.546,0	161,0	133.666,6	241.718,3	0,0

* Datos provisorios.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de INDEC.

En relación a la contribución de MOI/MOA a la variación de las exportaciones totales, la incidencia se repartió un 64,3% para las manufacturas industriales y un 35,5% para las agropecuarias. El aporte de Productos primarios, Combustible y energía a la variación de las ventas externas no es significativo por su casi nulo peso en el agregado metropolitano.

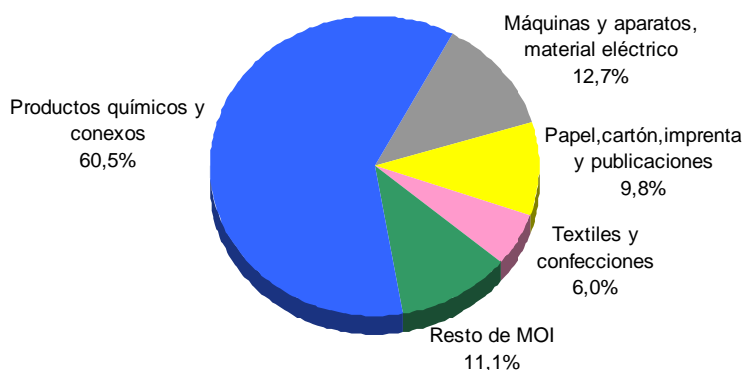
Gráfico 2.5 Distribución de las exportaciones de las manufacturas de origen agropecuario por según grandes rubros. Ciudad de Buenos Aires. Año 2009



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de INDEC.

Por el lado de las manufacturas de origen industrial, en tres grandes rubros se abarca el 83,0% de las exportaciones de las MOI, estos son: Productos químicos y conexos (U\$S146,2 millones); Máquinas y aparatos, material eléctrico (U\$S 30,6 millones) y Papel, cartón, imprenta y publicaciones (U\$S 23,7 millones).

Gráfico 2.6 Distribución de las exportaciones de las manufacturas de origen industrial por según grandes rubros. Ciudad de Buenos Aires. Año 2009



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de INDEC.

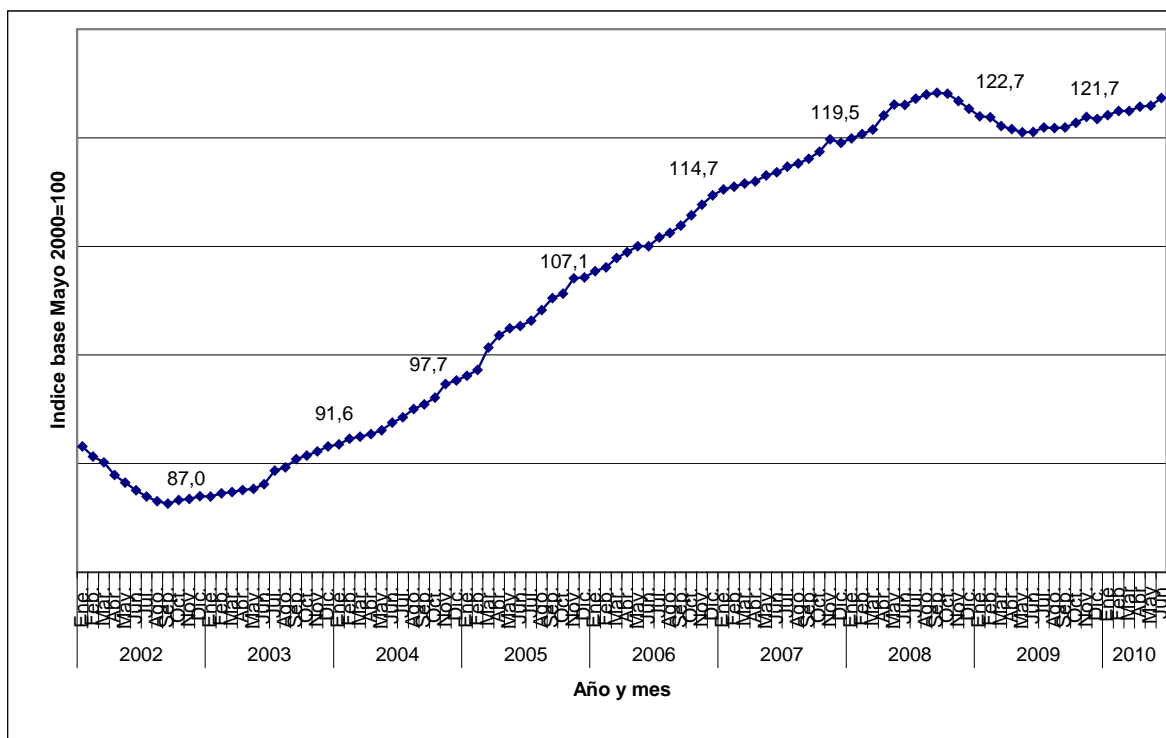
"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

2.2.2 Mercado de trabajo y situación ocupacional en la Ciudad.

Durante 2009 se observó un deterioro en las condiciones del mercado laboral, sin embargo, la recuperación que se inicia a fines de dicho año se mantiene hasta la actualidad.

El índice del empleo privado formal, que surge de la Encuesta de Indicadores Laborales, muestra que el máximo valor registrado de la serie es 124,1 en septiembre del 2008, seguido de un descenso del mismo entre octubre de ese año y mayo del 2009, para luego ubicarse en 123,7 en junio de 2010.

Gráfico 2.7 Evolución del empleo privado formal (índice base mayo 2000=100). Ciudad de Buenos Aires. Enero 2002/junio 2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de MTEySS-DGEyC. EIL 2002/2010.

De esta manera, durante 2009 se observa un tasa de crecimiento acumulado levemente negativa (-0,2%), mientras que considerando el período junio 2009 – junio 2010, el indicador de empleo crece en un 2,6%, y en el primer semestre de 2010 un 1,3%.

A continuación se presentan los datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) correspondientes a la Ciudad de Buenos Aires, que nos muestran la dinámica del mercado de trabajo a través de las tasas básicas entre el segundo trimestre de 2009 y 2010.

Cuadro 2.3 Tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación horaria total, demandante y no demandante. Ciudad de Buenos Aires. 2° trimestre 2009/ 2° trimestre 2010

Tasas básicas del mercado laboral	2009			2010	
	2° trim.	3° trim.	4° trim.	1° trim.	2° trim.
Tasa de actividad	54,1	53,2	54,1	53,8	55,0
Tasa de empleo	50,9	49,1	50,8	50,0	51,9
Tasa de desocupación	5,8	7,7	6,0	7,2	5,6
Tasa de subocupación horaria	8,8	6,2	8,2	7,3	9,0
subocupación horaria demandante	4,7	2,9	5,3	5,3	4,5
subocupación horaria no demandante	4,0	3,3	2,9	2,0	4,4

Nota: las tasas de actividad y empleo se calculan como porcentaje sobre la población total. Las tasas de desocupación y subocupación horaria se calculan como porcentaje sobre la población económicamente activa.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de INDEC. EPH 2009 y 2010.

La tasa de actividad -que mide la relación entre la población activa (que trabaja o que busca trabajo) y la población total- muestra un incremento respecto a igual trimestre del año anterior en 0,9 puntos porcentuales. El empleo es el que más explica este comportamiento con un aumento de un punto porcentual, mientras que la desocupación disminuyó 0,2 puntos porcentuales. La tasa de subocupación, que hace

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

referencia a la población ocupada que trabaja menos de 35 horas semanales, se incrementa levemente en igual monto. Los subocupados no demandantes son los que más aumentan (4 puntos porcentuales) mientras que los subocupados demandantes sólo disminuyen en 0,2 puntos porcentuales. De esta manera, las variaciones interanuales muestran una tenue recuperación del mercado laboral respecto del año anterior.

Acompañando esta evolución, las expectativas empresarias muestran, en junio del 2010, que aquellas empresas que esperan incorporar mano de obra alcanzan el 6,1% y las que esperan una disminución, el 2,0%, lo que refleja un mayor nivel de confianza de los empresarios en comparación con lo percibido en 2009: 3,0 y 5,7% respectivamente.

Si se realiza el análisis por ramas de actividad, las variaciones interanuales del índice del empleo privado formal señalan el cambio de comportamiento respecto al año 2009. En la industria la recuperación continua se observa a partir de febrero, en cambio las ramas que muestran una recuperación desde marzo son: construcción, comercio, restaurantes y hoteles, y servicios financieros y a las empresas. La única rama con variaciones positivas, desde junio de 2009, es servicios comunales, sociales y personales, por el contrario transporte, almacenaje y comunicaciones muestra caídas del empleo en ambos años.

Los sectores que explican la mayor dinámica del empleo son , en junio de 2010, los servicios comunales, sociales y personales, que alcanzan el valor de 142,6, y los servicios financieros y a las empresas, con 132,4.

El sector de electricidad, gas y agua muestra una variación positiva desde octubre del año 2009, sin embargo, posee escasa participación sobre el total del empleo, resultando poco significativo como insumo para la formulación de políticas.

Cuadro 2.4 Evolución del empleo privado formal por rama de actividad. Variación porcentual respecto a igual mes del año anterior. Ciudad de Buenos Aires. Junio 2009/ junio 2010.

Año	Mes	Industria manufact.	Construcc	Comercio, restaurantes y hoteles	Transporte, almacenaje y comunicac	Servicios financieros y a empr.	Servicios comunales, sociales y personales	Electricidad, gas y agua
2009	Jun	-1,6	-13,0	-4,0	-2,5	0,2	2,4	-19,5
	Jul	-1,3	-11,6	-4,5	-2,3	-0,3	1,8	-11,6
	Ago	-1,5	-13,3	-5,3	-2,0	-0,7	1,6	-8,9
	Sep	-1,0	-11,9	-4,9	-2,0	-1,3	0,8	-2,5
	Oct	-1,0	-7,6	-3,2	-2,8	-1,9	0,7	2,8
	Nov	0,3	-6,6	-1,1	-2,6	-1,4	1,2	7,3
	Dic	-0,1	-5,0	-0,5	-1,2	-1,3	1,5	5,0
2010	Ene	-0,2	-3,1	3,6	-0,5	-0,8	3,4	6,0
	Feb	0,8	-1,2	-0,1	-1,3	-0,3	3,8	6,7
	Mar	0,8	3,3	0,4	-1,4	0,7	3,3	6,9
	Abr	1,4	5,9	0,6	-2,2	1,9	3,4	9,1
	May	0,9	8,2	0,3	-2,1	2,8	3,6	9,0
	Jun	0,7	10,9	1,5	-2,0	3,1	4,0	13,2

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de MTEySS-DGEyC. EIL 2009 y 2010.

2.2.3 Distribución del Ingreso

Para el estudio de esta variable, la Ciudad cuenta con la Encuesta Anual de Hogares, un relevamiento propio que viene efectuando ininterrumpidamente desde 2002.

En el análisis de la distribución de los ingresos, se utiliza el ingreso per cápita familiar de los hogares que se obtiene dividiendo el ingreso total familiar por la

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

cantidad de integrantes del hogar. A partir de la distribución de la suma del mismo por quintil, se observa un cambio marginal en la concentración de los ingresos en el período 2003-2009. El primer quintil, que representa el 20% de los hogares más pobres de la Ciudad, reunía en 2003 el 4,2% de los ingresos, mientras que en 2009 aumenta hasta el 4,7%. Contrariamente, el quinto quintil que representa el 20% de los hogares de mayores ingresos, agrupaba en 2003 el 52,2% de los ingresos y en 2009 se reduce al 49,6%.

Cuadro 2.5 Distribución porcentual de la suma del ingreso per cápita familiar (IPCF) de los hogares por quintil. Ciudad de Buenos Aires. Años 2003/2009

Año	Quintiles de IPCF de los hogares					
	Total	1	2	3	4	5
2003	100,0	4,2	8,5	13,9	21,2	52,2
2004	100,0	4,5	9,3	13,8	22,4	50,0
2005	100,0	4,6	9,5	14,7	21,9	49,3
2006	100,0	4,6	9,6	13,5	23,5	48,8
2007	100,0	4,7	9,9	15,0	20,5	49,9
2008	100,0	4,9	9,5	14,9	23,7	47,0
2009	100,0	4,7	9,5	15,1	21,2	49,6

Nota: Se excluye a los hogares con declaración parcial de ingresos. Se incluye a los hogares sin ingresos.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Encuesta Anual de Hogares 2003/2009.

La evolución del ingreso per cápita familiar de la población por quintil exhibe, en correspondencia con el análisis anterior, una pequeña reducción de la brecha entre el quinto quintil y el primero. En 2003 el ingreso per cápita familiar de las personas del quinto quintil era 12,4 veces mayor respecto del primer quintil, reduciéndose a 10,1 veces en 2009.

Por otra parte, la relación del quinto quintil respecto al promedio muestra que, en 2003 era 3,0 veces mayor, mientras que en 2009 disminuye escasamente a 2,7 veces. Adicionalmente, el primer quintil en 2003 representaba 0,24 veces al promedio, y en 2009 esa relación se incrementa a 0,27 veces.

Entre el 2003 y 2009 puede observarse que las mayores variaciones acumuladas respecto al promedio se identifican con los dos primeros quintiles, mientras que el quinto quintil es el único que presenta una variación por debajo del promedio.

Por último, la variación interanual de 2009 respecto a 2008 muestra que el primer quintil crece un 13,3%, el segundo 17,5%, el tercero 18,6%, el cuarto 16,3% y el quinto 14,4%.

Cuadro 2.6 Ingreso per cápita familiar (IPCF) de la población por quintil (pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2003/2009

Año	Total	Quintiles de IPCF				
		1	2	3	4	5
2003	585	140	302	475	738	1.728
2004	685	175	374	568	863	1.989
2005	800	209	456	697	1.035	2.239
2006	916	242	525	806	1.203	2.623
2007	1.182	325	689	1.039	1.552	3.213
2008	1.485	416	848	1.306	2.005	4.158
2009	1.776	471	996	1.549	2.333	4.758

Nota: Se excluye a los hogares con declaración parcial de ingresos. Se incluye a los hogares sin ingresos. Se asignó a cada individuo el quintil de su hogar.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Encuesta Anual de Hogares 2003/2009.

2.3 Perspectivas económicas para 2011

El Producto Bruto Geográfico (PBG) es un indicador que se utiliza para medir la *performance* de una economía a nivel subnacional. Al medirse en términos productivos a una jurisdicción de menor jerarquía que la del Estado Nacional, los hechos y acontecimientos de origen nacional e internacional (presentes y futuros) impactan directamente en el desarrollo de las distintas economías regionales.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

El PBG se ve afectado por varios y distintos factores de muy diversos orígenes internos y externos a las jurisdicciones (escenarios internacionales, medidas económicas tomadas por el Gobierno Nacional, expectativas empresariales, variables macro y microeconómicas, cuestiones de índole estrictamente política, cuestiones sociales, etc.).

La Ciudad de Buenos Aires no escapa de la anterior descripción, especialmente con respecto a los fenómenos internacionales, debido a que la misma, a través del sector servicios (bancarios, financieros, comercio exterior, etc.), se encuentra muy correlacionada con los escenarios internacionales.

Para estimar el comportamiento del PBG de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 2011 se tuvieron en consideración los datos presentados previamente, dando como resultado una previsión de incremento del Producto del orden del 4,3%.

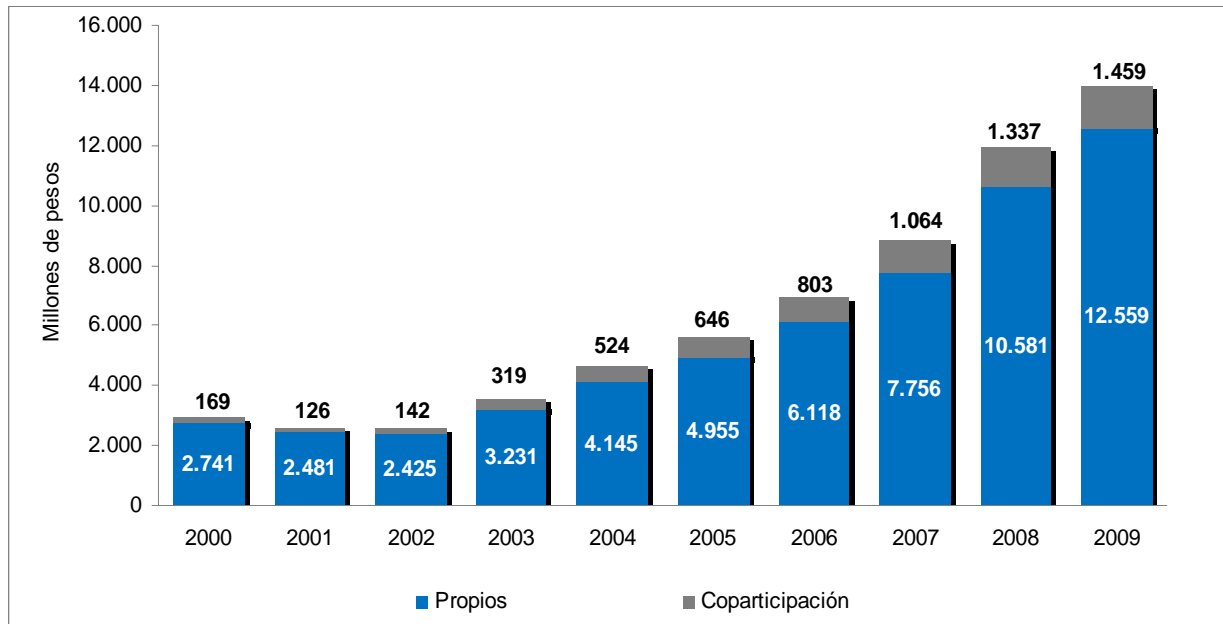
3. LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD

3.1 Análisis de los Recursos

Los ingresos tributarios de la Ciudad de Buenos Aires provienen de dos fuentes: la recaudación impositiva (impuestos y tasas) y los fondos coparticipados por el Estado Nacional.

En los últimos tres años, los ingresos tributarios de la Ciudad se duplicaron en valores nominales, pasando de \$6.921 millones en 2006 a \$14.019 millones en 2009. La recaudación de los ingresos tributarios en los últimos nueve años (2000-2009) presentó un incremento de \$11.100 millones, llegando casi a quintuplicar la recaudación en este período.

Gráfico 3.1 Ingresos Tributarios (millones de pesos) de la Ciudad de Buenos Aires. Años 2000-2009



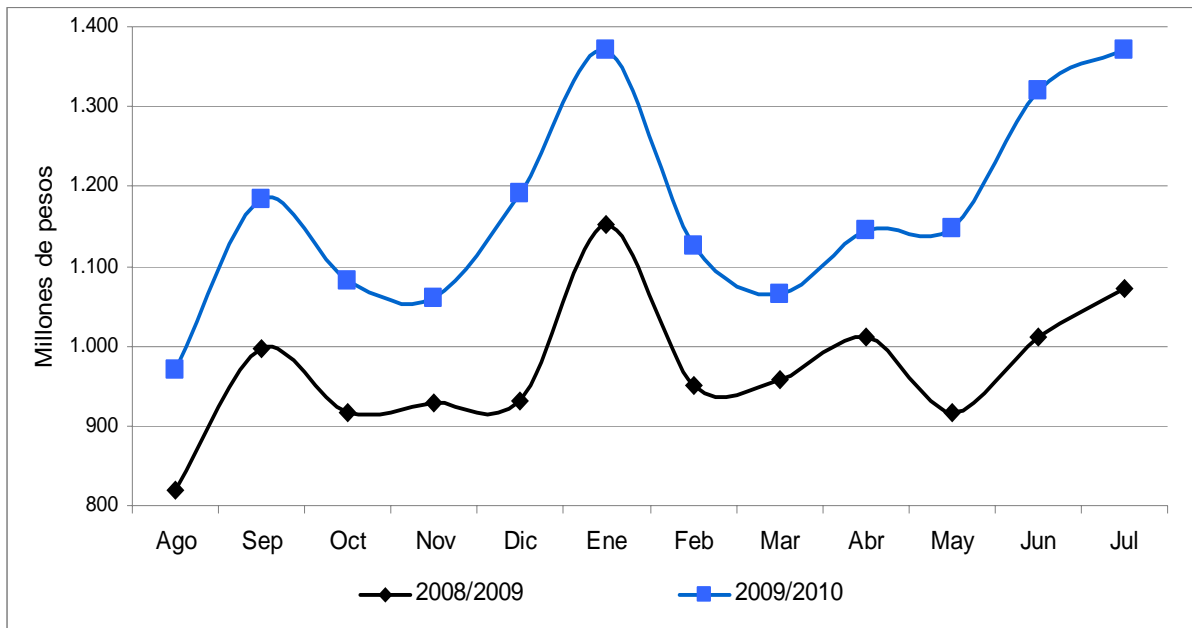
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (MECON), y de la Dirección General de Rentas (GCBA)

La recaudación impositiva del último del período agosto/09 - julio/10 (12 meses corridos) se incrementó respecto al mismo período del año anterior en un 20,2%. La misma se vio incrementada fundamentalmente por los factores macroeconómicos (actividad e inflación) y por las mejoras realizadas en la administración de la recaudación a cargo de la AGIP. Vale decir que para el período que se hace mención, no hubo cambios muy significativos en la normativa, los únicos de relevancia fueron la Ley de Sellos (implementación del VIR, modificación de alícuotas y transferencias de autos usados) y los nuevos gravámenes ambientales (residuos sólidos y áridos).

En el gráfico 3.2 se puede apreciar lo antes expuesto.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Gráfico 3.2 Recaudación impositiva (en millones de pesos) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Agosto/julio 2008/2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección General de Rentas (GCBA)

Efectuando una apertura mes por mes y por impuesto, se observa como se fueron incrementando los montos recaudados por los principales impuestos, entre los cuales el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB), el de Alumbrado Barrido y Limpieza, y el de Patentes de vehículos en general concentran, a lo largo de 2010, el 87,2% de la recaudación total.

Cuadro 3.1 Recaudación impositiva total y por principales (en millones de pesos) conceptos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Agosto 2009 / julio 2010.

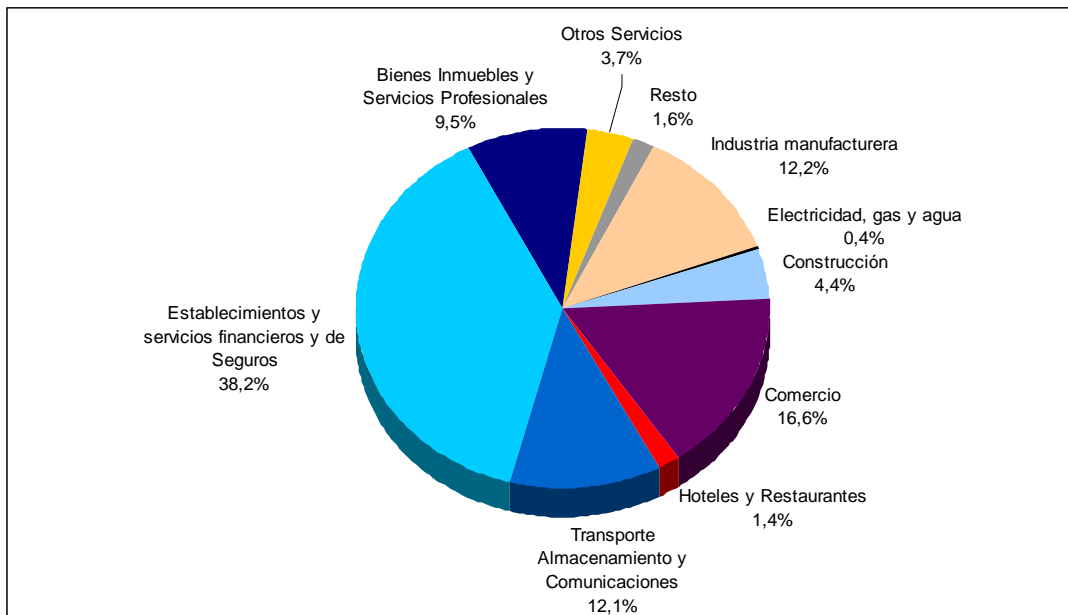
Año	Mes	Total	ISIB ¹	ABL ²	Planes			Gvs.	
					de pago	Patentes	Sellos	Public.	Varios
Millones de pesos									
2009	Ago	969,8	710,2	41,5	38,8	109,2	68,8	0,8	0,5
	Sep	1.184,3	841,7	155,4	40,4	38,3	93,9	8,7	5,9
	Oct	1.082,6	796,8	39,6	40,6	123,5	78,8	2,0	1,3
	Nov	1.060,5	754,1	137,3	54,4	35,1	76,1	2,6	0,9
	Dic	1.190,8	802,5	106,6	47,6	134,7	83,9	8,6	6,9
2010	Ene	1.370,4	806,8	322,9	42,4	89,0	107,0	1,5	0,8
	Feb	1.125,4	794,7	35,3	35,7	178,4	78,4	1,0	1,8
	Mar	1.064,5	718,7	147,8	55,5	41,9	79,4	8,9	12,3
	Abr	1.145,2	846,6	40,8	43,4	110,8	93,4	3,0	7,2
	May	1.148,6	814,3	150,1	48,1	30,5	98,8	0,7	6,1
	Jun	1.319,2	971,9	36,4	49,8	127,2	115,3	8,0	10,6
	Jul	1.369,9	1.008,6	145,3	46,2	43,1	118,6	1,9	6,1

Notas: ¹ ISIB corresponde al Impuesto sobre los Ingresos Brutos - ² ABL corresponde a Alumbrado, Barrido y Limpieza
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección General de Rentas (GCBA)

La recaudación de Ingresos Brutos en la Ciudad de Buenos Aires proviene de la aplicación de alícuotas diferenciadas a las distintas ramas de actividad económica. Los sectores de servicios de la Ciudad de Buenos Aires contribuyen fuertemente tanto en el PBG como en la recaudación, por ejemplo en 2009 entre el comercio, el transporte, almacenamiento, comunicaciones y servicios financieros se agrupó el 66,9% del total de la recaudación.

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Gráfico 3.3 Distribución porcentual de la recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos por rama de actividad. Ciudad de Buenos Aires. Enero/diciembre 2009



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección General de Rentas (GCBA)

3.2 La “*performance*” de la recaudación en relación con otras jurisdicciones

Comparando la recaudación impositiva anual de origen propio de la Ciudad de Buenos Aires de 2009 respecto de otras jurisdicciones provinciales, se observa que la Ciudad tuvo una variación interanual (+18,7%) en relación con 2008, ubicándose entre las cuatro jurisdicciones con mayor incremento. Además, la Ciudad registró la segunda recaudación nominal del grupo, equivalente a un poco más de la mitad que la primera jurisdicción (Pcia. de Bs. As.), y más del triple que la tercera jurisdicción (Córdoba). Vale acotar que Córdoba registró un fuerte incremento (32,3%), debido principalmente a que efectuó una suba general de alícuotas.

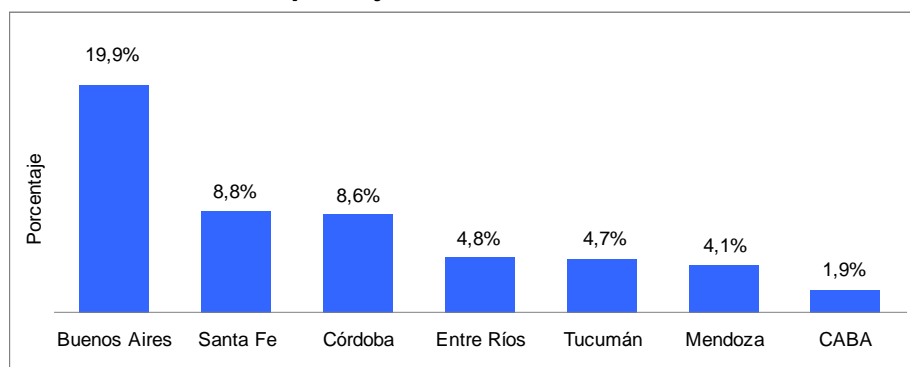
Cuadro 3.2 Recaudación impositiva (millones de pesos) por tributo y variación porcentual interanual por jurisdicción. Principales jurisdicciones. Año 2009

Jurisdicción	Concepto						Variación porcentual respecto a 2008
	Total	Impuesto sobre ingresos brutos	Impuesto inmobiliario	Patentes de vehículos	Ley de Sellos	Otros impuestos y gravámenes	
	millones de pesos						%
Ciudad de Buenos Aires	12.559,9	8.817,5	1.308,3	1.005,1	785,5	643,5	18,7
Buenos Aires	20.779,8	15.420,2	1.380,3	1.342,3	1.338,0	1.299,0	19,9
Santa Fe	3.693,6	2.645,7	259,6	333,3	438,8	16,1	12,7
Córdoba	3.854,9	3.119,7	360,9	200,5	173,8	-	32,3
Mendoza	1.720,8	1.117,1	130,8	153,9	167,2	151,8	7,4
Tucumán	1.343,2	923,3	146,4	61,3	124,3	87,9	24,5
Entre Ríos	1.020,6	587,2	151,0	99,1	93,0	90,3	9,8
Salta	777,1	632,1	7,4	-	86,6	51,0	8,6

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección General de Rentas (GCBA) y de gobiernos provinciales.

Los ingresos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos se distribuyen mediante coeficientes previamente determinados entre las provincias y el Estado Nacional.

Gráfico 3.4 Distribución porcentual de la Coparticipación Federal de Impuestos. Principales jurisdicciones. Año 2009



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (MECON).

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

En el año 2009, la Ciudad de Buenos Aires recibió efectivamente el 1,9% de la masa total coparticipada, siendo la sexta jurisdicción con menor porcentaje del país (las que tuvieron menor participación fueron Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Neuquén y La Pampa, en ese orden).

Realizando un breve análisis de lo antes expuesto, se ve claramente como la Ciudad de Buenos Aires tiene un alto grado de independencia fiscal respecto del Gobierno Nacional, puesto que del total de los recursos tributarios, el 89,6% son de fuente propia. Esto marca que la principal fuente de recursos de la Ciudad es el cobro de tasas, impuestos, contribuciones y gravámenes, ya que los ingresos por coparticipación tienen una contribución marginal.

Las otras jurisdicciones que se analizan presentan una mayor dependencia respecto de las transferencias del Gobierno Nacional, por cuanto excepto la Provincia de Buenos Aires con 57,9% de recursos propios, ninguna del resto supera el 40,0% en la relación ingresos tributarios de origen propio respecto del total de sus entradas fiscales.

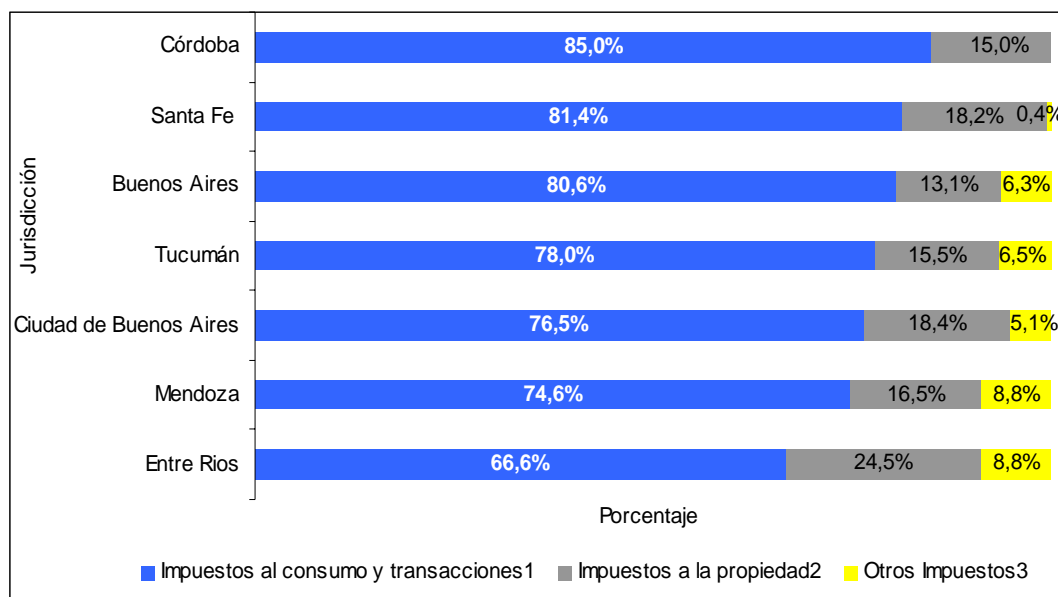
Cuadro 3.3 Recursos tributarios (millones de pesos) por origen según jurisdicción. Principales jurisdicciones. Año 2009

Jurisdicción	Origen			Propios/Total %
	Total	Recursos tributarios	Coparticipación	
		propios	2009	
millones de pesos				
Ciudad de Buenos Aires	14.019,3	12.559,9	1.459,4	89,6
Buenos Aires	35.870,7	20.779,8	15.090,8	57,9
Córdoba	10.413,2	3.870,9	6.542,3	37,2
Santa Fe	10.355,6	3.693,1	6.662,5	35,7
Mendoza	4.828,1	1.720,8	3.107,3	35,6
Tucumán	4.875,3	1.343,2	3.532,1	27,6
Entre Ríos	4.636,3	1.020,6	3.615,7	22,0

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (MECON), de gobiernos provinciales. y de la Dirección General de Rentas (GCBA)

Si se realiza un análisis de las jurisdicciones en relación con la recaudación impositiva por hecho imponible de fuente propia, se puede ver que la Ciudad figura entre las que tienen menor participación porcentual en los impuestos al consumo y a las transacciones sobre el total. Las jurisdicciones que menores porcentajes tienen en este rubro son las de Entre Ríos y Mendoza. Esto es de utilidad para medir la posible progresividad-regresividad de las estructuras impositivas de las jurisdicciones.

Gráfico 3.5 Distribución porcentual de la recaudación impositiva por hecho imponible. Principales jurisdicciones. Año 2009



Notas: ¹ Incluye los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. / ² Incluye impuesto de patentes e inmobiliario.

³ Incluye planes de facilidades, gravámenes varios y contribución por publicidad.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección General de Rentas (GCBA) y de gobiernos provinciales.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

3.3 La recaudación fiscal en 2010

Los ingresos por recaudación fiscal en los primeros seis meses de 2010 y la variación de los mismos con relación al mismo período del año anterior se aprecian en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.4 Recaudación – Primer Semestre 2009/2010
En millones de pesos corrientes

Concepto	2009	2010	Var. \$	Var. %
Recursos Corrientes	7.057,4	8.264,7	1.207,3	17,1
Tributarios	6.618,3	7.918,8	1.300,5	19,6
Ingresos Brutos	4.280,9	5.025,3	744,3	17,4
Inmuebles	740,1	789,9	49,8	6,7
Vehículos	588,4	629,0	60,6	10,7
Sellos	304,9	548,6	243,7	79,9
Otros impuestos locales	36,0	113,0	77,1	214,3
Coparticipación Federal	688,0	813,0	124,9	18,2
No Tributarios	329,1	169,6	-159,5	-48,5
Venta de Bienes y Servicios	31,3	60,8	29,6	94,5
Rentas de la Propiedad	7,6	0,0	-7,6	-100,0
Transferencias Corrientes	71,1	115,5	44,4	62,4
Recursos de Capital	70,3	209,8	139,5	198,5
Recursos Propios de Capital	0,6	112,2	11,6	19.964,8
Transferencias de Capital	45,7	81,4	35,8	78,3
Recupero de Préstamos	24,1	16,2	-7,8	-32,5
Total	7.127,7	8.474,5	1.346,9	18,9

FUENTE: Dirección General Contaduría – Ministerio de Hacienda - GCBA

La recaudación total ascendió, durante el primer semestre de 2010, a la suma de \$8.474,5 millones, lo que significó un aumento de \$1.346,9 millones con respecto a los \$7.127,7 millones del mismo período de 2009, aumento que representa un crecimiento de 18,9 %.

Los recursos tributarios explican casi el 96,6% del incremento señalado y aportan en conjunto \$1.300,5 millones más que en 2009. El impuesto sobre los ingresos brutos, por sí solo, representa el 55,3% de los mayores recursos, sumando \$744,3 millones más que el año anterior.

En este incremento de los recursos se advierte de manera directa el impacto y la variación de precios relativos del período analizado y, tangencialmente, el arrastre del crecimiento de la actividad económica en los primeros meses del año junto con el efecto de la presión fiscalizadora.

También los tributos patrimoniales muestran un incremento en su percepción: el impuesto sobre vehículos aportó \$60,6 millones más que en 2009 por la incorporación de vehículos 0km., mientras que las contribuciones inmobiliarias sumaron \$49,8 millones más. Por su parte, el impuesto de sellos aportó \$243,7 millones adicionales en virtud de las modificaciones normativas incorporadas a este tributo para el presente ejercicio.

Por su parte, los recursos no tributarios muestran una caída de \$159,5 millones como consecuencia de la baja en los ingresos por ocupación de la vía pública, la no percepción del canon por concesión de autopista de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 3.060 y el menor producido por multas.

Por último, los ingresos de capital también presentan un importante crecimiento con respecto al ejercicio anterior, llegando su recaudación a \$209,8 millones, es decir \$139,5 millones más. Este incremento se justifica por el aumento en los ingresos por venta de activos en \$111,6 millones provenientes de la venta de terrenos de Catalinas aprobada por la Ley N° 3.232, y en el incremento de las transferencias de la Nación en concepto de Fondo Federal Solidario.

3.4 Gastos

3.4.1 Gestión financiera 2010

Del análisis de la ejecución presupuestaria al primer semestre de 2010, surge que las erogaciones corrientes devengadas alcanzaron el 46,5% del total del crédito vigente autorizado para las mismas y las erogaciones de capital representaron el 24,9% de dicho crédito.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

En el siguiente cuadro se expone el detalle de la composición del gasto por carácter económico durante el período analizado.

**Cuadro 3.6 - Ejecución presupuestaria base devengado
Gastos corrientes y de capital – Primer Semestre 2010
En millones de pesos**

Descripción	Vigente	Devengado	% Ejec.
Gastos Corrientes	15.168,9	7.055,1	46,5
Remuneraciones al Personal	8.827,0	4.286,5	48,6
Gastos de Consumo	3.692,1	1.660,4	45,0
Rentas de la Propiedad	428,7	143,1	33,4
Impuestos Directos	0,1	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	2.221,1	985,0	43,4
Gastos de Capital	2.919,5	727,7	24,9
Inversión Real Directa por Terceros	2.131,7	491,0	23,0
Inversión Real Directa por Producción Propia	676,1	212,2	31,4
Transferencias de Capital	33,2	18,1	54,6
Inversión Financiera	78,5	6,3	8,0
TOTAL GASTOS	18.088,4	7.782,7	43,0

FUENTE: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

Como puede advertirse, en el sector gastos corrientes, las Remuneraciones al Personal, que totalizan \$4.286,5 millones, muestran un 48,6% de ejecución respecto del crédito vigente.

La ejecución de los Gastos de Consumo, \$1.660,4 millones, representa el 45,0% del total del crédito vigente para dicho concepto.

En lo que hace a las Transferencias Corrientes, al sector privado, público y externo, se han devengado \$985,0 millones, esto es un 43,4% del presupuesto vigente. Este porcentaje muestra un nivel adecuado de ejecución por tratarse de erogaciones destinadas mayoritariamente al pago de los distintos beneficios y subsidios que otorga el Ministerio de Desarrollo Social y las transferencias que efectúa el Ministerio de Educación a los colegios privados.

La ejecución del Gasto de Capital equivale al 24,9% del total presupuestado para el concepto, siempre en base devengado. Este nivel de ejecución se justifica

virtud de que al cierre del primer semestre no se encuentran concretadas gran número de licitaciones que si recaeran en el transcurso del segundo semestre.

En el cuadro siguiente se detalla la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al segundo trimestre de 2010 de acuerdo con la clasificación por finalidad y función.

Cuadro 3.7 - Ejecución presupuestaria base devengado 2010
Gasto por finalidad y función
En millones de pesos

Finalidad / Función	Vigente	Devengado	% Estructura	% Ejecución
Administración Gubernamental	2.291,1	879,4	11,3	38,4
Legislativa	283,2	61,7	0,8	21,8
Judicial	715,3	238,9	3,1	33,4
Dirección Ejecutiva	585,5	285,0	3,7	48,7
Relaciones Exteriores	0,0	0,0	0,0	0,0
Administración Fiscal	516,1	232,4	3,0	45,0
Control de la Gestión	191,0	61,4	0,8	32,2
Servicios de Seguridad	750,7	246,6	3,2	32,9
Seguridad Interior	750,7	246,6	3,2	32,9
Servicios Sociales	12.132,2	5.203,2	66,9	42,9
Salud	3.989,3	1.896,7	24,4	47,5
Promoción y Acción Social	1.421,5	542,9	7,0	38,2
Educación	5.031,3	2.269,2	29,2	45,1
Cultura	666,2	311,8	4,0	46,8
Trabajo	69,8	19,2	0,2	27,5
Vivienda	482,9	66,6	0,9	13,8
Agua Potable Y Alcantarillado	471,0	96,6	1,2	20,5
Servicios Económicos	2.450,9	1.283,5	16,5	52,4
Transporte	235,3	101,9	1,3	43,3
Ecología	482,9	210,8	2,7	43,7
Turismo	15,7	5,7	0,1	36,4
Industria y Comercio	49,0	15,2	0,2	31,0
Seguros y Finanzas	1,0	0,4	0,0	36,1
Servicios Urbanos	1.667,0	949,5	12,2	57,0
Deuda Pública – Intereses y Gastos	463,5	170,1	2,2	36,7
Deuda Pública – Intereses y Gastos	463,5	170,1	2,2	36,7
TOTAL GASTOS:	18.088,4	7.782,7	100,0	43,0

FUENTE: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La clasificación funcional permite identificar con claridad el propósito del gasto público. Exhibe la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad y revela las prioridades de las actividades de gobierno.

Al analizar la ejecución presupuestaria 2010 con base en devengado, se puede advertir que el 66,9% se orienta al financiamiento de la finalidad Servicios Sociales, el 16,5% a atender la finalidad Servicios Económicos y el 3,2% a la finalidad Servicios de Seguridad. Los gastos correspondientes a Administración Gubernamental alcanzan el 11,3% y la Deuda Pública - Intereses y Gastos, el 2,2%.

Cuando se evalúa cada uno de los componentes, se advierte la fuerte incidencia de los gastos orientados a las funciones Educación y Salud, que alcanzan el 29,2% y el 24,4%, respectivamente. La función Servicios Urbanos tiene una participación del orden del 12,2%.

Estas tres funciones concentran el 65,8% del gasto devengado. En el caso de Educación, el gasto está primordialmente dirigido al financiamiento de las unidades educativas estatales, al subsidio destinado a los establecimientos educativos de gestión privada, al desarrollo e implementación del Plan Integrado de Educación Digital y a la infraestructura escolar. En el gasto en Salud se propende, entre otras acciones, al desarrollo del Plan Estratégico de Salud, la consolidación de los centros de salud, el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y la ampliación del programa de inmunizaciones. En lo atinente a los Servicios Urbanos, casi el sesenta por ciento del gasto está destinado a la atención de los contratos correspondientes a los servicios de recolección de residuos y el resto mayoritariamente al mantenimiento de la vía pública y el mejoramiento de las vías de tránsito.

3.5 Resultados

Si se toma en consideración la ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre de 2010, en base devengado, se puede ver que el resultado económico primario es de \$1.352,7 millones, por cuanto los ingresos corrientes percibidos alcanzan la suma de \$8.264,7 millones, los gastos corrientes \$7.055,1 millones y los intereses de la

deuda \$143,1. Al incorporar los recursos y gastos de capital se puede estimar un resultado primario de \$834,8 millones de superávit.

Finalmente, si se incluyen los intereses de la deuda se arriba a un resultado financiero superavitario de \$691,7 millones.

Cuadro 3.8 – Ejecución Presupuestaria base devengado 2010
Primer Semestre
En millones de pesos

Concepto	Devengado
Recursos Totales	8.474,5
- Corrientes	8.264,7
- Capital	209,8
Gastos Totales	7.782,8
- Corrientes	7.055,1
- Capital	727,7
Resultado Económico Primario	1.352,7
Resultado Primario	834,8
Resultado Financiero	691,7

FUENTE: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

3.6 Financiamiento

A continuación se describe el stock de deuda de la Ciudad al 30 de septiembre de 2010 (cifras provisorias) para luego señalar los rasgos centrales de la política de financiamiento:

- DEUDA CON EL BANCO CIUDAD

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires continúa disminuyendo su nivel de endeudamiento con su propio Banco, evitando de esta forma recurrir al mismo como medio para el financiamiento para el desarrollo de sus actividades. Así es que, hoy en día, la Ciudad prácticamente no registra deuda con el Banco, lo que facilita, al mismo

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

tiempo, cumplir con los parámetros de superintendencia establecidos por el Banco Central.

La única deuda que mantiene este Gobierno con el Banco asciende, a septiembre de 2010, a \$ 0,4 millones, y corresponde al financiamiento directo otorgado para la adquisición, por parte de la Ciudad, de cuatro inmuebles. El monto total de la operación fue de \$ 13,8 millones bajo las siguientes condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas, que se inician en enero de 2001, tasa en pesos igual a la tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres, más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

- DEUDA CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En materia de deuda con contratistas y proveedores, los Decretos N° 225/GCBA/96 y N° 1480/GCBA/97 establecieron un trámite único y específico para su verificación, con varias opciones para la cancelación de la deuda verificada que incluían la renuncia de hasta un 35% del monto reclamado y un período de gracia de hasta 12 meses.

La Ciudad recibió originariamente 775 reclamos representando éstos \$ 665,2 millones. Luego de un proceso de depuración (se agregaron 30 registros, se anularon 10 y se desagregaron otros 22) resultó un total definitivo de 757 registros a ser verificados, de los cuales, al 30 de septiembre de 2010, se habían aceptado 516 acordándose pagar \$ 340,3 millones. Fue rechazado un total de 203 reclamos, que representaban \$ 262,4 millones, y quedó pendiente de verificación un total de 38 reclamos por \$ 23,0 millones.

Otro de los conceptos que integran el rubro de Deuda con Contratistas y Proveedores es el de CEAMSE, que si bien se enmarca en el Decreto N° 225/GCBA/96, mediante el Decreto N° 246/GCBA/97 se creó una Comisión Mixta encargada de llevar adelante su tratamiento. Este reclamo al 30/09/2010 asciende a \$ 31,3 millones (deuda original de \$ 12,8 millones más intereses devengados a esa fecha). El saldo de deuda total por el rubro, al 30 de septiembre de 2010, asciende a \$ 54,3 millones.

- ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO

En el marco de las políticas de reordenamiento financiero y de ampliación de las fuentes de financiamiento, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha efectuado gestiones y desarrollado acciones con organismos multilaterales de crédito, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y con fondos especiales, con el objeto de llevar a cabo un conjunto de programas de asistencia técnica y de inversión que fueron ejecutados por distintos Ministerios del Gobierno de la Ciudad. Tales programas son los siguientes:

Programa	Ministerio	Entidad Financiera
Reforma del Sector Educación – PRISE	Educación	BID 845/OC-AR
Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza – Riachuelo	Planeamiento y Obras Públicas	BID 1059/OC-AR
Reforma del Sector Salud – PRESSAL	Salud	BIRF 3931-AR
Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones	Hacienda	BID 1107/OC-AR
Proyecto de Protección contra Inundaciones	Hacienda	BIRF 4117-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I	Hacienda	BID 619/OC-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I	Hacienda	BIRF 3280-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - II	Hacienda	BIRF 3877-AR
Gestión de Riesgo Hídrico	Hacienda	BIRF 7289-AR

Al 30 de septiembre de 2010 el saldo de deuda originada en préstamos otorgados por el BID y BIRF asciende a U\$S 213,6 millones.

Con relación al préstamo otorgado por el Instituto de Crédito Oficial de España, en el marco del Tratado con el Gobierno de España, cuya devolución tuvo inicio en diciembre de 2002, el saldo al 30 de septiembre de 2010 de U\$S 8,9 millones.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- **COLOCACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS EN LOS MERCADOS FINANCIEROS**

En términos generales, puede señalarse que el cumplimiento, a lo largo del tiempo, de las obligaciones financieras locales e internacionales de la Ciudad redundó en una permanente mejora en su calificación crediticia, la cual se ubica hoy por encima del nivel soberano.

La consecuencia material de ese cumplimiento es que la alternativa de financiamiento voluntario, para cubrir las necesidades de infraestructura de la Ciudad, se concrete en condiciones atractivas tanto de plazo como de tasa.

- Bonos Tango – Series 1 a 5:

Del Programa de Asistencia Financiera a la Ciudad de Buenos Aires, originalmente emitido durante el año 1997 por el equivalente de 500 millones de dólares en cuatro series (una en pesos, una en dólares y dos en liras italianas) y ampliado el 7 de julio de 2000 en virtud de la emisión de la Serie cinco, por 100 millones de euros, lo que elevó el monto a U\$S 600,0 millones, sólo resta por cancelar al 30 de septiembre de 2010 la tercera y última cuota de amortización de la Serie I, cuyo vencimiento operará en abril de 2011 por un importe de U\$S 83,5 millones, conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

- Fondo de Infraestructura Social – Ley N° 2570 y Ley N° 2789 – Serie 6:

Para hacer frente al crecimiento en las obras de infraestructura social (Ley N° 2570 "Fondo de Infraestructura Social – FOISO") que esta gestión de gobierno lleva adelante, se recurrió al uso del crédito público.

La Ley N° 2789 autorizó la toma de un empréstito público, representado por una o más emisiones de títulos de deuda por hasta U\$S 500,0 millones, con el fin de integrar el Fondo previsto por la Ley N° 2570.

En tal sentido, a partir del dictado de la Resolución N° 833/MHGC/09 se dispuso la emisión de la Serie 6 de Títulos de deuda pública bajo el Programa de Asistencia Financiera, por la suma de \$ 400.000.000, valor nominal, en tanto que las

colocaciones del mismo se irían realizando conforme tuvieran lugar las suscripciones de las respectivas Actas Acuerdo.

Con fecha 7 de diciembre de 2009, el Ministro de Hacienda suscribió la Resolución N° 3904/MHGC/2010 a fin de readecuar el monto total de la emisión de esta serie a la suma de \$ 12.564.541,0.

Al 30 de septiembre de 2010, se cancelaron las dos primeras amortizaciones por un total de \$ 5,0 millones, siendo por lo tanto el saldo a esa fecha de \$ 7,5 millones.

- Bono Ley N° 2789 y Ley N° 3152 art 3° – Serie 7:

El artículo 3° de la Ley 3152 redujo el monto autorizado por el artículo 2° de la Ley N° 2570 y el artículo 1° de la Ley N° 2789 a la suma de \$ 913.901.672, a fin de colocar Títulos de Deuda Pública bajo el Programa de Asistencia Financiera, monto que incluye la emisión de la Serie 6.

En dicho marco, se autorizó la ampliación del Programa mediante la emisión y colocación de la Serie 7 el día 22/12/10, por un monto de U\$S 50,0 millones al 12,5% anual, estableciéndose su amortización en pagos semestrales e iguales los días 15 de junio y 15 de diciembre, comenzando el primero el 15/12/11 y el último el 15/12/14.

- Bono Ley N° 2789, Ley N° 3152 art 3° y Ley N° 3380 art. 3° – Serie 8:

Al amparo de la autorización conferida por la Ley N° 2789, Ley N° 3152 Art. 3° y Ley N° 3380 Art. 3° se efectuó, con fecha 06/04/10 la emisión de la Serie 8, en el marco del Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto de U\$S 475,0 millones, al 12,50% anual, siendo la amortización una única cuota total al vencimiento que operará el 06/04/15. Esta emisión permitió a la Ciudad de Buenos Aires volver a los mercados de capitales e implicó el retorno de los emisores argentinos al mercado internacional de deuda, convirtiéndose en un parámetro de referencia para todos los emisores subsoberanos.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- Certificados de Cancelación de Deuda – Ley N° 2810:

El saldo de deuda por el citado concepto asciende al 30 de septiembre de 2010 a \$ 157,5 millones. Durante el transcurso del último trimestre del año 2010 y el año 2011 se prevé continuar haciendo uso de la autorización de endeudamiento conferida por la Ley N° 2810, mediante la entrega de certificados para la cancelación de deudas contraídas con proveedores al 31/12/07, por hasta la suma de \$ 490,0 millones.

- Bono Ley N° 3152 art 1°:

A efectos del financiamiento de la expansión del gasto en infraestructura que decidió llevar adelante la presente gestión de gobierno tuvo lugar la sanción de la Ley 3152.

De acuerdo con la autorización conferida por el artículo 1° de la citada Ley, el Poder Ejecutivo procedió a la emisión, en el marco del inciso a) del artículo 85 de la Ley 70, en el mercado local y bajo jurisdicción de Ley Argentina, de un título de deuda con destino a la cancelación de obligaciones contraídas con proveedores y contratistas y la cancelación de certificados de obra.

Este título se emitió y colocó por un monto de \$ 690.331.142. Al 30 de septiembre de 2010 se cancelaron las dos primeras amortizaciones por un total de \$ 276,1 millones, siendo por lo tanto el saldo a esa fecha de \$ 414,2 millones.

- *DEUDA PREVISIONAL*

Se reflejan aquí los reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos a los jubilados y pensionados durante el año 1992, previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional. El monto total de esta deuda, producto del devengamiento de intereses, menos los pagos efectuados al 30 de septiembre de 2010, es de \$ 32,1 millones.

- *LETRAS DEL TESORO*

Haciendo uso de la autorización conferida por el artículo 12 de la Ley N° 3395, la Ciudad procedió a la emisión y colocación de Letras de Tesorería a corto plazo en el

mercado local de capitales en el marco del “Programa de Emisión de Letras de Tesorería”.

En tal sentido, y dada la amplia aceptación que tuvo y tiene el programa en el mercado local de capitales, fue conveniente continuar con la emisión de dichos instrumentos, lo que implicó que el vencimiento de las nuevas emisiones excediera la finalización del ejercicio fiscal 2010. Estas emisiones se efectuaron en el marco del segundo párrafo del citado artículo 12 de la Ley 3.395 y al amparo de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de hasta \$ 550,0 millones. Al 30 de septiembre de 2010 se estima en \$ 46,8 el saldo por el presente concepto.

Cabe destacar que la continuidad de este programa resulta atractiva para aquellos inversores que, contando con el citado instrumento, pueden efectuar la renovación de sus posiciones sin alterar la composición de sus carteras, generando y alimentando de esta forma un vínculo permanente de la Ciudad con el mercado financiero local a corto plazo. Este vínculo permitió obtener tasas que resultaron, en algunos casos, inferiores a las que paga el Banco Central de la República Argentina por instrumentos a plazos similares.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución y el stock de Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a septiembre de 2010.

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación

(expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período)

Tipo de Deuda	31/12 1996	31/12 1997	31/12 1998	31/12 1999	31/12 2000	31/12 2001	31/12 2002	31/12 2003
Deuda Financiera	591,1	226,0	119,0	49,3	13,8	12,9	3,5	3,6
Proveedores	481,3	420,6	340,3	201,7	224,9	177,0	55,4	32,8
Org. Internac. de Crédito	23,2	19,2	17,6	22,9	45,2	55,1	94,0	106,8
Títulos Públicos - Serie I	0,0	496,2	502,1	488,9	586,9	568,3	538,0	592,9
Títulos Públicos - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 y Ley 3380 art. 3- Serie 8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda Previsional	0,0	0,0	0,0	60,0	96,9	89,1	26,1	21,8
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0
Letras del Tesoro - Ley 3152 art. 2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	1.095,6	1.162,0	979,0	823,8	968,7	902,4	717,0	757,9

Tipo de Deuda	31/12 2004	31/12 2005	31/12 2006	31/12 2007	31/12 2008	31/12 2009	30/09 2010 Prov.
Deuda Financiera	3,1	2,6	2,1	1,6	1,0	0,5	0,1
Proveedores	23,9	23,6	23,4	21,7	15,9	14,2	13,7
Org. Internac. de Crédito	111,3	116,5	148,9	196,2	191,2	202,8	222,5
Títulos Públicos - Serie I	652,1	593,5	448,5	340,5	266,9	166,7	83,5
Títulos Públicos - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,3	1,9
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	50,0
Bono Ley 3152 art. 3 y Ley 3380 art. 3- Serie 8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	475,0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	0,0	16,6	51,0	39,9
Bono Ley 3152 art. 1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	109,7	104,9
Deuda Previsional	13,1	11,8	11,2	10,8	9,7	8,7	8,1
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Letras del Tesoro - Ley 3152 art. 2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	78,9	11,8
TOTAL	803,5	748,0	634,1	570,9	501,3	685,8	1.011,5

Los montos de deuda en pesos, liras italianas, y euros fueron convertidos en dólares estadounidenses tomando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período, a saber:

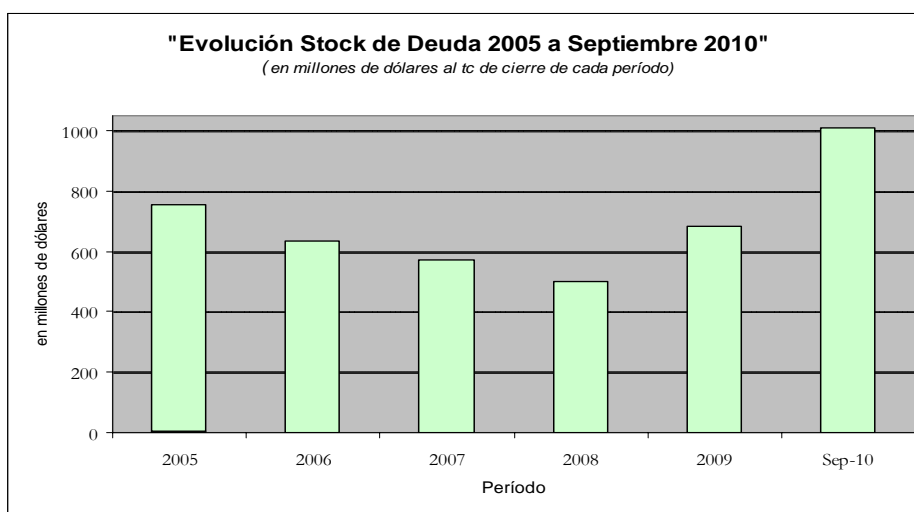
Tipo de Cambio	12/1996	12/1997	12/1998	12/1999	12/2000	12/2001	12/2002	12/2003	12/2004	12/2005	12/2006	12/2007	12/2008	12/2009	09/2010
USD/ITL	-	0,0005692	0,0006042	0,0005258	0,0005574	0,0004644	-	-	-	-	-	-	-	-	-
USD/EUR	-	-	-	-	0,9268	0,8984	1,04849	1,2484	1,36	1,1836	1,3189	1,459	1,3971	1,435	1,30380
ARS/USD	-	-	-	-	-	-	3,37	2,93	2,961	3,035	3,062	3,149	3,453	3,80	3,950

3.7 Evolución del Stock de Deuda

Entre los años 2005 a 2008, y a partir de un prudente manejo de las finanzas públicas de la Ciudad, se logró alcanzar una sustantiva reducción del stock de la deuda pública. La reducción mencionada obedece al cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos financieros asumidos por ésta.

Hacia fines de 2009 y principios de 2010 la Ciudad tuvo la posibilidad de acceder nuevamente a los mercados internacionales de crédito en condiciones más favorables. Es por ello que, con el fin de obtener el financiamiento necesario para la realización de las obras de infraestructura, se procedió, como se mencionara precedentemente, a la emisión de las Series 7 y 8. Asimismo, en el mercado local se emitieron y colocaron títulos en el marco de la Ley N° 3152.

Gráficamente, se exhibe la evolución de la deuda pública en los últimos años:



"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

En lo que respecta a las cancelaciones de deuda se destacan las realizadas en el marco del Programa de Títulos Públicos de la Ciudad, habiéndose amortizado durante el año 2010 la segunda cuota de la Serie I por U\$S 83,25 millones, lo que adicionado a las cancelaciones finales de la Serie 4 en 2009, de las Series 2 y 3 en 2008 y de la Serie 5 que tuvo lugar durante 2007, indica que sólo resta cancelar la tercera y última cuota de amortización de la Serie I, cuyo vencimiento tendrá lugar en abril de 2011 por un importe de U\$S 83,5 millones, conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

3.8 Endeudamiento

El manejo ordenado de las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad, sumado a una prudente y programada política de endeudamiento, permite hoy presentar un Presupuesto que destina mayores recursos para sostener y desarrollar políticas públicas sustantivas. Esto implica en la práctica poder financiar un exigente menú de políticas públicas, un creciente gasto en inversión pública para infraestructura social, así como repagar los vencimientos de la deuda pública, todo con los recursos generados, destacándose que en el ejercicio 2011 tendrá lugar el pago de la amortización correspondiente a la tercera y última cuota de la Serie 1 en U\$S del bono emitido por la Ciudad, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos luego de la reestructuración que tuviera lugar en 2002 y 2003.

La situación de solidez fiscal y financiera descrita ubica a la Ciudad en un selecto y reducido grupo de emisores públicos y privados que han evitado el incumplimiento de sus obligaciones, lo que se verifica a partir de observar el impacto de cualquier indicador que vincule la Deuda Pública de la Ciudad, tanto por su stock de capital como por los intereses que genera.

Se resaltan las siguientes características generales como resultado de la política de crédito público del Gobierno:

- a. Los servicios de interés de la Deuda Pública poseen un peso relativo dentro del total de gastos para el 2010 de sólo el 2,55 %.

- b. El incremento de la deuda con Organismos Internacionales obedece a los desembolsos realizados en el marco del Préstamo BIRF 7289-AR “Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires” que se encuentra en etapa de ejecución.
- c. El nivel de autofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad superó en 2009 el 90,4% del Presupuesto.
- d. El calendario de pagos para el ejercicio 2011 y futuros es perfectamente afrontable con los recursos generados por la Ciudad, generando de esta forma un escenario de “sostenibilidad” de las políticas públicas.
- e. Las calificaciones crediticias de la Ciudad de Buenos Aires, que se observan en el cuadro que sigue, se encuentran actualmente en un nivel igual o superior a las de la Nación, y dan cuenta de la prudente y ordenada gestión de gobierno que se está llevando adelante en cuanto al saneamiento en materia fiscal y financiera de las cuentas del Gobierno de la Ciudad. En suma, la gestión de gobierno promueve la generación de los recursos y obtención de fuentes de financiamiento necesarios para hacer frente a los compromisos derivados de la realización del plan de obras de infraestructura del Gobierno.

**Calificaciones de Riesgo Crediticio
de la Ciudad de Buenos Aires y Estado Nacional
al 15.09.2010**

	Standard & Poor´s		Moody´s		Fitch Ibca	
	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.
Ciudad De Buenos Aires	B	B	B 1	B 2	B	B
Estado Nacional	B	B	B 3	B 3	B	B

Adicionalmente, corresponde destacar que la calificación otorgada al Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Ciudad por Standard & Poor´s es en Escala Nacional: “raA-1+”

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

4. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2011

4.1 Estimación de los recursos tributarios

Para efectuar las estimaciones de los recursos presupuestarios de 2011 de los ingresos cuya evolución depende de factores macroeconómicos se utilizará, por razones de coordinación fiscal con los Estados Provinciales y con la Nación, la misma pauta de ajuste incorporada al proyecto de presupuesto nacional.

De acuerdo con los datos presentados en el mensaje del presupuesto nacional de 2011, dicho coeficiente de ajuste se fija en el 15.7% anual.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos por tipología de impuesto, tanto los proyectados al cierre de 2010, como los estimados para 2011.

Cuadro 4.1 Recursos Tributarios de la Ciudad de Buenos Aires por hecho imponible en millones de pesos. Cierre 2010 y estimación 2011

Concepto	Cierre 2010	Estimado 2011
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	17.396,1	21.142,5
Sobre el Patrimonio	2.494,2	3.011,4
Inmuebles	1.350,5	1.696,2
Vehículos en general	1.143,7	1.315,3
Sobre la Producción, el consumo y las transacciones	12.339,6	15.325,3
Impuesto sobre los Ingresos Brutos (incluye Consumo Energía eléctrica)	10.992,6	13.755,3
Consumo de Energía Eléctrica	110,0	130,0
Ley de Sellos	1.237,0	1.440,0
Planes de Facilidades de Pago	620,0	400,0
Otros tributos locales	96,0	96,0
Tributos de Jurisdicción Nacional	1.846,3	2.309,8

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos – Ministerio de Hacienda GCBA

A continuación se exponen consideraciones y cálculos respecto de las estimaciones de cada uno de los principales recursos tributarios.

- **Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

La previsión de ingresos proveniente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (ISIB) para el año 2011 es de \$ 13.755,3 millones.

Se prevé un incremento nominal de \$ 2.762,7 millones (+25,1%) respecto al cierre estimado para 2010.

Esta variación se explica por la aplicación del 15.7% de pauta de expansión para los tributos vinculados con la actividad económica y un 2.0% de expansión derivado de mejoras en la administración y reducción de la evasión.

La variación total del 25.1% se da porque se compara el período 2011, con efecto pleno de las medidas de política tributaria votadas a mediados del año pasado, contra el 2010, período en el cual dichas medidas, justamente, entraron en vigencia a partir del mes de agosto.

- **Inmuebles**

La recaudación estimada para 2011 por las contribuciones inmobiliarias asciende a \$1.696,2 millones, alcanzando una diferencia respecto a la de cierre de 2010 de \$345,6 millones.

Dicha variación se explica:

1) Por el incremento estimado en base a los movimientos netos en el padrón del impuesto inmobiliario (altas – bajas), más mejoras en la administración del impuesto: \$45,7 millones.

2) Los \$ 300,0 millones restantes provienen de la aplicación de un coeficiente de ajuste para aquellas valuaciones fiscales que han quedado por debajo del promedio en su relación con el Valor Inmobiliario de Referencia (VIR). El coeficiente se aplicará únicamente en aquellas partidas donde la

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Valuación Fiscal es menor al 30% del Valor del VIR, contribuyendo cada vez más a homogeneizar las valuaciones en toda la Ciudad de Buenos Aires.

Cuadro 4.2 Tabla de coeficientes de ajuste valuaciones.

Relación V. Fiscal / VIR		Coeficiente
Desde	Hasta	
30%		1,00
20%	29,99%	1,20
0%	19,99%	1,30

Se prevé la continuidad en la aplicación de la rebaja del 10,0% del impuesto para los contribuyentes con buen comportamiento de pago, como así la bonificación del 10,0% por pago anual.

- **Vehículos en General**

Por el impuesto que recae sobre los vehículos radicados en la Ciudad, comúnmente denominado patentes, se espera percibir para 2011 \$1.315,3 millones, dicho monto incluye la recaudación correspondiente a la Ley 23.514 y no los montos correspondientes a los planes de facilidades de pago, estimados en \$78,7 millones para 2011.

Esta previsión es superior en 15,0% (+\$171,6 millones) a los ingresos previstos para el cierre de 2010, estimados en \$1.143,7 millones.

Este crecimiento en la recaudación de patentes se explica por los factores específicos de comportamiento del padrón de vehículos:

- Incremento en las valuaciones de los vehículos incluidos en el padrón (incluyendo aquellas regidas por la cláusula del 8,0% - topeo).
- Patentamiento de nuevas unidades (0 Km.) para 2011.
- Incorporación neta (altas menos bajas) de dominios al padrón.

Vale decir que la Cláusula Transitoria Primera de la Ley Tarifaria 2010 (Tope del ocho por ciento en incremento de las valuaciones), genera una cota de crecimiento de la recaudación de este tributo, ya que no permite acompañar de manera directa los ingresos de este concepto respecto al mercado automotor y sus correspondientes valuaciones de los vehículos.

En la estimación de este impuesto también se previó la continuidad de la rebaja impositiva del 10,0% para los contribuyentes de buen comportamiento; la continuidad de la implementación del tope del 8,0% de aumento para las valuaciones de los contribuyentes de buen comportamiento, y la bonificación del 10,0% por pago anual.

- **Sellos**

El impuesto de Sellos en la Ciudad de Buenos Aires todavía tiene alcance limitado respecto a los hechos imponible alcanzados, en comparación con otras jurisdicciones. En las últimas reformas (2009 y 2010) se incorporaron nuevos hechos que tuvieron un impacto real en la recaudación tributaria de la Ciudad.

Para todo el 2010 se estima que la recaudación crecerá un 16,4% respecto a la de todo 2009, representando de esta manera \$203,0 millones adicionales. Esto se explica tanto por la continuidad en la aplicación del VIR en las transacciones gravadas, como por factores macroeconómicos que influyen directamente en la recaudación (el mercado inmobiliario, las valuaciones de los autos usados y actividad que impacta en las operaciones monetarias, etc.).

- **Otros tributos locales**

La recaudación cierre 2010 de la Contribución por Publicidad y Gravámenes Ambientales se estima en \$96,0 millones. Se considera que la recaudación de estos conceptos para 2011 alcanzará la misma cifra que el cierre 2010.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- **Coparticipación Federal**

La estimación de los recursos de este concepto provienen de las proyecciones presentadas por el Gobierno Nacional en su mensaje de presupuesto 2011. No se incluyen en las estimaciones las transferencias por el Fondo Federal Solidario – Decreto N° 206/PEN/2009.

4.2 Estimación de los Gastos Tributarios

4.2.1 Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

El concepto Gasto Tributario define el monto de ingresos, medido en pesos corrientes, que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a un determinado universo de contribuyentes, actividades o zonas. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La metodología utilizada para la estimación del Gasto Tributario es la del enfoque legal, con horizonte a largo plazo y de pérdida de recaudación. Sobre la base de esta metodología, se ha calculado el Gasto Tributario de la Contribución de ABL y la de Patentes de Vehículos en General para el año 2011.

Los Gastos Tributarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentan principalmente por medio de exenciones (parciales o totales) de diversos orígenes: Código Fiscal, Leyes Especiales, Decretos, etc.

Las exenciones de la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentan diferentes modalidades respecto a su aplicación en función de las cuales pueden ser desgravaciones totales (100%) o parciales (50%) de los montos a pagar y/o selectivas respecto a las componentes exentas. Dentro de estas combinaciones se pueden presentar casos que van desde exención total (100%) del monto respecto al total del impuesto, hasta la aplicación de solo una desgravación del 50%.

4.2.2 Los gastos tributarios en el año 2011

- **Gasto Tributario de ABL**

Para 2011 se estima que el Gasto Tributario de ABL se verá incrementado en aproximadamente 10,3% respecto al valor del 2010, debido a movimientos estimados netos (altas menos bajas) del padrón de exenciones.

No se esperan modificaciones en la normativa que generen nuevos gastos tributarios para el 2011, y se estima que los gastos tributarios totalizarán \$103,2 millones.

- **Gasto Tributario de Patentes**

Para 2011 se estima que el Gasto Tributario de Patentes llegará a los \$23,4 millones, teniendo un incremento respecto de 2010 del orden del 15,7%.

Este incremento se explica principalmente, por la suba de las valuaciones de los vehículos en general. Además, cabe acotar que muchos de los vehículos que se encuentran hoy exentos por regímenes especiales (por ejemplo Gremios, Personas con necesidades especiales, etc.) y que son considerados como Gastos Tributarios, durante el 2011 también calificarán para las exenciones generales, establecidas en los artículos correspondientes del Código Fiscal y la Ley Tarifaria 2011, especialmente en aquellos que hacen referencia a la cantidad de años del dominio y su respectiva valuación para que quede exento de pago.

Además, para estimar esta pérdida de recaudación, se tomaron los supuestos del incremento del parque automotor y la concesión de nuevas exenciones netas (altas menos bajas) a los contribuyentes.

A continuación se presentan los resultados estimados de Gasto Tributario de ABL y de Patentes, en comparación con los también estimados PBG y recaudación correspondiente a cada impuesto.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Cuadro 4.3 Gastos Tributarios en ABL y Patentes estimados para 2011

Millones de pesos

Tributo	Gasto estimado 2011*	Como % de la recaudación total propia 2011
ABL	103,2	0,57
Patentes	23,4	0,13

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA)
sobre la base de datos de la Dirección General de Rentas (GCBA)

4.3 El Financiamiento y el Servicio de la Deuda Pública

4.3.1 Financiamiento 2011

Continuando con la política de fuerte expansión del gasto en inversiones de infraestructura se hace necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2011.

Las fuentes financieras para el ejercicio 2011 totalizan \$ 3.806,7 millones, de los cuales \$ 343,4 millones corresponden a desembolsos a ser efectuados en el marco de un préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por Ley N° 1660 del 17 de marzo de 2005, con el objeto de financiar el "Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires" consistente en Obras de Readecuación de la red de desagües pluviales de la Cuenca del Arroyo Maldonado y medidas complementarias.

Otros \$ 215,0 millones corresponden al financiamiento previsto con la Corporación Andina de Fomento (CAF) con destino al Ministerio de Desarrollo Urbano para la Ampliación de la Línea H de la Red de Subterráneos.

Por otra parte, se estima continuar con la emisión de Letras del Tesoro en el mercado local en el marco de lo establecido en el Art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de \$ 550,0 millones.

Adicionalmente, se prevé contar con un financiamiento por \$ 65,0 millones que provendrá de créditos con proveedores y/u otras fuentes de financiamiento, cuyo objeto es la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud en el marco del Plan de Equipamiento Hospitalario – Ley 2780.

Adicionalmente, se estima contar con un financiamiento por \$ 1.935,00 millones que provendrán de la obtención de préstamos y/o colocación de deuda en moneda local y/o extranjera, en mercados locales y/o internacionales, de los cuales \$ 1.200,0 millones tienen como destino previsto la renovación de los vencimientos de deuda durante el año 2011 y \$ 735,0 se destinarán a Inversiones en infraestructura a ser realizadas por diferentes Ministerios.

Por último, \$ 698,3 millones provendrán de la disminución de la inversión financiera.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 2.141,7 millones, siendo su principal componente el correspondiente a amortización de la deuda, que asciende a \$ 1.717,2 millones, y \$ 424,5 que corresponden al incremento de la Inversión Financiera.

Nuevamente, se destacan las favorables condiciones intrínsecas de la Ciudad respecto al acceso a los mercados de crédito, dado fundamentalmente por el bajo nivel de endeudamiento, las calificaciones crediticias en igual o superior nivel al soberano, un elevado nivel de autofinanciamiento respecto a las transferencias nacionales, y un nivel de recursos necesario como para asegurar la “sostenibilidad” de los compromisos financieros del próximo año, combinado con una política de austeridad en el manejo de las cuentas públicas.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

4.3.2 Servicio de la Deuda Pública 2011

Los servicios de la deuda pública previstos son los que surgen de considerar las condiciones financieras contractuales derivadas de los compromisos asumidos y/o a asumirse en lo que resta del ejercicio 2010 y el año 2011.

En este sentido, los servicios por intereses y comisiones previstos para 2011 se estiman en \$ 689,7 millones, correspondiendo \$ 429,5 millones a servicios y gastos por los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 73,7 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 1,5 millones a proveedores y contratistas, \$ 0,005 millones a Banco Ciudad y \$ 185,0 millones por Letras del Tesoro.

En tanto que por amortización los servicios previstos para 2011 se estiman en \$ 1.717,2 millones, correspondiendo \$ 1.007,5 millones a servicios y gastos por los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 71,9 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 12,50 millones a proveedores y contratistas, y \$ 0,30 millones a Bancos Ciudad, \$ 5,00 millones a deuda previsional, \$ 70,00 millones a deuda judicial y \$ 550,00 millones en concepto de deuda por Letras del Tesoro conforme lo establecido por el Art. 85 inc, b) de la Ley 70 en el marco de autorización conferida por Ley N° 3995.

5. EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA 2011

5.1 Estimación de los recursos totales

La estimación de los recursos totales para el año 2011 es de \$ 23.757,4 millones. En el cuadro 5.1 se expone su composición económica, comparada con la estimación de cierre para 2010.

Cuadro 5.1 - Composición de los recursos totales 2011
En millones de pesos corrientes

Concepto	Estimado 2010	Proyecto 2011	Var. \$	Var. %
Recursos Corrientes	18.892,0	22.573,2	3.681,2	19,5
Recursos de Capital	853,2	1.184,2	331,0	38,8
Total	19.745,2	23.757,4	4.012,2	20,3

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Los recursos corrientes representan el 95,0% del total de ingresos estimados, mientras que los recursos de capital conforman el restante 5,0 %. El total de recursos que se proyecta recaudar en el año 2011 se incrementa con respecto a la estimación presupuestaria de cierre para 2010 en \$ 4.012,2 millones, en razón de que los recursos corrientes aumentan en \$ 3.681,2 millones y los de capital en \$ 331,0 millones.

5.1.1 Recursos corrientes

Los recursos corrientes están conformados mayoritariamente por los ingresos tributarios con una participación del 93,7%. El aumento previsto para el conjunto de tributos que percibe la Ciudad respecto del ejercicio 2010 es de \$ 3.746,5 millones.

Los recursos no tributarios, que representan el 4,3%, muestran una disminución de \$ 5,8 millones. En cuanto a las transferencias corrientes tienen una participación relativa de sólo 1,2%, y disminuyen \$ 94,9 millones.

El resto de los ingresos corrientes lo componen la venta de bienes y servicios y las rentas de la propiedad con una participación del 0,8%.

El cuadro 5.2 muestra la estimación y composición de los ingresos corrientes para el ejercicio 2011, y su variación porcentual respecto del cierre 2010, en tanto que el cuadro 5.3 exhibe la participación porcentual de cada uno de los componentes en cada ejercicio.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Cuadro 5.2 - Composición de los recursos corrientes
En millones de pesos corrientes

Concepto	Estimado	Proyecto	Var. \$	Var. %
	2010	2011		
Ingresos Tributarios	17.396,1	21.142,5	3.746,5	21,5
Ingresos No Tributarios	977,7	971,9	-5,8	-0,6
Venta de Bienes y Servicios	123,5	159,0	35,5	28,7
Rentas de la Propiedad	20,0	20,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	374,7	279,8	-94,9	-25,3
Total	18.892,0	22.573,2	3.681,2	19,5

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Cuadro 5.3 - Composición relativa de los recursos corrientes
En porcentaje

Concepto	2010	2011
Ingresos Tributarios	92,1	93,7
Ingresos No Tributarios	5,2	4,3
Venta de Bienes y Servicios	0,6	0,7
Rentas de la Propiedad	0,1	0,1
Transferencias Corrientes.	2,0	1,2
Total	100,0	100,0

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

El total de los recursos tributarios sumará en 2011 \$ 21.142,5 millones. Los recursos tributarios locales fueron ya analizados en el punto 4.1 – Estimación de los Recursos Tributarios; en cuanto a los de jurisdicción nacional, provenientes del régimen de coparticipación federal de la Ley N° 23.548, se estiman en la suma de \$ 2.309,8 millones, lo que significa \$ 463,5 millones más que en el presupuesto 2010. Esta estimación se corresponde con la incorporada por el Gobierno Nacional como transferencias por el mencionado régimen en el proyecto de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2011.

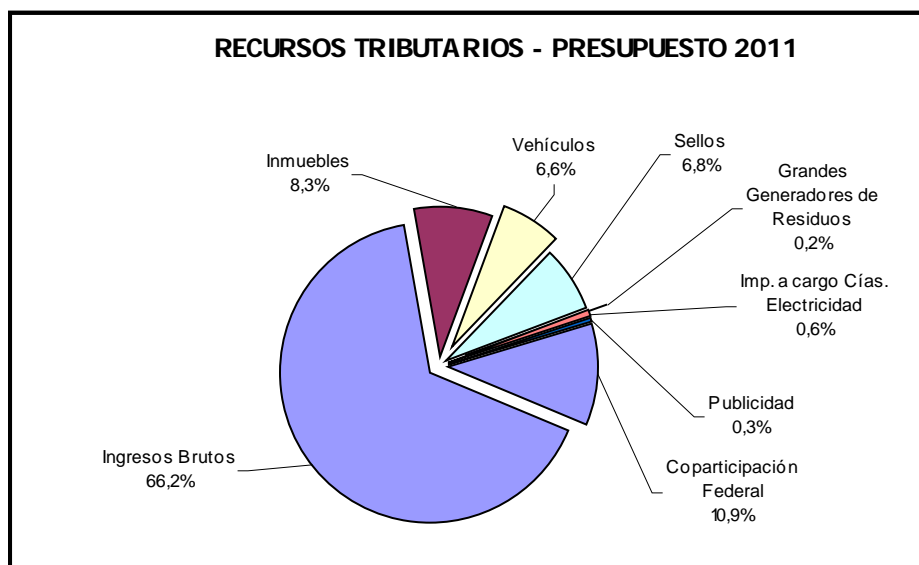
En el cuadro 5.4 se aprecia la participación relativa de cada impuesto en el total estimado de recursos tributarios.

**Cuadro 5.4 - Composición relativa de los recursos tributarios
En porcentaje**

Concepto	2010	2011
Ingresos Brutos	65,6	66,2
Inmuebles	8,8	8,3
Vehículos	6,6	6,6
Sellos	7,2	6,8
Grandes Generadores de Residuos	0,2	0,2
Imp. a cargo de Cías. Electricidad	0,6	0,6
Publicidad	0,4	0,3
Coparticipación Federal	10,6	10,9
Total	100,0	100,0

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Gráfico 5.1 – Composición de los recursos tributarios



FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Los ingresos no tributarios previstos para el año 2011 totalizan \$ 971,9 millones. Por tasas se estima recaudar aproximadamente \$ 235,3 millones, lo que significa \$ 44,8 millones menos que en 2010. En concepto de derechos se espera percibir \$ 125,5 millones, esto es una disminución en valores absolutos de \$ 37,3 millones. Por multas ingresarán \$ 352,6 millones, o sea \$ 41,4 millones más que en 2010.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Asimismo, se espera recaudar en concepto de otros recursos no tributarios \$ 258,5 millones, esto es \$ 34,9 millones más que en 2010, debido principalmente al crecimiento de los ingresos provenientes de la explotación de juegos de azar, que generará recursos por \$ 220,0 millones, en virtud del Convenio vigente entre el Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad y Lotería Nacional S.E.

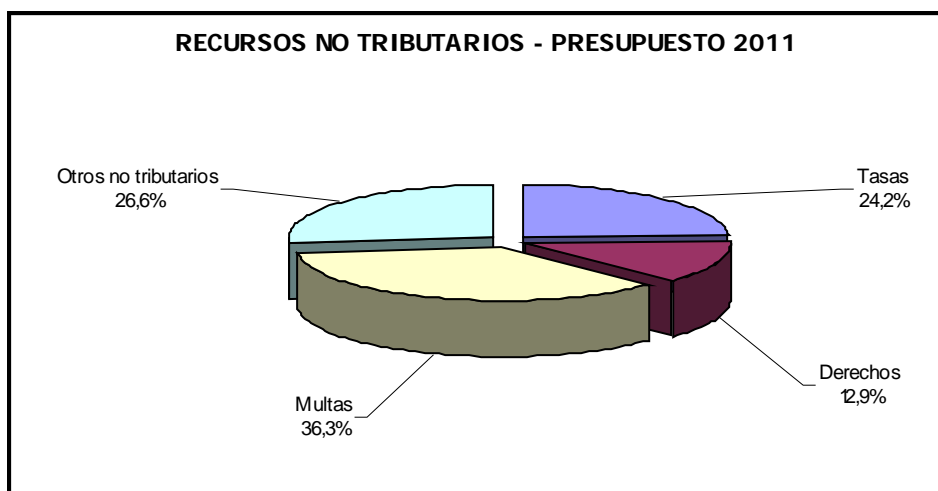
Los principales agregados mencionados se exponen en forma comparada en el cuadro 5.5 y en porcentaje en el gráfico 5.2.

Cuadro 5.5 - Composición de los recursos no tributarios
En millones de pesos corrientes

Concepto	Estimado 2010	Proyecto 2011	Var. \$	Var. %
Tasas	280,1	235,3	-44,8	-16,0
Derechos	162,9	125,5	-37,3	-22,9
Multas	311,2	352,6	41,14	13,3
Otros no tributarios	223,6	258,5	34,9	15,6
Total	977,7	971,9	-5,8	-0,6

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Gráfico 5.2 – Recursos no tributarios



FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Los ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios pasarán de \$ 123,5 millones en 2010 a \$ 159,0 millones en 2011. Este crecimiento del orden del 28,70% provendrá, entre otros conceptos, de los mayores ingresos previstos por el reintegro de las prestaciones médicas brindadas por hospitales de la Ciudad a afiliados de obras sociales y entidades de medicina prepaga, y de la mayor recaudación que espera el Teatro Colón.

En concepto de transferencias corrientes se proyecta la suma de \$ 279,8 millones, lo que representa \$ 94,9 millones menos que en 2010. Dentro de este importe se incluye el monto previsto por el Gobierno Nacional con destino al pago del Fondo de Incentivo Docente.

5.1.2. Recursos de capital

La estimación de los recursos de capital para el año 2011 es de 1.184,2 millones, lo que significa \$ 331,0 millones más que lo previsto para 2010, que alcanza a \$ 853,2 millones.

Este concepto se integra de la siguiente manera:

- \$ 306,7 millones por venta de activos, provenientes del Fondo de Renovación Urbana de la Ex AU3 previsto en la Ley N° 3.396 y del producido de la subasta de inmuebles, que en virtud del proyecto de ley actualmente en tratamiento en la Legislatura será destinado al Ministerio de Cultura.
- \$ 730,1 millones de transferencias de capital, de las cuales \$ 181,9 provienen de Nación para ser aplicadas, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad, a la ejecución del plan federal de construcción de viviendas; \$ 174,2 millones corresponden al Fondo Federal Solidario con destino a obras de infraestructura, de acuerdo a la estimación realizada por el Gobierno Nacional; y \$ 374,0 millones surgen de la contribución especial que se prevé realizará el Banco Ciudad de Buenos Aires del remanente del aporte de capital que efectuara el Gobierno de la Ciudad mediante el Decreto N° 137-GCBA-97;

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

– \$ 147,5 millones de recupero de diversas operatorias de crédito. Se destaca en este concepto, la devolución de \$ 129,0 millones por parte de Autopistas Urbanas S.A. como primera amortización del préstamo aprobado por la Ley N° 3528.

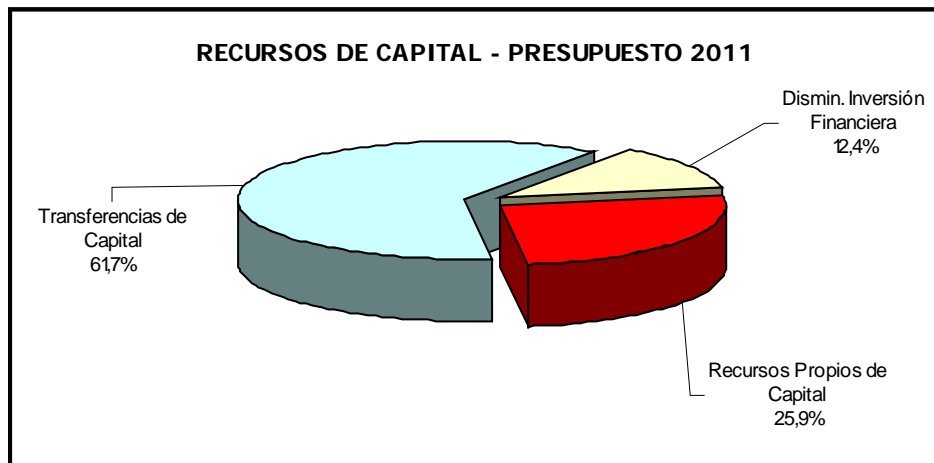
El cuadro 5.6 permite conocer la composición y variaciones de los distintos componentes de los recursos de capital y el gráfico 5.3 su estructura porcentual.

**Cuadro 5.6 - Composición de los recursos de capital
En millones de pesos corrientes**

Concepto	Estimado 2010	Proyecto 2011	Var. \$	Var. %
Venta de Activos	552,0	306,7	-245,4	-44,4
Transferencias de Capital	283,4	730,1	446,7	157,6
Recupero de Préstamos	17,8	147,4	129,7	728,5
Total	853,2	1.184,2	331,0	38,8

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Gráfico 5.3 - Recursos de capital



FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

5.2 Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las fuentes financieras para el ejercicio 2011 se estiman en \$ 3.806,7, provenientes \$ 3.108,4 de la realización de operaciones de crédito público, en tanto que \$ 698,3 provendrán de la disminución de la inversión financiera.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 2.141,7 millones, siendo su principal componente el correspondiente a amortización de la deuda que asciende a \$ 1.717,2 millones, y \$ 424,5 que corresponden al incremento de la Inversión Financiera.

5.3 Programación de los gastos

Conforme las pautas macroeconómicas definidas para el ejercicio, la programación de los gastos se ajusta a los objetivos estratégicos propuestos y a los compromisos del gasto asumidos, sobre la base de la proyección de recursos antes expuesta.

5.3.1 Composición económica del gasto

Los gastos corrientes y de capital previstos para el ejercicio 2011 ascienden a \$25.422,4 millones de pesos. El gasto primario totaliza \$24.773,1 millones, un 23,2% más que en el cierre estimado del presupuesto 2010.

La utilización de este criterio, que excluye del total de los gastos corrientes y de capital a los intereses de la deuda originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, tiene por objeto permitir la individualización de los gastos específicos de cada año, sin el arrastre de ejercicios anteriores y hacer así relevantes los criterios adoptados en materia de política fiscal.

El cuadro 5.7 expone la composición del gasto en ambos períodos.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Cuadro 5.7 – Composición económica del gasto 2010/2011
En millones de pesos

CONCEPTO	Estimado 2010		Proyecto 2011		Diferencia	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos corrientes	15.008,9	82,5	19.806,2	78,0	2.797,3	58,1
Remuneraciones al personal	9.886,9	48,0	11.199,7	44,1	1.312,8	27,3
Gastos de consumo	4.248,6	20,6	5.166,7	20,3	918,1	19,1
Rentas de la propiedad	491,7	2,4	649,2	2,6	157,5	3,3
Impuestos directos	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
Transferencias corrientes	2.381,6	11,6	2.790,5	11,0	408,9	8,5
Gastos de capital	3.597,0	17,5	5.616,2	22,0	2.019,2	37,3
Inversión real directa por terceros	2.531,4	12,3	3.748,6	14,7	1.217,2	25,3
Inversión real directa por producción propia	751,1	3,6	1.537,7	6,0	786,6	16,3
Transferencias de capital	35,2	0,2	33,7	0,1	-1,5	0,0
Inversión Financiera	279,3	1,4	296,1	1,2	16,8	0,4
Gasto primario	20.114,2	97,6	24.773,1	97,4	4.659,0	96,7
GASTO TOTAL:	20.605,9	100,0	25.422,4	100,0	4.816,5	100,0

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La evolución del gasto corriente muestra un crecimiento nominal del orden de los \$ 2.797,3 millones, lo que lo sitúa en el orden de los \$ 19.806,2 millones. En lo que respecta al gasto de capital, el monto presupuestado para 2011 es de \$ 5.616,2 millones, lo que significa un incremento de \$ 2.019,2 millones respecto del ejercicio anterior.

En la composición de los gastos corrientes, el concepto de mayor incidencia es el correspondiente a las remuneraciones, cuya previsión es de \$ 11.199,7 millones. Este importe refleja la anualización del gasto en personal para el próximo ejercicio, en el contexto de las pautas macroeconómicas ya expuestas.

Los gastos de consumo representan el 26,1% del gasto corriente y el 20,3% del gasto total. Las rentas de la propiedad suman \$ 649,2 millones, esto es el 3,3% del total del gasto corriente; este monto comprende mayoritariamente los intereses por deuda interna y externa cuya cancelación deberá efectuarse durante el ejercicio 2011.

Las transferencias para financiar gastos corrientes ascienden a \$ 2.790,5 millones, esto es el 14,1% de este sector del gasto. Se distribuyen mayoritariamente entre las transferencias a las instituciones de enseñanza de gestión privada, que efectúa el Ministerio de Educación, y la asignación de las ayudas sociales y subsidios

que, en el marco de las políticas de promoción y desarrollo social, se destinan a la población en situación de vulnerabilidad a través de distintos programas, primordialmente del área del Ministerio de Desarrollo Social. Incluye también las transferencias que, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, se asignan a los servicios de policía adicional y fortalecimiento de la seguridad en los espacios públicos.

En lo que se refiere a los gastos de capital, se puede advertir que el total de la inversión real directa (tanto por terceros como por producción propia) alcanza la suma de \$ 5.286,3 millones. Este monto representa el 94,1% de los gastos de capital y el 20,8% del total del gasto.

El porcentaje mayor de la inversión real directa programada para 2011 corresponde a proyectos orientados prioritariamente a vivienda, obras de infraestructura y equipamiento en las áreas de salud y educación y obras de mantenimiento mejorativo de la infraestructura urbana.

Las transferencias de capital y la inversión financiera representan el 5,9% restante de los gastos de capital.

5.3.2 Orientación del gasto por finalidad y función

La distribución funcional del gasto proporciona un medio eficaz y consistente de exponer la acción de gobierno y agrupar los recursos presupuestarios de acuerdo con las necesidades de la sociedad y la misión asignada a cada área. Permite, asimismo, analizar los objetivos propuestos para el ejercicio.

En tal sentido, se puede advertir que del total de \$ 25.422,4 millones que se disponen para el conjunto de acciones desarrolladas por la Ciudad, \$ 16.961,3 millones serán destinados a las funciones que integran la finalidad Servicios Sociales, \$ 3.818,7 millones a los Servicios Económicos, \$ 2.957,3 millones a la Administración Gubernamental, \$ 689,7 millones a los Intereses y gastos de la deuda pública y \$ 995,3 millones a Seguridad Interior.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

El crecimiento que se percibe al cotejar las cifras correspondientes al cierre estimado 2010 con el proyecto 2011 responde, sustancialmente, al incremento de las asignaciones crediticias destinadas a las distintas funciones que componen la finalidad Servicios Sociales.

El cuadro 5.8 representa la distribución de los créditos por finalidad en ambos períodos.

Cuadro 5.8 – Distribución por finalidad del gasto 2010/2011
En millones de pesos

FINALIDAD	Estimado 2010	Proyecto 2011
Administración Gubernamental	2.481,4	2.957,3
Servicios de Seguridad	764,8	995,3
Servicios Sociales	13.627,2	16.961,3
Servicios Económicos	3.192,0	3.818,7
Deuda Pública – Intereses y gastos	540,5	689,7
TOTAL:	20.605,9	25.422,4

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

- **Administración Gubernamental**

Bajo esta denominación se concentra el conjunto de acciones y servicios mediante los cuales se desarrolla la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comprende las funciones de los tres poderes, los órganos de control y la administración fiscal.

Estas funciones constituyen un elemento esencial en la relación entre los vecinos y el Gobierno de la Ciudad. La asignación presupuestaria para esta finalidad alcanza los \$ 2.957,3 millones.

Cuadro 5.9 – Finalidad Administración Gubernamental
En millones de pesos

FUNCIÓN	Estimado 2010	Proyecto 2011
Legislativa	316,4	339,9
Judicial	773,0	948,7
Dirección Ejecutiva	628,1	743,6
Administración Fiscal	549,6	677,1
Control de la Gestión	214,3	247,9
TOTAL:	2.481,4	2.957,3

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La función **Legislativa** refleja las acciones relacionadas con la formación y sanción de las leyes, en el marco de las disposiciones constitucionales. Estas actividades, a cargo de la Legislatura de la Ciudad, reciben una asignación crediticia de \$ 339,9 millones.

La función **Judicial**, a la que se han asignado \$948,7 millones, abarca los programas y categorías equivalentes que desarrolla el Poder Judicial por intermedio de sus distintos Fueros, el Ministerio Público de la Defensa, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura. Incluye también las acciones a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad en materia de administración de infracciones, certificación de la identidad y capacidad de las personas, gestión electoral y mediación vecinal.

En este concepto se avanzará en la consolidación de la autonomía de la justicia de la ciudad y en la suscripción de convenios de transferencia de competencias de familia y penales. Se fortalecerá, asimismo, el acceso a la justicia por parte de los vecinos de la Ciudad y se continuará con la implementación del Programa denominado "Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niños, Niñas y Adolescentes".

La función **Dirección Ejecutiva** comprende la actividad de administración general a cargo del Poder Ejecutivo, ejercida por medio de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye, entre otras, la gestión de los asuntos patrimoniales, fiscales e institucionales a cargo de la Procuración General, las actividades de las Secretarías del área Jefatura de Gobierno, la gestión de los Centros de Gestión y Participación comunales y las acciones de modernización de la administración y monitoreo de la gestión que realiza la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La función **Administración Fiscal**, que cuenta con una asignación crediticia equivalente a \$ 677,1 millones, comprende la recaudación, fiscalización y verificación de los tributos, el sistema estadístico, la administración de la deuda pública y los sistemas de administración financiera del Gobierno de la Ciudad.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La función **Control de la Gestión** congrega las acciones de control interno y externo que realizan la Sindicatura General de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo y el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos.

- **Servicios de Seguridad**

Esta finalidad tiene una sola función, **Seguridad Interior**, y todos los programas que la integran pertenecen a la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad. Dentro de este ámbito se desarrollarán acciones tendientes a implementar el sistema integral de seguridad y prevención del delito, a efectuar el control del tránsito y el transporte, la fiscalización y control de las actividades comerciales, obras e instalaciones, alimentos y establecimientos alimenticios.

Durante el año 2011 se incorporarán 300 nuevos agentes de tránsito a fin de incrementar los controles en la vía pública, como los controles de estupefacientes que se suman a los ya tradicionales controles de alcoholemia, de velocidad, de cascos, etc. Asimismo, se completará el proceso de digitalización de las bases de vigiladores privados y empresas de seguridad privada, y la emisión de credenciales inteligentes que permitirá optimizar la fiscalización de los servicios respectivos. Se afianzará la descentralización del servicio de renovación de licencias, transformando a la sede central de la Dirección General en un centro de avanzada exclusivamente dedicado a la obtención de licencias, con escuelas específicas tanto para automóviles como para motos.

En materia de atención de emergencias, se profundizará la articulación y ejecución de acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocadas por la acción humana, a través de la coordinación de las actividades para la protección de las personas, los bienes y el ambiente.

En este marco se inscriben también las acciones de la Agencia Gubernamental de Control y las funciones de prevención, protección y seguridad que se implementan a través de la Policía Metropolitana.

El crédito previsto para esta función en 2011 es de \$ 995,3 millones.

- **Servicios Sociales**

Los servicios sociales tienen una participación importante en el presupuesto 2011, como ya se ha señalado. El monto total asignado alcanza los \$ 16.961,3 millones.

Cuadro 5.10 – Finalidad Servicios Sociales
En millones de pesos

FUNCIÓN	Estimado 2010	Proyecto 2011
Salud	4.584,6	5.327,4
Promoción y Acción Social	1.479,0	1.760,4
Educación	5.724,8	6.990,1
Cultura	722,5	963,4
Trabajo	69,5	195,0
Vivienda	509,1	1.045,3
Agua Potable y Alcantarillado	537,7	679,7
TOTAL:	13.627,2	16.961,3

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Las asignaciones presupuestarias de la función Salud se concentran en los programas a cargo del Ministerio de Salud.

Durante 2011 se desarrollarán acciones tendientes a lograr el fortalecimiento del subsector público de la salud, constituyéndolo en la columna vertebral de la prevención y atención de la salud de los ciudadanos en el ámbito de la Ciudad.

Para ello, se pondrá énfasis en el proceso de recuperación del Hospital Público, atendiendo los recursos humanos necesarios de profesionales y trabajadores de la salud, trabajando para cubrir el abastecimiento de los insumos necesarios, revirtiendo el atraso tecnológico de algunas áreas y recuperando la infraestructura de hospitales centenarios con escaso mantenimiento.

Asimismo, se persistirá en el fortalecimiento del primer nivel de atención con estrategia de atención primaria de la salud, manteniendo y refuncionalizando CESAC, para lograr una distribución geográfica que permita estar más cerca del tejido social y, mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, garantizar el derecho al acceso universal y en equidad al sistema de salud.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

El cumplimiento de la Ley Básica de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires permitirá llegar a la cobertura universal de los habitantes de la Ciudad, fortalecer la Regionalización Sanitaria y las Redes y Programas.

En tal marco, se consolidarán las reformas producidas por la gestión, entre ellas las que a continuación se detallan:

- Fortalecimiento del Programa de Cobertura Porteña de Salud.
- Promoción de los instrumentos de gestión clínica para la administración de los hospitales de la Ciudad y de gestión por procesos.
- Extensión de la contratación del servicio de mantenimiento hospitalario a los establecimientos que actualmente no dispongan de él.
- Continuación de la ejecución de obras ya iniciadas, incluyendo aquellas que se encuentran en condición judicializada.
- Comienzo de la ejecución de obras en áreas críticas de diversos establecimientos.
- Desarrollo prioritario del segundo tramo del programa de recambio, ampliación y renovación tecnológica del parque de equipamiento médico de los establecimientos, al amparo de la Ley 2780.
- Designación del personal de enfermería necesario para el proceso de recuperación de estos profesionales en el sistema público de salud.
- Reforma de la Red de Neonatología para aumentar su eficiencia.
- Fortalecimiento de la creación de dispositivos intermedios que promuevan las altas de los centros hospitalarios de internación de salud mental.
- Fortalecimiento de las acciones médicas sobre adicciones.
- Seguimiento de los pacientes adultos y menores en los hogares de internación con discapacidades psiquiátricas o motoras.

Un objetivo prioritario en este período es asegurar una atención integral e integrada a los vecinos de la Ciudad, en especial de aquellos sin cobertura que

alcanzan al 26% de la población. El Plan de Cobertura Porteña de Salud constituirá una pieza fundamental de esta estrategia.

Se continuará durante 2011 el proceso de progresiva gestión del recurso humano hacia los efectores para reducir los tiempos burocráticos, priorizando los nombramientos en el área de enfermería y de carrera profesional en especialidades críticas, previendo el llamado a concurso abierto para la carrera de profesionales de la salud y cargos de Directores Operativos de la Carrera Administrativa.

La Salud Mental será un área sustantiva de optimización, en el marco de la respectiva Ley, para ello será necesario optimizar los recursos físicos del sistema, refuncionalizando los existentes y estableciendo hospitales de día y casas de medio camino. Los talleres protegidos, de vital importancia para la resocialización, serán readecuados conforme la nueva estrategia. Se abordará asimismo la temática de la atención de las personas afectadas por el uso y abuso de sustancias tóxicas.

En materia de Prevención de la enfermedad y protección y promoción de la salud de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, se procurará aumentar la cobertura de inmunización de la población, mejorando los índices para alcanzar coberturas superiores al 90% y modificando el calendario de inmunizaciones, conforme a los nuevos desarrollos y evidencias.

Se completará durante el año 2011 la reubicación en la nueva sede del Ministerio de Salud del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME) y la implementación de la nueva central operativa. La misma mejorará los sistemas de recepción de llamadas y despacho de vehículos, incorporando nueva tecnología de comunicación y tecnología GPS.

Por su parte, se continuará con el estudio de las Estructuras de los Hospitales y CESAC, bajo criterios acordes con el desarrollo del conocimiento y de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos

Se prestará especial atención en consolidar el proceso de compra abierta de insumos hospitalarios, articulando adecuadamente los procedimientos administrativos y la entrega del medicamento en tiempo y forma, prestando especial interés a la

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

calidad. El cambio cultural estará determinado cuando se logre un mecanismo que ofrezca confianza a los efectores para sostener bajos stock con entregas seguras y en cantidad suficiente.

Finalmente cabe agregar que se consolidarán las acciones tendientes a la mejora continua de la informatización del sistema en red de los hospitales de la Ciudad y del proceso de recupero económico de la facturación para los terceros pagadores.

La función **Promoción y Acción Social**, que tiene asignados \$ 1.760,4 millones, concentra los gastos destinados a brindar protección y ayuda directa a personas necesitadas así como a dotar a las instituciones con fines sociales de los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades. En esta función convergen los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a la Subsecretaría de Deportes y a la Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS), dependientes estas dos últimas del Ministerio de Desarrollo Económico.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social se diseñan, implementan y ejecutan las políticas públicas inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y desarrollo humano; la atención en situaciones de emergencias social; el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.

En concordancia con las acciones iniciadas en los últimos dos años, la política presupuestaria para el 2011 ha sido planteada contemplando, por una parte, la prevención y asistencia mediante programas destinados a familias y/o personas en situación de emergencia social, garantizando sus derechos básicos y fundamentales; y, por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad social y la integración de los adultos mayores.

En función del primer eje de acción, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calle o de emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles, los operadores y los profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual importancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento, capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se encuentren en situación de calle.

Por otra parte, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, con acento en la autonomía y libertad de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Se prevén también los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen solo a la urgencia del apoyo alimentario, sino también a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

El segundo eje de acción radica en la consolidación del Programa Ciudadanía Porteña, en tal sentido se prevé una extensión del beneficio hasta cubrir 72.000 hogares, así como un incremento de ingresos. En línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se inaugurarán nuevos Centros de Primera Infancia. Se espera contar en 2011 con 15 centros en funcionamiento. También, se avanzará en el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes.

En lo que respecta a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de calle, se incrementó el número de operadores en calle, así como la capacidad de atención en Paradores y Hogares de Tránsito. Durante 2011 se avanzará en la consolidación de las acciones desarrolladas hasta ahora, entre ellas las becas en los Hogares Convivenciales, la reconstrucción de los vínculos de estos niños con su familia y comunidad, y también el programa específico para atender y prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

En cuanto a la problemática de género, se mantendrá la articulación con distintos organismos públicos nacionales e internacionales, a fin de brindar recursos para contener y facilitar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto juvenil y explotación sexual.

Con respecto a los adultos mayores se articularán esfuerzos con el fin de brindarles las herramientas necesarias para que puedan residir en su propias viviendas. Se continuará ofreciendo el apoyo necesario para mantener el espacio propio, diversos mecanismos para garantizar el acceso a una alimentación, cuidado médico adecuados para esa etapa de la vida y espacio en los cuales compartir experiencia y actividades con otros adultos.

Se prevé también la apertura de nuevos Centros de Inclusión Digital. Concentrados en su mayoría en la zona Sur de la Ciudad, a través de los cuales se procura integrar los niños/as, adolescentes y adultos mayores a las nuevas tecnologías.

En lo que concierne a las tareas a cargo del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se han definido para 2011 distintos objetivos a alcanzar, entre ellos la profundización de la política de descentralización y el diseño e implementación de un sistema de recolección y análisis de datos para la unificación de la información cualitativa y cuantitativa, respecto de los niños (legajo único electrónico) y del organismo. Se proyecta también crear un programa para los jóvenes institucionalizados, mediante la capacitación, acompañamiento, formación para el trabajo y condiciones de accesibilidad habitacional con el fin de impulsar un proceso de egreso cuyo objetivo sea el autovalimiento; mejorar el servicio de la Línea 102 a través de un sistema digitalizado, georreferenciado y de derivación efectiva y poner en marcha un proyecto de educación mancomunado con el Ministerio de Educación, para propiciar la inclusión al sistema formal de educación, de los niños, niñas y adolescentes que permanecen parte del día en las estaciones de subte.

Esta función comprende también las actividades que realiza el Ministerio de Desarrollo Económico a través de la Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS) y de la Subsecretaría de Deportes.

La UGIS tiene como objetivo el desarrollo de políticas públicas sociales dirigidas a mejorar las condiciones de habitabilidad en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos reconocidos en la Ciudad. Esta modalidad de intervención está enfocada en la consideración de las necesidades más urgentes. La asistencia y atención a las necesidades urbanas en villas son inflexibles como consecuencia del déficit estructural existente. Las principales líneas de acción apuntan a satisfacer la demanda de servicios de salubridad e integridad física y se orientan a los siguientes objetivos:

- Contener a la ciudadanía beneficiaria en la prestación de los servicios básicos. Si bien la tendencia de la prestación de estos servicios debería ir disminuyendo gracias a la inversión en estructura coordinada por la Corporación del Sur y las distintas dependencias del gobierno, se debe tener presente el aumento de la población en villas, como viene ocurriendo estadísticamente.
- Fortalecer la estructura de control que ha implementado al inicio de la gestión con el fin de contribuir a la mejora de la prestación y a aumentar la transparencia en la contratación de las empresas.
- Consolidar el plan de saneamiento integral.
- Incrementar la presencia del Estado en la población de villas y barrios carenciados, procurando que la UGIS funcione como canal de ingreso a las villas para las demás dependencias del Gobierno que realizan las tareas de reforma estructural a través de la implementación de obras.

Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como las obras de mejoramiento preventivo correspondiente, según el problema a tratar.

Por otra parte, por intermedio de la Corporación Buenos Aires Sur SE, se continuará con los proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires, revirtiendo las características urbanas, sociales y económicas que la colocan en un grado de desigualdad.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

En lo que se refiere al ámbito de la Subsecretaría de Deportes, se proyecta dar continuidad a los programas que tienden a acercar la actividad recreativa y deportiva a las villas y barrios carenciados, a los ciudadanos que concurren a los parques y plazas en las que profesores del Gobierno animan la actividad física, y a aquellos que se incluyen en las actividades que promueven la actividad física como estrategia de prevención primaria y de cuidado de la salud.

Dentro de estas actividades se encuentran las Colonias deportivas en la Ciudad, destinadas a garantizar, durante los recesos escolares, que los niños y niñas tengan una contención que no sólo se relaciona con la recreación y la inclusión deportiva, sino que contempla la alimentación y el transporte para su traslado. A las colonias de verano deben sumarse las que se destinan a niños/as con necesidades especiales que se extienden de abril a noviembre. Por otro lado, se plantea ofrecer prácticas deportivas y recreativas de calidad, orientadas a las necesidades específicas de los distintos grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos, con el objeto de promover el deporte y la actividad física participativa en polideportivos y grandes parques.

Considerando el rol estratégico que en la ciudad cumplen los Clubes de Barrio y las Federaciones Deportivas, se proyecta generar vínculos con las entidades mencionadas y se promoverán acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los Clubes y al fomento de su desarrollo.

De igual modo, se procurará posicionar a la Ciudad en el mapa nacional e internacional como capital deportiva fomentando el desarrollo económico y la generación de industrias deportivas.

Durante 2011 se promoverán acciones para el mantenimiento y reparación de todos los polideportivos dependientes de la Subsecretaría y de los grandes parques con el fin de garantizar a los vecinos la adecuada utilización de los espacios deportivos.

Contribuyen también a esta función las acciones a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano con el fin de dar solución definitiva a las obras de recuperación del Barrio Parque Donado – Holmberg.

Los programas más representativos de la función **Educación** están localizados en el Ministerio de Educación, si bien también la integran los programas de enseñanza y formación artística que se desarrollan en la órbita del Ministerio de Cultura.

El plan de gestión del Ministerio de Educación se estructura sobre seis ejes fundamentales, de los que se desprenden los objetivos programáticos y las acciones a seguir.

Estos ejes responden a un modelo de políticas educativas integrales que comprenden la educación inclusiva de calidad y evaluación continua, la mejora en la condición laboral docente, el plan integral de tecnología aplicada a la gestión educativa y a los procesos de enseñanza – aprendizaje, el plan de Infraestructura Escolar, el vínculo educativo entre familia, comunidad y escuela y, como sexto eje, la educación y el trabajo.

Los objetivos a alcanzar son múltiples, y entre los principales deben destacarse la inclusión, permanencia y aprendizaje significativo de niños/as y jóvenes en el sistema educativo; la capacidad de respuesta a la creciente demanda de matrícula en todos los niveles, con epicentro en los distritos de la zona sur; la implementación de políticas públicas de largo plazo; el reordenamiento de las distintas modalidades contractuales en materia de recursos humanos del Ministerio, y la mejora y estandarización del servicio de mantenimiento de las escuelas.

A efectos del logro de tales objetivos durante 2011 se desarrollarán acciones tendientes a:

- Garantizar la igualdad de oportunidades desde un criterio de equidad, mediante la distribución de textos escolares, libros de idioma y útiles escolares.
- Mejorar la atención alimenticia de los alumnos/as del sistema educativo, incluyendo dietas especiales para atender demanda de los alumnos/as con bajo peso, enfermedades crónicas (diabetes, celíacos, obesos, etc).
- Fortalecer los programas de alto impacto social y educativo, tales como escuelas abiertas, club de jóvenes, orquestas infantiles y juveniles, espacios recreativos, vacaciones en la escuela, campamentos escolares, entre otros.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- Desarrollar documentos de Políticas Educativas de Educación 2020, con el fin de fijar los criterios para satisfacer la demanda del nuevo sistema educativo, inserto en una sociedad conectada y globalizada.
- Actualizar los distintos planes de estudios para la educación técnica, de conformidad con la Ley 26.058 (Ley ETP de Educación Técnica Profesional).
- Instalar el nuevo modelo de educación media.
- Fortalecer la plataforma informática destinada a mejorar la supervisión de las escuelas públicas de gestión privada, en especial a asesorar y monitorear el uso del aporte estatal que perciben.
- Implementar nuevos beneficios para el Plan de Bienestar Docente, a fin de contribuir a las condiciones intelectuales y laborales, recuperando la motivación del docente en las escuelas.
- Beneficio salarial para docentes que se desempeñan en zonas vulnerables desde la perspectiva socio-educativa.
- Implementar el "Plan Quinquena" (modelo 1 computadora por alumno) y continuar la entrega de PCs a todas las escuelas de la Ciudad en las salas de 4 y 5 años, y todo el nivel primario, donde las escuelas cuentan con laboratorios de informática provistos de Internet, Pantallas Digitales Interactivas, cañones, impresoras.
- Incorporar contenidos digitales en la currícula destinados a promover la utilización de los TICs como herramientas valiosas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Legalizar el medio digital en los procesos administrativos.
- Ampliar el parque edilicio con la construcción de edificios nuevos y ampliación de existentes dando prioridad a las zonas más rezagadas de la Ciudad y al nivel educativo inicial.
- Concluir las obras faltantes de gas en las escuelas.
- Desconcentrar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con proveedores externos, organizaciones sociales y centros comunales de mantenimiento (replicando procesos del piloto en la Comuna 5), hasta

alcanzar el 100% de las escuelas atendidas durante el primer semestre de 2011.

- Asegurar el cumplimiento del Programa de Mitigación de Riesgos en el marco de la Ley 1706, para maximizar la seguridad de los edificios y las comunidades escolares.
- Poner en valor y asegurar la conservación del patrimonio mueble e inmueble en las escuelas consideradas con valor histórico de la Ciudad.

El total de la función **Cultura** cuenta con una asignación de \$ 963,4 millones. La parte medular de esta función se concentra en programas del ámbito del Ministerio de Cultura.

Esta área se plantea como objetivo estratégico afianzar y proyectar una identidad cultural pujante, para lo cual continuará potenciando la política de festivales nacionales e internacionales que proyecten la Ciudad al mundo y atraigan el turismo; profundizará las acciones culturales vinculadas con los barrios, a fin de garantizar el acceso universal a los bienes y servicios culturales de los vecinos de la Ciudad e impulsará la protección del patrimonio tangible e intangible de la Ciudad, atendiendo a las diferentes expresiones culturales que lo conforman, implementando las acciones necesarias para su preservación y difusión.

En el transcurso de 2011 se promoverá una amplia y variada producción artística que encontrará expresión a través de una variada gama de actividades, entre las que pueden señalarse las siguientes: Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias; Proteatro; Prodanza; Proescritores; Promúsica; Ley de Mecenazgo; Programa Polo Circo; Producciones en Salas Propias del Complejo Teatral Buenos Aires; Presentaciones artísticas del Complejo Cultural General San Martín; Circuito de Espacios Culturales (CEC); Concursos Musicales; Muestras artes visuales y actividades culturales Complejo Cultural Recoleta; Polo Infancia y Exposiciones y Ciclo de Conciertos de los Museos de la Ciudad.

En materia de Festivales, entre otros encuentros relevantes, se celebrarán:

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

XIII Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI), que suma a la exhibición y estreno mundial de largo metrajes y cortos argentinos e internacionales, una serie de actividades especiales que relacionan el cine con otras actividades artísticas. .

IX Campeonato Metropolitano de Baile de Tango.

IX Tango Buenos Aires - Festival y Mundial de baile.

IV Festival Ciudad Emergente: nuevas tendencias y nuevos músicos presentados en distintos espacios y escenarios del C. C. Recoleta.

VIII Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA): encuentro que se celebra cada dos años y condensa la diversidad artística expresada en las nuevas búsquedas estéticas y tendencias del teatro, la danza, las artes visuales y sonoras.

Festival Internacional de Jazz: encuentro anual destinado a expandir el público e incrementar la exposición pública de los artistas de jazz nacionales, con la intervención de grupos y músicos internacionales de relevancia.

Festival de Matemática: evento que permite la expresión de la matemática a través de las más diversas disciplinas artísticas. Incluye conferencias y actividades con renombrados matemáticos nacionales e internacionales.

Buenos Aires Capital Mundial del Libro 2011.

Se prevé, asimismo, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Ciudad, mediante tareas de reequipamiento bibliográfico, digitalización e incorporación de material al archivo fílmico del CCGSM, difusión cultural, recuperación edilicia y restauración de elementos de valor patrimonial.

En materia de obra pública, continuará la ejecución de las mandas convenidas con el Ministerio de Desarrollo Urbano, correspondientes al Museo de Arte Moderno de Buenos Aires y la Sede de la Orquesta Filarmónica - Ciudad de la Música

Esta función abarca también las actividades de la Dirección General de Industrias Creativas y Culturales, en el área del Ministerio de Desarrollo Económico, y las actividades radiales y televisivas que se desarrollan en la órbita de la Secretaría de Comunicación Social.

La Dirección General de Industrias Creativas y Culturales está orientada a servir a tres grandes sectores de la economía creativa de la Ciudad:

Las Industrias Culturales: editorial, música, artes visuales y artes escénicas.

Las Industrias Diseño Intensivas: diseño de indumentaria, textil, gráfico, digital, interactivo, diseño industrial, arquitectura, urbanismo, paisajismo, patrimonio, interiores.

La Industria Audiovisual: fílmica, publicitaria, medios, entretenimiento.

En tal sentido trabajará en pos de afianzar el desarrollo de las industrias creativas de la Ciudad de Buenos Aires en toda la extensión de sus cadenas de valor. Como ejes estratégicos se buscará la visualización de las industrias creativas como un conjunto económico-productivo, se impulsará la producción audiovisual y profundizará el desarrollo de la industria del diseño y se promocionarán las empresas de base cultural de la Ciudad.

En cuanto a la Secretaría de Comunicación Social, la Radio de la Ciudad LS1 difundirá su contenido en las dos bandas AM/FM, aprovechando los adelantos técnicos introducidos para mejorar el alcance de la misma, a fin de que el vecino pueda disfrutar de una emisora con una grilla de programación acorde al sentir ciudadano y con móviles adecuados tecnológicamente para ofrecer información sobre los distintos aspectos del quehacer de la Ciudad de manera oportuna.

La Señal de Cable Ciudad Abierta tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos.

La función **Trabajo** comprende las acciones de protección y regulación laboral, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, la promoción de la economía social a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y la aplicación de políticas de incorporación de recicladores urbanos en la esfera del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

En materia de protección y regulación laboral, la Subsecretaría de Trabajo, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 265, afianzará y profundizará las inspecciones de oficio abarcando todos los sectores críticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejerciendo un exhaustivo control del cumplimiento de las normas relativas al trabajo, la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo, la seguridad social y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

Se continuará con la concurrencia a los operativos organizados y llevados adelante, tanto por la Nación, como por el gobierno de esta Ciudad, a fin de evitar un cambio que genere situaciones de vacío en el control estatal. La colaboración con el área de trabajo de la Provincia de Buenos Aires también formará parte de la agenda de trabajo cotidiano. De igual modo, proseguirá el Plan de Fiscalización Programado, que prioriza las empresas críticas o testigo en base de la siniestralidad real y las empresas de actividad riesgosa sobre la base de riesgo presunto (Res. SRT 700/00 y Res. 552/01).

Una parte importante del accionar la constituye la asistencia a la búsqueda de empleo, la orientación laboral, la colocación e intermediación laboral, y la derivación a servicios sociales locales y nacionales de personas desempleadas. La Dirección de Empleo de la Ciudad continuará profundizando la coordinación de los distintos planes de empleo y capacitación ejecutados por distintas dependencias de la Ciudad de Buenos Aires.

De igual modo, se progresará en la asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, destinados a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dando prioridad a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. A tal fin se actuará en forma coordinada con áreas del Ministerio de Desarrollo Social, de la Subsecretaría de Derechos Humanos y de la Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales.

Con respecto a las acciones a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, las mismas se centran en la implementación de políticas de promoción social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una

integración social plena. Este eje de gestión, orientado a la formación e inclusión para el trabajo, contempla la incorporación de nuevos beneficiarios al Programa Estudiar es Trabajar, en procura de generar acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva por medio de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida.

Proseguirán las tareas tendientes a lograr la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo. La finalidad es orientar en la búsqueda del mismo, brindar formación y capacitación laboral, así como apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas, por medio de talleres de capacitación y/o de entrevistas de seguimiento, con el objetivo de contribuir a su fortalecimiento y sustentabilidad.

En tal sentido, por intermedio del Programa PROMUDEMI se otorgan créditos con tasa 0, destinados a financiar emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se suma a esta función la labor que realiza el Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de política de incorporación de los recicladores urbanos al sistema formal de separación y clasificación de los residuos reciclables con la puesta en marcha de los cinco centros verdes. A tales efectos se trabajará sobre concurso público de gestión social con cooperativas de recicladores urbanos para la recolección de residuos secos.

La función **Vivienda** cuenta con una asignación crediticia de \$ 1.045,3 millones. El Instituto de Vivienda de la Ciudad es el órgano de aplicación de las políticas de vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, como tal, tiene como misión posibilitar el acceso a la vivienda a la población con recursos insuficientes. Una de sus metas consiste en mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura y regularizar su situación dominial.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Durante el año 2011 se proyecta ejecutar diversas obras correspondientes a programas tales como los de Reintegración, Integración y Transformación de Villas, Rehabilitación de La Boca, Rehabilitación de Conjuntos Urbanos y Viviendas con Ahorro Previo. En este marco se inscriben las obras en Villas 1-11-14, Casa Amarilla, C.U. Luis Piedrabuena, Parque Avellaneda y otras.

La función **Agua potable y alcantarillado** dispone de \$ 679,7 millones. A través de esta función se procura mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, mediante el programa de gestión del riesgo hídrico, a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano, y de las obras de mantenimiento de la red pluvial, que desarrolla el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

El eje del accionar del Ministerio de Desarrollo Urbano está orientado a lograr que el sostén físico de la estructura de la Ciudad sirva para alcanzar un desarrollo humano sustentable. Entre sus prioridades se encuentran las obras del Plan Hidráulico, asumido como Política de Estado por su importancia y alcance.

El Plan Hidráulico busca mitigar de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires y afectan a los ciudadanos y sus posesiones. Lo conforma un conjunto consistente de medidas y acciones efectivas, integradas y sustentables, destinadas a disminuir el riesgo de inundación en todas las cuencas de la Ciudad de Buenos Aires y se trata del proyecto más importante en relación al manejo del agua proveniente de precipitaciones de los últimos 70 años.

Las obras que integran el **Plan Hidráulico** comprenden tanto los emisarios principales, como colectores secundarios y ampliación de la red fina. En su primera etapa se encuentra ya en ejecución, o en tramite licitatorio, un conjunto de obras que representan la puesta en marcha de una inversión del orden del 73,41% de la inversión estimada para la totalidad de las obras previstas en el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de Prevención de Inundaciones (PDOH).

Las obras que se están ejecutando o licitando del Plan son las siguientes: Cuenca del Arroyo Maldonado y sus redes secundarias (A, B, C, D, E, F), Ampliación de la Red Pluvial II Zona Norte y Zona Sur, Construcción de Conductos Circulares,

Nexos y Sumideros, Canales Aliviadores de la Cuenca Ochoa, Cuenca C, y Estación de Bombeo EB5 Cuenca Boca-Barracas.

El programa que gestiona el Ministerio de Ambiente y Espacio Público tiene como propósito dar solución al problema de los anegamientos e inundaciones provocadas por el incorrecto o defectuoso funcionamiento de la red pluvial de la Ciudad en su conjunto. Las tareas a realizar durante 2011 se plantean como objetivo final:

- Asegurar la limpieza de sumideros y conductos y la finalización de las obras de refacción y mantenimiento.
- Continuar con el nuevo sistema de limpieza, mantenimiento y reparación de sumideros, que actualmente abarca también los nexos y conductos.
- Implementar un relevamiento permanente y ampliación de la cobertura horaria de la prestación.
- Controlar y sancionar, en los casos que así corresponda, los usos indebidos de los sumideros, tales como arrojar residuos de obras, sólidos o potencialmente peligrosos.

Servicios Económicos

En esta finalidad se inscriben las políticas y acciones generadoras de bienes y servicios relevantes para el desarrollo económico de la Ciudad, incluyendo la realización de inversiones en infraestructura, a las que se les ha destinado un total de \$ 3.818,7 millones.

Cuadro 5.11 – Finalidad Servicios Económicos
En millones de pesos

FUNCIÓN	Estimado 2010	Proyecto 2011
Transporte	301,1	1.009,5
Ecología	506,4	408,6
Turismo	16,4	19,1
Industria y Comercio	48,7	61,5
Seguros y Finanzas	1,1	1,2
Servicios Urbanos	2.318,3	2.318,7
TOTAL:	3.192,0	3.818,7

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La función **Transporte**, una de las dos más relevantes de esta finalidad, se instrumenta a través de los programas que tiene a su cargo el Ministerio de Desarrollo Urbano. Para 2011 serán prioridad de esta área la extensión de los subtes y las obras de tránsito y transporte.

En lo atinente a la **Ampliación de la Red de Subterráneos**, se ha obtenido financiación para terminar las obras en curso y lanzar la contratación de nuevos tramos de la Línea H. Esto ha permitido acelerar la ejecución de las obras de expansión contratadas para las Líneas A, B y H con el objetivo de habilitar cinco estaciones en el año 2011 y una en el primer semestre del año 2012.

En la Línea A se continúa trabajando para terminar con el equipamiento de infraestructura, señalización, potencia, cocheras y subestaciones del tramo correspondiente a las estaciones Flores y Nazca. En la Línea B se trabaja en las obras de señalización, cocheras y subestaciones del tramo Los Incas-Villa Urquiza y en la Línea H se están realizando las obras civiles y electromecánicas correspondientes al tramo A2 (al Sur), que comprende las estaciones Parque Patricios y Hospitales.

Asimismo, se prevé adjudicar y contratar en el año 2011 las obras de los tramos C2 (estaciones Córdoba, Santa Fe, Las Heras y Facultad de Derecho hacia el Norte), A1 y A0 (estaciones Sáenz y Pompeya hacia el Sur) de la Línea H, incluyendo la adquisición de Material Rodante, y la Ampliación de la Cochera Congreso de Tucumán de la Línea D.

En lo que se refiere a las obras de **tránsito y transporte**, dará inicio la primera etapa del plan quinquenal de actualización del sistema semafórico a los efectos de dotar a la ciudad de un sistema ITS. (Intelligent Traffic System). Además se proseguirá con la tarea de señalizar la Ciudad.

En materia de transporte se seguirá con la extensión de la red de ciclovías seguras, a fin de poder implementar el alquiler público de bicicletas. Asimismo, continuarán las tareas de sistematización del transporte público, en el marco del Plan de Movilidad Sustentable, para lo cual se establecerán contracarriles y carriles preferenciales. En especial se irán habilitando los lugares de permitido estacionar a mano izquierda.

Las áreas de transporte y tránsito mancomunadamente continuarán con el ordenamiento de tránsito, carga y descarga, etc; el área de taxis, remises y transportes escolares proseguirá con la tarea de la habilitación y supervisión permanente y, asimismo, se coordinará la implementación del Metrobus de Buenos Aires (BRT) estableciendo el ITS a aplicarse.

Por otra parte, se ha de continuar el plan de mejoras sobre la red de Autopistas Urbanas, el que apunta no sólo a modernizar parte de las instalaciones que datan del momento de su construcción original, sino también a mejorar todo lo relacionado con los aspectos de seguridad e información al usuario, mediante la constante actualización del sistema ITS. Entre las nuevas tecnologías que está sumando AUSA a su red de autopistas podemos mencionar la Incorporación de tecnología LED en su sistema semafórico, la instalación de amortiguadores de impacto en peajes, el emplazamiento de Estaciones de Control de Accesos en las autopistas Perito Moreno y 25 de Mayo, la habilitación de Telepeaje en todas las vías de cobro y la incorporación de paradas de detención por emergencias.

Debe destacarse que AUSA realiza además otras obras de infraestructura, entre las que se cuentan el tramo Av. Sarmiento – Av. Cantilo de la Autopista Illia y el corrimiento de la Av. Costanera y la construcción de cruces bajo a nivel.

La función **Ecología**, que dispone de créditos por \$ 408,6 millones, abarca todas las acciones referidas a la preservación y cuidado del espacio y del ambiente, tales como el mantenimiento e incremento de las áreas parquizadas y forestadas, el saneamiento y protección de las áreas costeras y cuencas hídricas y toda otra acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social del hombre.

Los programas que conforman esta función pertenecen al área del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Para 2011 el área se plantea distintos objetivos, entre los que se destacan los siguientes:

- Mantenimiento, preservación e incremento de los espacios verdes y el arbolado público, cuidando que las instalaciones privadas y públicas que se dispongan en el espacio público se adapten a criterios paisajísticos y ambientales.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- Uso del espacio público con actividades recreativas y culturales, controlando que no se produzca la apropiación indebida y el mal trato al espacio público.
- Adopción de medidas conducentes a frenar los niveles de degradación y encontrar un equilibrio lógico con el desarrollo urbano, a través de sistemas de control ambiental estrictos, efectivos y eficientes.
- Promoción de la calidad ambiental como eje del comportamiento ciudadano.

A fin de concretar dichos objetivos, se emprenderán una serie de acciones tales como:

- Lograr un estándar único de mantenimiento para todas las plazas de la Ciudad.
- Tener una guardia-parque por espacio verde de magnitud.
- Reemplazar y adecuar normativamente el Mobiliario especialmente en juegos infantiles.
- Gestionar el espacio verde de acuerdo con planes de manejo específicos, atendiendo a la tipificación que cada uno de ellos tiene.
- Mantener y conservar los ejemplares arbóreos existentes. Plantación de especies adaptadas a cada situación de la Ciudad.
- Efectuar el mantenimiento integral de Espacios Verdes de la Ciudad actuando sobre la totalidad de la superficie verde (1.053,94 ha.)
- Promover el uso amigable de los espacios verdes por parte de los vecinos, incentivando el sentido de pertenencia.

La función **Turismo** cuenta con una disponibilidad crediticia de \$ 19,1 millones con destino a los planes de desarrollo, jerarquización y modernización de la oferta turística de la Ciudad a gestionar en 2011 por parte del Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre las acciones previstas, se encuentra la promoción y desarrollo de atractivos territoriales que faciliten la concurrencia de visitantes a zonas cada vez más amplias de la Ciudad, en un efectivo proceso de diversificación de la oferta.

La función **Industria y Comercio** prevé una asignación de \$ 61,5 millones para atender las acciones de promoción, regulación y control de las actividades industriales y comerciales, que mayoritariamente encuentran expresión en los programas a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico.

La inversión en tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs) se ha convertido en uno de los principales motores impulsores del desarrollo económico y el crecimiento sostenido. En tal sentido, el Ministerio de Desarrollo Económico impulsará un conjunto de medidas específicas que faciliten la creación y el avance de nuevos negocios o proyectos empresariales.

Los ejes de la estrategia a aplicar radican en el fomento de la cultura emprendedora e innovadora, la construcción de redes sustentables entre el mundo del conocimiento y el de los negocios, la creación de un entorno favorable al desarrollo de actividades vinculadas con la tecnología y las comunicaciones, el fomento de las inversiones y la internacionalización sectorial.

En este marco de acción, se trazarán las bases para que, por intermedio de la gestión pública, los actores económicos porteños y las entidades desarrollen un ámbito productivo y de negocios que aumente las posibilidades de generar valor, logrando así un vehículo para garantizar la sustentabilidad en el tiempo y procurar un incremento en las exportaciones de las empresas.

En materia de comercio exterior, se promoverá la internacionalización de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de herramientas innovadoras de promoción de exportaciones que impulsen el desarrollo de la oferta exportable y la apertura de mercados externos. Se procurará difundir activamente una cultura exportadora, mediante la articulación de iniciativas del sector público y del sector privado, con el fin de generar una mayor inserción internacional del tejido productivo de la Ciudad de Buenos Aires.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Asimismo, se avanzará en la generación de iniciativas orientadas a contribuir a mejorar la performance competitiva de las PyMEs que actúan en la Ciudad y a promocionar ámbitos idóneos o polos donde los emprendedores e innovadores logren los objetivos de poner en valor, social y económico, el conocimiento, promoviendo la especialización y el desarrollo de nuevas tecnologías, en pos de la mejora de toda la Comunidad en su conjunto.

Por otra parte, se brindará capacitación, asistencia técnica y financiamiento a emprendimientos caracterizados por constituir Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

La función **Servicios Urbanos**, la de mayor incidencia dentro de la finalidad, tiene asignados \$ 2.318,7 millones. Convergen aquí las prestaciones de servicios esenciales como lo son la recolección de los residuos urbanos, la limpieza pública, el alumbrado, la higiene mortuoria y las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

Si bien por el amplio espectro de acciones que abarca esta función es transversal a varias jurisdicciones, las mayor parte de los recursos presupuestarios provienen de programas que están a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

La primera de las áreas tiene como competencia el desarrollo urbano, una disciplina complementaria a cuestiones de desarrollo económico y social, que tiende al logro de un espacio urbano con iguales oportunidades para todos, procurando equilibrar los niveles de accesibilidad relativa de cada uno de los ciudadanos.

Este objetivo se inscribe en el marco conceptual del Plan Urbano Ambiental, la ley que orienta la acción del planeamiento territorial en términos del equilibrio y desarrollo urbano.

En tal contexto, el Ministerio de Desarrollo Urbano emprenderá durante 2011 distintas tareas, entre las que se cuentan las siguientes:

Programa Prioridad Peatón

Mejora de las Calles Galván y Mariano Acha

Habilitación de nuevos espacios verdes como Plaza Boedo, Plazoletas Presbítero Sáenz, Williams Morris, Guanella, Discépolo y Homero Manzi, Parque Público Ciudad Universitaria,

Emplazamiento de Polideportivo,

Construcción de túneles de pequeña escala para comodidad de los peatones,

Mejoramiento de las instalaciones del CGP 12 a los fines de una mejor atención a los vecinos,

Ejecución de obras de movilidad sustentable como la incorporación del Metro Bus en la Av. Juan B. Justo y la ejecución de Playas de Estacionamiento Subterráneo.

El Ministerio de Ambiente y Espacio Público define las políticas y criterios para que la Ciudad se estructure en forma ordenada y equitativa en materia de circulación, señalización, luminarias, mantenimiento de pavimentos y aceras e higiene urbana.

Las tareas a realizar se organizan en torno a los siguientes ejes: aceras, pavimento, alumbrado, higiene urbana y utilización del espacio público.

Con respecto a las **aceras** se plantean las siguientes acciones:

- Desarrollar el Plan Veredas para grandes espacios de tránsito peatonal.
- Reacondicionar las aceras, trabajar en pasos vehiculares a desnivel, recuperar los terrenos pertenecientes al espacio urbano.
- Resolver de manera gradual el impacto que las raíces de los árboles generan sobre las veredas, a través de acciones preventivas y de mantenimiento conjunto del arbolado y las veredas de la Ciudad.
- Desarrollar un programa de mantenimiento de veredas que impida que el uso implique una reformulación continua de las inversiones. Articular con los CGP la reparación y mantenimiento de veredas.
- Efectuar el control estricto y aplicar severas multas a los contratistas que rompan la acera y no la reparen.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- Promover créditos y/o financiación para los frentistas que quieran cambiar sus veredas.
- Detener el deterioro del Patrimonio Urbano, que presenta síntomas de haber superado la vida útil del diseño.

En un Programa Integral de Políticas Públicas, el Ente de Mantenimiento Urbano Integral desempeña tareas complementarias a las que se realizan por terceros, a lo que suma producción propia de baldosas, baldosones y asfalto.

Respecto del **pavimento** las tareas estarán enfocadas a:

- Eliminación de baches y monitoreo del comportamiento para minimizarlos en cada Comuna.
- Mejoramiento del confort: reducción de la rugosidad de calles (deformaciones del perfil longitudinal), reducción del nivel de ruido neumático-pavimento, incremento de la fricción neumático-pavimento.
- Plan de mantenimiento preventivo (hoy existente) en las calles de la Ciudad.
- Plan de mantenimiento correctivo y de emergencia en los pavimentos de las calles de la Ciudad.
- Conformación de un sistema de gestión de pavimentos en base a principios sustentables (empleo de materiales y técnicas de superior calidad, re-uso de materiales) y en base al costo total del proyecto (LCCA, Life Cycle Cost Análisis) y no del costo inicial como hoy día se hace.
- Aplicación de gestión de riesgos en los proyectos viales más importantes.
- Control y sanción, de corresponder así, a las empresas de servicios públicos, estableciendo requisitos de calidad de cierre de las aperturas realizadas en la vía pública.

Respecto del **alumbrado** se procurará:

- Adecuación, remodelación y optimización de luminarias en las principales avenidas y espacios públicos.
- Plan de renovación y modernización de la red de alumbrado en las arterias secundarias de la Ciudad y de algunas avenidas y sectores de esparcimiento.
- Obras de optimización, renovación, repotenciación, puesta a cero e instalación de refuerzo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.
- Aplicación de un sistema de poda continuo para evitar afectaciones a la capacidad lumínica, conjuntamente con la readecuación de alturas de las luminarias.
- Incorporación de luminarias en zonas de la Ciudad donde existen faltantes que provocan un nivel de inseguridad mayor al promedio.

Respecto del **uso del espacio** caben destacar las siguientes acciones:

- Mapeo del espacio público con el objetivo de poseer una fiscalización y diseñar mecanismos de intervenciones eficientes y eficaces.
- Modernización y adecuación normativa sobre el uso del espacio público.
- Fiscalización, control y sanción sobre el uso indebido del espacio público.
- Ordenamiento del sistema de ferias, relocalización y adecuación de espacios de ferias que combinen cuestiones comerciales, urbanísticas y de accesibilidad.
- Reordenamiento de la publicidad en la vía pública (carteles y marquesinas) control y sanciones si correspondiera.
- Reordenamiento del uso del Espacio Público para la instalación de Mobiliario por parte de comerciantes (mesas, sillas, etc.).

Respecto de la **higiene urbana**, entendiendo ésta como pilar de toda política de uso del Espacio Público, se adoptarán acciones orientadas a:

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- Separación de origen. Uno de los principales ejes de la gestión será impulsar la separación en origen de los productos orgánicos del resto de los residuos con alto valor de reciclado (papel, vidrio, plásticos, envases, cartón, etc.).
- Contenerización. Se profundizará esta política hasta llegar a la contenerización de todas las zonas de la Ciudad donde sea factible su aplicación.
- Recolección y Barrido. Se pondrá en marcha el sistema de recolección diferenciada, apoyado en la política de separación en origen y la instalación de contenedores para el material reciclable. Se trabajará sobre concurso público de gestión social con cooperativas de recicladores urbanos para la recolección de residuos secos.
- Inspección. Se buscará hacer más eficiente el sistema de inspecciones de los servicios y de contravenciones de los vecinos.

A través del Ente de Higiene Urbana se efectuarán operativos de limpieza, desmalezada y retiro de residuos en predios o vía pública que no cumplan con las normas de higiene y salubridad y apoyo en situaciones de emergencia, recolección de residuos voluminosos y transporte y disposición final de residuos.

5.4 Resultados 2011

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2011 muestran un **Resultado Económico Primario** de \$3.416,2 millones que resulta \$ 1.041,4 millones mayor que el estimado para el corriente ejercicio.

El **Resultado Primario**, esto es recursos totales menos gastos totales sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima negativo en \$ 1.015,8 millones.

En consecuencia, el **Resultado Financiero** estimado para el ejercicio 2011 es deficitario en \$ 1.665,0 millones, según lo demuestra el cuadro 5.12.

5.4.1 Esquema Ahorro Inversión Financiamiento 2011

Cuadro 5.12 - Esquema de Ahorro, Inversión Financiamiento 2011
En millones de pesos

Concepto	Estimado 2010	Proyecto 2011	Dif.\$
I) Ingresos Corrientes	18.892,0	22.573,2	3.681,2
II) Gasto Corriente Primario	16.517,2	19.157,0	2.39,8
III) Resultado Económico Primario (I-II)	2.374,8	3.416,2	1.041,4
IV) Recursos de Capital	853,2	1.184,2	331,0
V) Gastos de Capital	3.597,0	5.616,2	2.019,1
VI) Recursos Totales (I+IV)	19.745,2	23.757,4	4.012,2
VII) Gasto Primario (II+V)	20.114,2	24.773,1	4.658,9
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-369,0	-1.015,8	-646,8
IX) Intereses de la Deuda Pública	491,7	649,2	157,6
X) Gastos Totales (VII+IX)	20.605,9	25.422,4	4.816,5
XI) Resultado Financiero (VI - X)	-860,6	-1.665,0	-804,4

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

5.5 Responsabilidad Fiscal

La Ciudad de Buenos Aires adhirió a la Ley Convenio 25.917, de Responsabilidad Fiscal, a través de la Ley 1726 sancionada el 23 de junio de 2005. Allí se comprometió a cumplir con determinadas obligaciones de carácter financiero destinadas a limitar el incremento del gasto corriente, evitar desequilibrios financieros que no fuesen ocasionados por el gasto de capital y mantener las amortizaciones e intereses por endeudamiento por debajo del 15% de los recursos corrientes.

Como consecuencia de la crisis financiera internacional y su impacto en la recaudación y los recursos provinciales, muchas provincias se vieron en dificultades para cumplir con las obligaciones de responsabilidad comprometidas. Por ello, se utilizaron dos instrumentos para flexibilizar la Ley de Responsabilidad Fiscal:

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

1. En la reunión plenaria del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal del 27 de octubre 2009 se propuso a votación el proyecto de Resolución N° 68 por el cual se proponía, durante los años 2009 y 2010, descontar, a los efectos del cálculo del gasto corriente y del resultado financiero, todos los gastos destinados a promover la actividad productiva, sostener el empleo y a la asistencia social.
2. El 28 de octubre de 2009 se sancionó la Ley Convenio 26.530 que, además de las flexibilizaciones de la Resolución N° 68, permitió:
 - destinar endeudamiento y venta de activos para financiar gasto corriente,
 - superar el 15% de coeficiente de endeudamiento,
 - incrementar el gasto corriente en detrimento de los gastos de capital

En la reunión del 27 de octubre de 2009 el representante de la Ciudad de Buenos Aires en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal votó en contra de la Resolución N° 68. Asimismo, en esa línea de acción, la Ciudad no adhirió a la Ley Convenio 26.530. No se consintió la suspensión de artículos clave de la Ley 25.917.

Ahora bien, el Artículo 25 de la Ley 25.917 establece que las operaciones de endeudamiento de las provincias y la Ciudad deben ser autorizadas por el Ministerio de Economía de la Nación. La Ciudad remitió a la Secretaría de Hacienda un pedido de autorización de endeudamiento, adjuntando toda la información pertinente, el 14 de agosto de 2008. La petición de la Ciudad nunca fue respondida por el Gobierno Nacional inhibiendo su posibilidad de endeudarse a pesar de que:

- El endeudamiento contaba con aprobación de la Legislatura de la Ciudad
- La Ciudad había cumplido siempre con la Ley de Responsabilidad Fiscal
- El ratio de endeudamiento de la Ciudad era menor al 15% obligatorio,
- El stock de deuda de la Ciudad representaba el 1% de su PBG y el 14% de los ingresos corrientes anuales

Por ese trato injustificado contra la Ciudad, se decidió proponer la derogación de la Ley 1.726. Pero no para flexibilizar las metas financieras de la Ley 25.917 (a lo cual la Ciudad se había opuesto) sino para impedir la utilización arbitraria del Artículo 25.

El Poder Ejecutivo de la Ciudad, en consecuencia, remitió a la Legislatura de la Ciudad un proyecto de ley de responsabilidad fiscal propio donde se obligaba, con control de la Legislatura, a seguir pautas de responsabilidad fiscal similares a las de la ley nacional. Ese proyecto incluía la derogación de la Ley 1726. El proyecto de ley de responsabilidad fiscal propia ingresó en la Legislatura el 21 de octubre de 2009 con Nº 2382-J-2009 y fue tratado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda el 18 de noviembre de 2009.

El 26 de noviembre de 2009 se aprobó la Ley 3297 que derogó la Ley 1726 y definió un conjunto de información adicional de seguimiento que el Ejecutivo de la Ciudad debía remitir a la Legislatura, acompañando el informe trimestral de la Dirección General de Contaduría.

La Ciudad de Buenos Aires, por lo tanto, a partir de la sanción de la Ley 3297 continuó cuidando el orden de sus cuentas fiscales.

En el cuadro 5.13 se muestran los indicadores que se prevén para 2010 y los estimados en el Proyecto de Presupuesto 2011. En ambos casos se observa el cumplimiento de los parámetros de la Ley de Responsabilidad Fiscal, sin incorporar las pautas de flexibilización.

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**Cuadro 5.13 – Criterios de Cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal-Ley 25.917
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Concepto	Descripción	Ejecución 2010 (*)	Presupuesto 2011 (**)	PAUTA
Artículo N° 10 - Evolución del Gasto Corriente	Incremento del Gasto Corriente descontado el incremento del Gasto en Educación y las Transferencias del Gobierno Nacional con Asignación Específica	17,38%	10,49%	Incremento del Gasto Corriente menor que el del PIB Nominal
	PIB Nominal (***)	22,19%	15,67%	
Artículo N° 19 - Resultado Financiero	Resultado Financiero Corregido por el Gasto en Capital Financiado con Endeudamiento o Disponibilidades	Positivo	Positivo	Positivo
Artículo N° 21 - Indicador de Endeudamiento	Ratio de Amortizaciones e Intereses de la Deuda Pública sobre Ingresos Corrientes	10,18%	10,66%	Menor al 15%

(*) Presupuesto Vigente al 30 de Septiembre 2010 (con ampliación presupuestaria) en comparación con la Cuenta de Inversión 2009

(**) Proyecto de Presupuesto 2011 en comparación con Presupuesto Vigente al 30 de Septiembre 2010 (con ampliación presupuestaria)

(***) Pautas Macrofiscales para la elaboración del Presupuesto Nacional 2011

5.6 Contenido del Articulado del Proyecto de Ley

Los seis primeros artículos del Proyecto de Ley, cuya estructura responde a la fijada por el Artículo 42 de la Ley N° 70, contienen la proyección de los gastos corrientes y de capital, el cálculo de los recursos para el ejercicio, la estimación de las contribuciones y los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital, el

detalle de las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras, el esquema ahorro, inversión y financiamiento y la dotación de cargos por Jurisdicción.

Los títulos I y II detallan, en planillas anexas, los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas. Los artículos que les siguen a continuación contienen disposiciones complementarias sobre materias de orden presupuestario.

De tal modo, el artículo 11 tiene como propósito facultar al Jefe de Gobierno para efectuar operaciones de crédito público, el artículo 12 fija los montos máximos autorizados al Ministerio de Hacienda para realizar las operaciones reguladas por el Art. 108 y el 85 inciso b) de la Ley N° 70 y el artículo 13 dispone que el Poder Ejecutivo deberá efectuar la distribución de los créditos prevista en el Art. de la Ley N° 70.

Los artículos 15 a 17 detallan las distintas instancias en que el Poder Ejecutivo podrá proceder a la incorporación automática de recursos y su consecuente distribución (recursos con afectación específica; recursos propios de organismos descentralizados; proyectos de inversión financiados con préstamos de Organismos Internacionales o mediante operaciones de crédito público aprobadas por ley; donaciones; Ley N° 3528, de aplicación de los fondos Ley N° 3380 a un plan de mejoramiento y ejecución de obras nuevas de interconectividad entre áreas de la Ciudad; etc.), o bien modificar las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras por la parte que resulte necesaria para el integral cumplimiento de la Ley N° 2810, de cancelación de deudas con proveedores.

Por otra parte, los artículos 18 y 19 autorizan el ingreso al presupuesto de los saldos remanentes de ejercicios anteriores correspondientes a los recursos afectados que normativamente corresponda reapropiar al ejercicio siguiente y de los remanentes al cierre de rentas generales, por la parte que supere el valor de las disponibilidades financieras incorporadas al artículo 4° del proyecto de ley como fuente.

Se incorpora el artículo 20, referido al ingreso como contribución especial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al Tesoro de la Ciudad de una suma correspondiente al ochenta y ocho por ciento (88%) remanente del aporte de capital que efectuara el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 137/GCABA/97.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Mediante el artículo 21 se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar ampliaciones en los créditos de bienes y servicios ligados a la cotización de moneda extranjera o destinados al pago de servicios de la deuda en divisas, en función de las diferencias cambiarias que puedan producirse al momento del efectivo pago. Por el artículo 22 se lo faculta a efectuar contrataciones de carácter plurianual.

El artículo 23 se refiere a la autorización al Jefe de Gobierno a delegar las competencias en materia de modificaciones presupuestarias que le han sido asignadas por la Ley N° 70. El artículo 24 mantiene el criterio establecido en las anteriores leyes de presupuesto en relación con autorizar a los tres poderes del Estado a modificar en hasta cinco puntos porcentuales la distribución funcional del gasto, con el fin de otorgar, mediante este moderado mecanismo de flexibilización, el margen de maniobra necesario para efectuar adecuaciones crediticias que permitan afrontar situaciones coyunturales que exijan respuesta inmediata.

Los artículos 25, 26 y 27 están referidos a los gastos en personal, contienen autorizaciones para efectuar adecuaciones de plantas y para realizar las reasignaciones crediticias de dicho inciso que resulten necesarias a efectos de financiar tanto la transferencia de personal entre entidades y jurisdicciones como las carreras previstas en los distintos escalafones del Gobierno de la Ciudad y los acuerdos emergentes de las negociaciones colectivas celebradas en el marco de la política general de recursos humanos. Estas readecuaciones quedan exceptuadas de los alcances del artículo 63 de la Ley 70, en lo que a la distribución funcional del gasto se refiere.

Por el artículo 28 se autoriza al Poder Ejecutivo a delegar las autorizaciones contenidas en los artículos de la Ley, indicando que la competencia emergente del Art. 22 podrá ser ejercida por los ministros y/o autoridades máximas de cada jurisdicción o entidad, en los casos de áreas cuyas acciones sean transversales a más de una función, en pos de hacer realmente efectivo el criterio de la descentralización operativa.

En el artículo 29 se fija el valor de la Unidad Fija y de la Unidad de Compras y Multas en los términos de las Leyes Nros. 1052, 2095, 2924, 2945, 3022 y 3308. Se incorpora, mediante el artículo 30, la determinación monetaria del monto relevante a

que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 132 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuando se refiere a los actos de contenido patrimonial.

El artículo 31 reafirma el concepto de inembargabilidad de los fondos públicos consagrado por los artículos 19 y 20 de la Ley N° 24.624, incorporados a la Ley N° 11.672 CPP (T.O. 2005), y extendidos al ámbito nacional por la Ley N° 25.973.

Los artículos siguientes hacen a la publicidad de los actos de gobierno y el último es el de forma.